



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **10:06 horas del día 21 de octubre de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTA**

Dña. María del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio de Contratación 3.

#### **VOCALES**

Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Dolores Auriol Florido. Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

#### **SECRETARIO**

D. Salvador Cruzado Castillo. Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo I de Contratación 3.

Actúan como apoyo al Secretario, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 17 de octubre de 2022, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	1/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 25/22 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA, CIERRE, CONTROL DE ACCESO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE CIUDAD JARDÍN, TIRO DE PICHÓN Y JOSÉ PATERNA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- CEEDIMA 2013, S.L., NIF: B29683372. Fecha de presentación: 13 de octubre de 2022 a las 16:32.
- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., NIF: B90283862. Fecha de presentación: 17 de octubre de 2022 a las 11:51.
- DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L., NIF: B04906228. Fecha de presentación: 17 de octubre de 2022 a las 09:42.
- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., NIF: B70061577. Fecha de presentación: 17 de octubre de 2022 a las 12:56.
- FACTUDATA XXI S.L., NIF: B14340095. Fecha de presentación: 15 de octubre de 2022 a las 12:44.
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L., NIF: B91749655. Fecha de presentación: 17 de octubre de 2022 a las 11:58.
- MULTISER MALAGA S.L., NIF: B92605518. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2022 a las 11:40.
- NORINTEGRA SERVICES S.L., NIF: B87690608. Fecha de presentación: 17 de octubre de 2022 a las 10:27.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B91813352. Fecha de presentación: 17 de octubre de 2022 a las 10:59.
- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L., NIF: B91864454. Fecha de presentación: 17 de octubre de 2022 a las 11:17.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1 "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos" que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo IV "Declaración del licitador sobre su pertenencia o no a una empresa dominante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con esta Administración, de someterse (caso de ser extranjero) a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y sobre la confidencialidad de la documentación presentada a esta licitación", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., NIF: B70061577.
- FACTUDATA XXI S.L., NIF: B14340095.
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L., NIF: B91749655.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/137
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





- MULTISER MALAGA S.L., NIF: B92605518.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B91813352.

**Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:**

- **CEEDIMA 2013, S.L., NIF: B29683372:** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP.
  - La firma electrónica del representante de la sociedad figura como no válida e incorrecta, certificado caducado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento y el Anexo IV debidamente cumplimentado con firma válida.
  - El licitador se encuentra dado de alta en su perfil de empresa en la PCSP como “otros” campo dedicado exclusivamente a licitadores extranjeros, en lugar de “NIF” por ello la PCSP no le obliga a firmar los documentos (DEUC, Anexo IV), es necesario modificar ese campo en su perfil de la PCSP.
- **DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., NIF: B90283862:** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP.
  - La empresa licitadora indica que acudirá a otra entidad para acreditar su solvencia pero en el sobre electrónico no se incluye el ANEXO IV de esta última entidad. En relación a esta última se deberá aportar el Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el que conste en el documento presentado.
- **DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L., NIF: B04906228:** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP.
  - La empresa licitadora indica, en documento aparte, que acudirá a otra entidad para acreditar su solvencia pero en el DEUC indica que "no se acude a la solvencia de tercero". Debe aclarar este extremo. En consecuencia, debe aportar el ANEXO IV de la entidad a cuya solvencia indica que acude.
- **NORINTEGRA SERVICES S.L., NIF: B87690608:** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP.
  - La empresa licitadora indica que acudirá a otra entidad para acreditar su solvencia pero en el sobre electrónico no se incluye el ANEXO IV de esta

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	3/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





última entidad. En relación a esta última se deberá aportar el Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el que conste en el documento presentado.

- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L., NIF: B91864454:** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP.
  - La empresa licitadora indica que acudirá a otra entidad para acreditar su solvencia pero en el sobre electrónico no se incluyen el ANEXO IV de esta última entidad. En relación a esta última se deberá aportar el Anexo IV debidamente cumplimentado. Dicho documento deberá ser firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el que conste en el documento presentado.

### III.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR, EXPEDIENTE 41/22 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración del sobre electrónico nº 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 17 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. Nº. 41/22”, CONCRETAMENTE DE SU SOBRE Nº. 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.**

*En atención al escrito remitido a través de correo electrónico, de fecha 9 de Agosto del presente, en el que se nos solicitan se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y demás documentación que rige la contratación relativa al “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. Nº. 41/22”, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:*

1. ARQUISOCIAL, S.L.
2. ATTENDE.
3. BCM Gestión de Servicios, S.L.
4. CLAROS S.C.A. de Interés Social
5. CLECE, S.A.
6. OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
7. MACROSAD, S.C.A.
8. SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001, S.L. y AOSSA, S.A.)

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	4/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





Y en aplicación del Criterio Técnico que se incluye en el documento denominado Formulario o Anexo 0, de dicho expediente, en su apartado “9. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN”, punto “A.- CRITERIO TÉCNICO. Cuya ponderación depende de un juicio de valor pudiéndose obtener hasta un máximo de 40 puntos”, donde se dice:

“Para ello se deberá proponer y presentar un Proyecto Técnico que atienda y describa su “MODELO DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA”, en el que se despliegan aspectos y cuestiones tales como “La Organización”, “El Control y Seguimiento”, “La Coordinación y Comunicación” y “La Evaluación”. Todo ello dada la relevancia e importancia del Servicio que se contrata, el cual está dirigido a un sector poblacional de nuestra ciudad que se encuentra en una situación de máxima y extrema fragilidad y vulnerabilidad, precisando del apoyo y la ayuda de la Administración, con objeto de mantenerse en su entorno familiar habitual, procurándose las atenciones básicas de la vida diaria y su capacidad de relación social.

Es por ello que se precisa conocer, de las empresas o entidades licitantes, su visión y su modelo de gestión de la tipología del Servicio a contratar, a través del desarrollo teórico de una serie de cuestiones, nociones o materias que, en su puesta en marcha, resulten eficaces y eficientes para el alcance de los objetivos propuestos para la contratación, y que pueda así acreditar a las entidades o empresas licitantes con una garantía y aval para la ejecución.

Se valorará el grado de detalle en relación a los presentes criterios de adjudicación en los que se ponga de manifiesto el conocimiento y puesta en marcha de las empresas o entidades licitadoras en relación al proyecto solicitado, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

La puntuación máxima a asignar al “PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA” será como se ha indicado de 40 puntos, que quedan desglosados en los siguientes apartados a valorar:

**1) ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA..... (Hasta un máximo de 12 puntos).**

Para la ejecución de este tipo de Servicio se requiere de la proposición de un sistema organizativo que dé cobertura a todas y cada una de las necesidades y casuísticas que su práctica pueda requerir o precisar. A través de este primer apartado, se atenderán distintos contenidos relativos a su organización y puesta en marcha los cuales quedan planteados y desglosados en los siguientes epígrafes:

**1.1) Presentación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (Hasta 2 puntos).**

Se explicará, concretará y detallará la organización interna de la empresa o entidad para la ejecución de un Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, así como su organización en relación con los Servicios Sociales contratantes. También se definirán y concretarán los objetivos operativos a alcanzar y que se pretenden conseguir y la metodología de trabajo a proponer y desarrollar en la ejecución de un Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:

1.1.1) Organización interna de la empresa o entidad a crear o disponer para el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... **hasta 0,40 puntos.**

1.1.2) Organización del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia y su relación con la administración contratante.....**hasta 0,50 puntos.**

1.1.3) Definición y concreción de los objetivos operativos a alcanzar y conseguir en la ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,40 puntos.**

1.1.4) Definición de la metodología de trabajo a proponer y a desarrollar en la ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... **hasta 0,70 puntos.**

**1.2) Puesta en marcha del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 4 puntos).**

Se explicará, concretará y detallará una propuesta que atenderá la puesta en marcha en el inicio de un Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, desde la formalización del mismo hasta su normal y habitual funcionamiento, incluyendo un cronograma con detalle de los diferentes hitos a trabajar, como la asunción de los/as beneficiarios/as, la subrogación del personal, protección de riesgos laborales y el protocolo a seguir para la entrega de material, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:

1.2.1) Modelo de gestión a implantar para la puesta en funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, cronograma.....**hasta 0,80 puntos.**

1.2.2) Procedimiento o protocolo a seguir para dar continuidad en la atención que se presta a los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,90 puntos.**

1.2.3) Procedimiento o protocolo a seguir para la subrogación de los/as profesionales ejecutores/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... **hasta 0,80 puntos.**

1.2.4) Procedimiento o protocolo a seguir para la entrega de material que sea necesario para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,60 puntos.**

1.2.5) Sistema de protección de riesgos laborales de los/as profesionales ejecutores/as y de los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,90 puntos.**

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	5/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**1.3) Procedimiento o protocolos internos de gestión de la empresa o entidad para las altas, bajas y modificaciones en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, así como para la sustitución, cuando proceda del/la Auxiliar de Ayuda a Domicilio..... (Hasta 3,50 puntos).**

Se explicitará, desglosará y detallará los trámites y actuaciones internas a seguir por la empresa o entidad cuando se dan nuevas altas en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, se proceda a dar bajas, y/o se produzca algún tipo de modificación en las prestaciones que reciben los/as beneficiarios/as, así también cuando haya que sustituir por algún motivo el/la Auxiliar de Ayuda a Domicilio, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:

- 1.3.1) Planificación de los servicios a prestar para una mejor atención a los/as beneficiarios/a del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,80 puntos.**
- 1.3.2) Procedimiento o protocolo de la empresa o entidad a seguir en la gestión de las nuevas altas en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,70 puntos.**
- 1.3.3) Procedimiento o protocolo de la empresa o entidad a seguir en la gestión de las bajas que se produzcan en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,70 puntos.**
- 1.3.4) Procedimiento o protocolo de la empresa o entidad a seguir en la gestión de modificaciones en las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia que se puedan producir.....**hasta 0,80 puntos.**
- 1.3.5) Procedimiento o protocolo de la empresa o entidad a seguir cuando se produzca un cambio o una sustitución en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia de un/a Auxiliar de Ayuda a Domicilio.....**hasta 0,50 puntos.**

**1.4) Gestión de casos así como de actuaciones especiales del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 2,50 puntos).**

Se explicitará, concretará y detallará la gestión de los protocolos o procedimientos a seguir por el personal Auxiliar de Ayuda a Domicilio ante situaciones que puedan acontecer, como "ausencia de un/a beneficiario/a en su domicilio", ante "accidentes domésticos" o "por el empeoramiento de la salud del beneficiario/a". Así también por la inmovilización y/o traslado de beneficiarios/as con diversidad funcional o que presenten enfermedades mentales, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:

- 1.4.1) Protocolo o procedimiento a seguir ante la ausencia del beneficiario/a del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,50 puntos.**
- 1.4.2) Protocolo o procedimiento a seguir ante accidentes o problemas domésticos que puedan suceder durante la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,50 puntos.**
- 1.4.3) Protocolo o procedimiento a seguir ante el empeoramiento de la salud de un/a beneficiario/a durante la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,50 puntos.**
- 1.4.4) Protocolo o procedimiento a seguir con beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia que presentan diversidad funcional.....**hasta 0,50 puntos.**
- 1.4.5) Protocolo o procedimiento a seguir con beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia con enfermedad mental.....**hasta 0,50 puntos.**

**2) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA..... (Hasta un máximo de 9 Puntos).**

Durante la ejecución del Servicio se hace necesario realizar un control y seguimiento continuo con objeto de estar al tanto de su situación y evolución, así como de asegurarnos la correcta gestión de sus prestaciones, por lo que se deberán proponer actuaciones, registros y herramientas que nos permitan conocer el estado, en cada momento, del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, con objeto de que nos puedan ayudar a proponer medidas que permitan se sigan trabajando los objetivos que para el mismo se hayan establecido. A través de este apartado, se atenderán distintos contenidos relativos a su control y seguimiento los cuales quedan planteados y desglosados en los siguientes epígrafes:

**2.1) Protocolo o procedimiento a seguir para un seguimiento y control del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 3 puntos).**

Se explicitará, concretará y detallará el proceso a crear, establecer y desarrollar para proceder a realizar el control y seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, tanto en sus tareas técnicas, como en la que se realiza de forma directa con los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia en sus propios domicilios, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:

- 2.1.1) Necesidad de llevar a cabo un seguimiento y control del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,60 puntos.**
- 2.1.2) Fases o niveles en el proceso de seguimiento y control del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,80 puntos.**
- 2.1.3) Control y seguimiento técnico de los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,80 puntos.**

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	6/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





2.1.4) Control y seguimiento de la presencialidad (asistencia, puntualidad y cumplimiento del horario asignado), así como de la buena ejecución de los servicios que se tienen que prestar a los/as beneficiarios/as por el personal Auxiliar de Ayuda a Domicilio.....**hasta 0,80 puntos.**

**2.2) Recursos y herramientas a utilizar para el control y seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 3 puntos).**

Se identificará la relación de recursos y herramientas que sean necesarias planificar, implantar y disponer para llevar a cabo un control y seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, al objeto de que nos permitan conocer la situación en la que se encuentra cada uno de los expedientes con los que se trabaja, así como las actuaciones que se lleven a cabo, con objeto de la inclusión de mejoras o medidas correctoras, si se precisan, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:

2.2.1) Tipología, descripción y utilidad de los recursos y/o herramientas a poner en marcha para el control y seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,60 puntos.**

2.2.2) Las reuniones o sesiones de trabajo de equipo, como herramienta o instrumento para el control y seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,60 puntos.**

2.2.3) Las reuniones, sus niveles de participación, periodicidad e involucración en la toma de medidas y protocolo a seguir para su convocatoria y celebración.....**hasta 0,60 puntos.**

2.2.4) Tipos de informes (de alta, social, de seguimiento, de baja), su emisión, su recepción, su vinculación y cumplimiento ante propuestas que conlleven de mejoras.....**hasta 0,60 puntos.**

2.2.5) El informe de seguimiento y el sistema de visitas domiciliarias como medios o instrumentos para tener un conocimiento del estado y un control real del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,60 puntos.**

**2.3) Software o plataforma informática y tecnológica para la gestión, el control y el seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 3 puntos).**

Se procederá a explicitar y detallar el modelo de software o plataforma informática y tecnológica a proponer para un mejor control y mayor seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, al objeto de tener un conocimiento de sus características técnicas y operativas, así como de su aportación y contribución en la ejecución de las actuaciones que sean requeridas como dispositivo centralizado de recogida, almacenamiento y traslado de información, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:

2.3.1) Modelo de software o plataforma informática que se propone, características técnicas y operativas.....**hasta 0,60 puntos.**

2.3.2) Gestión de datos y reporte de información que puede ofrecer el software o plataforma Informática y tecnológica.....**hasta 0,80 puntos.**

2.3.3) Compatibilidad que tiene el software o plataforma informática y tecnológica con los sistemas de gestión de información de la administración contratante.....**hasta 0,80 puntos.**

2.3.4) Mejoras que ofrece el software o plataforma informática en el tratamiento de la información del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,80 puntos.**

**3) COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA.....(Hasta un máximo de 8 puntos).**

La coordinación y comunicación del Servicio de Ayuda a Domicilio se hace imprescindible, fundamental y necesaria para conseguir una optimización del mismo, debiendo establecerse distintos ámbitos y niveles de coordinación y comunicación que permita en su erudición una adecuada y correcta dirección, así como se pueda proceder a su ejecución de forma satisfactoria, coordinaciones y comunicaciones establecidas y dirigidas a los/as distintos/as intervinientes del Servicio para el traslado de la información, así como para la realización de funciones que les pudiera corresponder y que el Servicio requiera. A través de este apartado, se atenderán distintos contenidos relativos a la coordinación y comunicación, las cuales quedan planteadas y desglosadas en los siguientes epígrafes:

**3.1) Coordinación y comunicación interna en la empresa o entidad durante la ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 2,50 puntos).**

Se explicitará, concretará y desglosará los diferentes niveles de coordinación y de vías de comunicación que la empresa o entidad, como ejecutora del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia establecerá, a nivel interno, con su personal ejecutor: coordinadores/as técnicos/as, Auxiliares de Ayuda a Domicilio y demás profesionales que intervengan en los trabajos (técnicos u operativos) que el Servicio requiera o precise, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:

3.2.1) Coordinación y vías de comunicación de las empresas o entidades adjudicatarias con sus técnicos/as coordinadores/as y ayudantes de coordinación (si existe la figura), del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, así como la coordinación y comunicación entre ellos/a.....**hasta 0,90 puntos.**

3.2.2) Coordinación y vías de comunicación de las empresas o entidades adjudicatarias con sus Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y de estos/as con los/as técnicos/as coordinadores del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,90 puntos.**

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	7/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





3.2.3) *Coordinación y vías de comunicación de las empresas o entidades adjudicatarias con el resto de sus profesionales que pudieran desempeñar tareas en la prestación de actuaciones complementarias dirigidas a las personas beneficiarias, así como de estos/as con los/as técnicos/as coordinadores del Servicio de Ayuda Domicilio de Dependencia.....hasta 0,70 puntos.*

**3.2) Coordinación y comunicación externa de la empresa o entidad con la administración contratante.....(Hasta 2,50 puntos).**

*Se explicará, concretará y desglosará el modelo de coordinación a llevar a cabo y las vías de comunicación que la empresa o entidad, como ejecutora del Servicio, establecerá con la Administración contratante, atendiendo a los distintos niveles departamentales o estructurales que intervienen en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:*

3.2.1) *Coordinación y vías de comunicación a establecer por los/las Responsables Coordinadores/as de las empresas o entidades ejecutoras del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, con el Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, bajo la supervisión de los/as Responsables Municipales del Contrato..... hasta 0,70 puntos.*

3.2.2) *Coordinación y vías de comunicación a establecer por los/las Responsables Coordinadores/as de las empresas o entidades ejecutoras del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, con la/s Jefatura de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de los Distritos, como Responsables Municipales del contrato..... hasta 0,90 puntos.*

3.2.3) *Coordinación y vías de comunicación a establecer entre los/as técnicos/as de coordinación de las empresas o entidades adjudicatarias, con los/as Trabajadores/as/as Sociales y los equipos de intervención de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de los Distritos de los que sean adjudicatarios, bajo la supervisión de los correspondientes Responsables Municipales del contrato..... hasta 0,90 puntos.*

**3.3) Coordinación y comunicación de la empresa o entidad con los/as beneficiarios/as, sus familias y agentes comunitarios..... (Hasta 3 puntos).**

*Se explicará, concretará y desglosará el modelo de coordinación a establecer y las vías de comunicación a utilizar, por la empresa o entidad ejecutora del Servicio, con sus beneficiarios/as, sus familiares o representantes legales, así como con su centro de salud o cualquier otro estamento o entidad que pudiera tener necesidad de información Dependencia. Igualmente se informará de la coordinación y las vías de comunicación a poner en marcha con las empresas o entidades que resulten, igualmente, adjudicatarias del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:*

3.3.1) *Coordinación y vías de comunicación a establecer por las empresas o entidades adjudicatarias con los/as beneficiarios/a del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....hasta 0,80 puntos.*

3.3.2) *Coordinación y vías de comunicación a establecer por las empresas o entidades adjudicatarias con los familiares o representantes legales de los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de..... hasta 0,80 puntos.*

3.3.3) *Coordinación y vías de comunicación a establecer por las empresas o entidades adjudicatarias con el centro de salud o cualquier otra entidad o agente comunitario que pudiera tener alguna implicación con los/as beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... hasta 0,70 puntos.*

3.3.4) *Coordinación y vías de comunicación a establecer entre las empresas o entidades que resulten adjudicatarias de cada uno de los lotes del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, con objeto de trabajar de forma conjunta aspectos que les sean comunes y beneficiosos para la buena marcha del Servicio en general..... hasta 0,70 puntos.*

**4) EVALUACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA.....(Hasta un máximo de 9 puntos).**

*La evaluación y el trabajar en calidad son tareas ineludibles que se tienen que incorporar en la ejecución del Servicio al objeto de ir mejorando sus resultados y alcanzar una mayor eficacia y eficiencia, es por ello necesario conocer el modelo evaluativo a poner en marcha, sus fases, niveles, agentes implicados, indicadores, herramientas e instrumentos a utilizar que nos ayuden y faciliten la construcción de un análisis pormenorizado del mismo. Así también el concepto de la calidad y su inclusión práctica en la dinámica y estructura del Servicio nos permite una vigilancia y un garante de ejecución que nos conlleve a una consecución de objetivos y de estándares óptimos de resultados. A través de este apartado, se atenderán distintos contenidos relativos a la evaluación y a la calidad que debe conllevar este Servicio, los cuales quedan planteados y desglosados en los siguientes epígrafes:*

**4.1) Modelo de evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (Hasta 3 puntos).**

*Se procederá a definir, describir y concretar un modelo evaluativo para el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia que nos permita ayudar a conocer y entender en cualquier momento de su ejecución su situación y*

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	8/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







estado, con el propósito de ir mejorando sus resultados y a facilitarnos una proposición de propuestas y de mejoras correctivas, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:

- 4.1.1) Conceptualización, definición y diseño del modelo de evaluación a implantar en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,70 puntos.**  
 4.1.2) Objetivos específicos a alcanzar en la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,70 puntos.**  
 4.1.3) Fases y niveles de evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio.....**hasta 0,80 puntos.**  
 4.1.4) Tipología y propuesta de indicadores para la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,80 puntos.**

**4.2) Herramientas e instrumentos a utilizar en la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 3 puntos).**

Con objeto de atender y conocer la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, se hace necesario que se proponga una serie de herramientas e instrumentos, que en su observancia o aplicación nos puedan facilitar información, así como un conocimiento puntual de las actuaciones que se estén ejecutando para proceder a su confirmación, corrección o mejora, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:

- 4.2.1) Importancia y necesidad de poner en marcha herramientas e instrumentos de evaluación en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,60 puntos.**  
 4.2.2) Propuesta de tipos de herramientas e instrumentos a utilizar para la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,90 puntos.**  
 4.2.3) Proceso de aplicación de las herramientas e instrumentos a utilizar para la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,60 puntos.**  
 4.2.4) Modelo de gestión e implantación de las mejoras y correcciones que ofrezcan los resultados Obtenidos por la aplicación de las herramientas e instrumentos de evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,90 puntos.**

**4.3) El sistema de Calidad e indicadores en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 3 puntos).**

Se hace necesario definir y proponer, para la mejora de ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, un sistema de calidad que le haga vigilar así como garantizar su cumplimiento, con la inclusión de una serie de estándares, instrumentos e indicadores que les permita ofrecer una mayor y mejor satisfacción a sus intervinientes, así como les lleve a conseguir los logros que se hayan propuestos, cuestiones que quedan enunciadas en los siguientes epígrafes:

- 4.3.1) Definición, necesidad y propuesta de un sistema de calidad para el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,60 puntos.**  
 4.3.2) Establecimiento de un procedimiento de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones de los/as beneficiarios/as y sus familias del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia para la mejora de la calidad.....**hasta 0,60 puntos.**  
 4.3.3) Encuestas de satisfacción (su contenido, forma de realización, número a realizar, personal encargado) a cumplimentar por las familias y los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio para la mejora de la calidad.....**hasta 0,60 puntos.**  
 4.4.4) La auditoría externa su necesidad y su importancia como instrumento de verificación de la calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....**hasta 0,60 puntos.**  
 4.4.5) Propuesta formativa para los/as profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia y su repercusión en la mejora de la calidad.....**hasta 0,60 puntos.**

**5) VALORACIÓN DE ASPECTOS GENERALES DE CARÁCTER DIDÁCTICO DEL “PROYECTO DE MODELO DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA” PRESENTADO..... (Hasta un máximo de 2 puntos).**

Se valorará, de forma transversal, en relación al Proyecto de Modelo de Gestión y Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia que se presente, aspectos y contenidos de carácter didáctico, que atiendan a su formato, claridad de exposición, concreción narrativa, continuidad de ideas, síntesis expositiva, ordenación y clarificación de epígrafes, uso de un vocabulario técnico-social y la aportación o inclusión de referencias legislativas, científicas o de investigación que den apoyo, cobertura o amparo al contenido aportado, cuestiones que se puntúan como se recoge a continuación:

- 5.1) Formato/presentación del proyecto..... **hasta 0,30 puntos.**  
 5.2) Claridad, concreción y continuidad expositiva del proyecto..... **hasta 0,30 puntos.**  
 5.3) Sintetización de los contenidos expuestos en el proyecto..... **hasta 0,30 puntos.**  
 5.4) Ordenación y clarificación de los epígrafes en el proyecto..... **hasta 0,30 puntos.**  
 5.5) Uso de un vocabulario técnico-social en el proyecto..... **hasta 0,40 puntos.**  
 5.6) Inclusión de referencias legislativas, científicas y de investigación..... **hasta 0,40 puntos.**

**La suma de la puntuación que se obtenga en la valoración del Criterio Técnico, será asignada a cada uno de los lotes a los que las entidades o empresas se presenten.**

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	9/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**CONDICIONES A CUMPLIR DEL DOCUMENTO "PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA":**

"El Proyecto Técnico a presentar no podrá contener información que permita vislumbrar el contenido de la proposición relativa a criterios objetivos definidos en este procedimiento, pues ello comportaría la exclusión de la oferta correspondiente. La presentación de las propuestas se plasmará en un "Proyecto Técnico de Gestión y Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio por Dependencia", con un máximo de contenido de 50 páginas a una cara (sin incluir carátula ni el índice), no existiendo obligación por las entidades o empresas licitadoras de asignar una extensión mínima o máxima para cada uno de los apartados, pero la suma de sus extensiones no superará el tamaño máximo establecido (50 páginas).

Las páginas siguientes a la número 50 no serán objeto de valoración. Debiendo presentarse la proposición técnica correctamente paginada incluyendo su correspondiente índice. Todo aquello que no quede reflejado en el número de hojas máximas que se han establecido (50) no será objeto de valoración. La no inclusión de los títulos o enunciados de los apartados y epígrafes del Proyecto, dará lugar a no puntuarse dicho/apartado/s y sub/apartado/s, obteniendo los mismos, si sus títulos o enunciados no están indicados, 0 punto.

**El tipo y la medida de la letra serán Arial 11 y el interlineado sencillo. En los gráficos, tablas, fichas o esquemas que se quiera incluir, no es necesario que se mantenga este tipo/tamaño de letra."**

Una vez vistos, revisados y analizados cada uno de los proyectos presentados por las ocho empresas licitantes, se constata que estos han atendido y por tanto cumplen las recomendaciones referidas. Respecto a lo presentado, expuesto y transcrito por cada una de ellas en sus proyectos, en los distintos apartados, epígrafes y epígrafes reseñados, las conclusiones y su valoración para cada uno de ellos, queda como sigue:

**APARTADO 1)**

**1) ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA.**  
.....(Hasta un máximo de 12 puntos).

**1.1) Presentación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (Hasta 2 puntos).**

**1.1.1) Organización interna de la empresa o entidad a crear o disponer para el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,40 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,40 puntos.**

Esta empresa realiza una detallada descripción de su organización interna, esta se desarrolla por departamentos. En cada uno de los departamentos, además de describir con claridad sus funciones, nombra al responsable de esa sección especificando el número de horas de su jornada que va a dedicar al SADD (Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia) en Málaga, si resulta adjudicatario del Servicio. Igualmente detalla el título y la formación de los/as responsables de cada departamento. Siendo conveniente y positiva su valoración se le otorga la máxima puntuación a esta empresa en este epígrafe.

**ATTEDE.....0,05 puntos.**

Esta empresa no consigue describir con claridad una organización interna que permita determinar, sin generar dudas, las funciones respecto a la gestión del SADD. Aporta en este punto temas que poco tienen que ver con lo solicitado en el epígrafe, y sí con aspectos generales sobre la visión y misión de la empresa. Igualmente inserta unas tablas que describen unos compromisos de excelencia, que a nivel de compromisos pueden ser positivos, pero no aportan ningún tipo de información valiosa sobre la organización para el servicio a contratar que es lo que pretende y se solicita para el epígrafe, es por ello su mala puntuación obtenida.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	10/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,05 puntos.**

La empresa no aporta un organigrama por departamentos, tan solo refiere algunos puestos de responsabilidad sin explicitar un desarrollo adecuado de sus funciones. Por ejemplo habla del Director General y de una "supervisión del servicio" sin concretar de qué departamento se trata, y sin clarificar las competencias respecto al SADD que pudiera tener. Tampoco se hace constar ni nombres completos, ni formación o titulación de ese posible equipo profesional a disponer, es por ello que se le otorga una ínfima puntuación en el epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,30 puntos.**

La empresa en su propuesta parte de un buen conocimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia que refiere presta actualmente, tomando como partida su experiencia en el Distrito Centro para determinar las necesidades de personal de cara a su posible ejecución, esta información se aleja un poco de lo solicitado en este punto. Sí propone un buen esquema que muestra el organigrama de la empresa respecto al servicio que pretende prestar. En una tabla muy adecuada se nombran a los/as responsables de los departamentos y sus titulaciones. No pueden obtener mejor valoración y con ella una máxima puntuación porque no hay una descripción suficiente de las funciones y tareas de cada uno de los departamentos de la empresa que se pudiera disponer para el SADD.

**CLECE, S.A.....0,30 puntos.**

Esta empresa realiza una buena descripción de los equipos de trabajo que pretendería disponer para el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia en Málaga. Existe un buen desarrollo de las funciones de esos departamentos. Exponen en el proyecto un completo esquema del organigrama que la empresa pondrá a disposición del contrato si éste lo ejecutarán. Como dato positivo hemos de destacar su propuesta de constitución de una oficina de proximidad por cada uno de los lotes que le pudieran ser asignados, lo que informan les permitiría un plus en la calidad del servicio ofertado. Negativamente para su valoración no se identifican a los responsables de los departamentos y tampoco se hace mención a su formación y titulación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,30 puntos.**

En este caso esta empresa sí muestra un esquema muy claro de su estructura, aunque no desarrolla las funciones de cada uno de los cargos, ni refiere su formación o titulación (tan solo hacen una descripción general de las titulaciones presentes en la empresa). Aporta como garantía de su competencia los datos referidos a los contratos que tiene de este tipo de servicio con diversas administraciones en Andalucía. En este caso el principal problema que provoca que se disminuya la valoración y por tanto la puntuación está en la poca descripción que realiza de las funciones de los diversos departamentos que pudiera poner para la ejecución del Servicio.

**MACROSAD, S.C.A.....0,30 puntos.**

Hace una buena descripción por funciones de los distintos departamentos de la empresa, con un esquema inicial a modo de resumen que después es desarrollado uno a uno, detallando las tareas específicas de estos. Aportan como mejora la puesta en marcha de una oficina de proximidad por cada uno de los lotes que le pudieran ser asignados. Como elemento negativo, que impide darle una mejor valoración y puntuación, no concreta el nombre de los responsables del servicio y de sus departamentos, ni la titulación o formación requerida.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001, S.L. Y AOSSA, S.A.).....0,10 puntos.**

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	11/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





La empresa prácticamente tan solo aporta para el epígrafe un esquema del organigrama, sin funciones, ni responsables, ni titulación. Aunque el esquema es claro y completo no aporta información que es fundamental sobre las funciones de cada uno de los departamentos.

**1.1.2) Organización del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia y su relación con la administración contratante.....(hasta 0,50 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,40 puntos.**

La empresa define de una manera completa y detallada las funciones y competencias del Responsable de Coordinación y del Coordinador del SADD en cada uno de los siguientes niveles: Atención Directa, Coordinación Interna y Coordinación con el Ayuntamiento. Hace mención en este epígrafe a la figura del mediador/a como profesional determinante en la gestión de las quejas, reclamaciones o peticiones de mejoras. El motivo de no alcanzar la máxima valoración y con ello puntuación es que no realiza una adecuada interconexión con los servicios del propio Ayuntamiento como sí hacen por ejemplo otras empresas.

**ATTENDE.....0,05 puntos.**

La empresa no aporta una verdadera organización y sin embargo se proporciona información, no solicitada, como la Gestión Excelente, la Alianza de Ecosistemas, etc., conceptos generales sobre procesos de calidad que en este caso no ayudan a establecer la relación organizativa con la entidad contratante, y que son tratadas en otro apartado del proyecto, es por ello su mala valoración y por ello mínima puntuación.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,15 puntos.**

Aunque esta empresa sí mejora el contenido que aporta respecto a lo comentado en el anterior epígrafe, tampoco este contenido tiene la claridad en concreción que se requiere. El organigrama es básico y el complemento de información al esquema presentado tampoco contiene toda la información que sería necesaria, por lo que se le valora a la baja con una puntuación por ello escasa.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,10 puntos.**

El único aporte de interés de esta empresa en este epígrafe es la división de la coordinación del Servicio con el Ayuntamiento en dos niveles: uno de "contrato" y otro de "servicio". Por lo demás el contenido del epígrafe es escueto, flojo e insuficiente para determinar la relación de la empresa con la parte contratante nuestra Administración, es por ello que la valoración es muy baja y por tanto la puntuación también.

**CLECE, S.A.....0,40 puntos.**

El principal valor que muestra esta empresa en este epígrafe es el profundo conocimiento de la organización del Ayuntamiento de Málaga, con el que aseguran podrían tener una perfecta coordinación con los diferentes niveles de nuestra Administración: Dirección General, Jefatura de Servicio y Jefaturas de Sección de los distritos. Por otro lado se concreta y secuencia la relación/coordinación con los Servicios Sociales Municipales, basando esa relación en principios de transparencia y confianza. Un punto a favor es la propuesta de coordinación con el resto de empresas adjudicatarias para consensuar temas generales aplicables al contexto de la ciudad en su conjunto, siendo la valoración por tanto notable así como también la puntuación otorgada.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	12/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





La empresa desarrolla de manera impecable cómo se produciría la relación de coordinación con el Ayuntamiento (Área de Derechos Sociales y Centros de Servicios Sociales Comunitarios, CSSC). Plantea reuniones semestrales a nivel directivo-concejal/dirección general, reuniones mensuales (o a demanda) con la Sección o Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, e igualmente mensuales con los/as Responsables de los CSSC de los diferentes distritos. Pone a disposición de la organización la aplicación CIBERSAD de gestión del Servicio. La concreción de los mecanismos de coordinación, el conocimiento de la estructura del Ayuntamiento y la claridad de la exposición nos lleva a dar una excelente valoración y por tanto la máxima puntuación a esta empresa en este epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,20 puntos.**

La coordinación con los diferentes niveles de organización del Ayuntamiento de Málaga está descrita de manera muy general, sin aportar una verdadera sistemática de coordinación. Se echa en falta una mayor concreción de los protocolos de coordinación. Es positiva la propuesta de poner a disposición del Ayuntamiento un manual con todas las direcciones y teléfonos de los diversos responsables de la empresa, lo que salva un poco la valoración y la puntuación concedida.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,25 puntos.**

Se definen con claridad los medios de comunicación de la organización con la administración: telefónica, correo electrónico, GESAD, reuniones periódicas, informes. No existe una descripción motivada de los niveles de coordinación. Si acaso es positivo el apartado donde se describen los contenidos, participantes, medios y registros de las reuniones a mantener con los CSSC, no así con el resto de la estructura del Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, siendo su valoración a la baja sin pasar de la suficiencia lo que se refleja en la puntuación obtenida.

**1.1.3) Definición y concreción de los objetivos operativos a alcanzar y conseguir en la ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.... (hasta 0,40 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,10 puntos.**

La empresa nos propone una relación de objetivos sin clasificación alguna, y por tanto difícilmente enmárcalos en los objetivos generales del proyecto. Por otro lado es muy difícil catalogarlos como objetivos operativos ya que no son claramente medibles ni es fácil evaluarlos, es por todo ello su mala valoración y por ello su puntuación baja.

**ATTENDE .....0,15 puntos.**

Podemos observar en este caso una algo más correcta clasificación de los objetivos, comparándolos con los propuestos por la empresa anterior, pero al igual que ésta tampoco se describen compromisos específicos que permitan una evaluación concreta, como cabría esperar de la definición de unos objetivos operativos, por tanto mejora algo la valoración y la puntuación, pero sigue estando baja e insuficiente para la que se requiere del epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,15 puntos.**

Los objetivos propuestos son básicamente una reescritura de los objetivos que se plantean en el Pliego de Condiciones Técnicas. Entendemos que se pide una concreción en objetivos operativos que precisamente desarrollen esos objetivos generales que se aportan en el Pliego. Cómo objetivos generales tampoco permiten una medición concreta de su grado de consecución, considerando su valoración, al igual que la de la anterior empresa también insuficiente y baja su puntuación, atendiendo a lo requerido en el epígrafe.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	13/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,40 puntos.**

Esta empresa obtiene la máxima valoración y por tanto puntuación, porque hace una exposición de objetivos operativos basados en una clasificación entendemos que magnífica referida a: "Organización, Seguimiento, Coordinación y Evaluación". Cada uno de esos objetivos tiene un indicador de cumplimiento fácilmente medible y evaluable. Por ejemplo: ObOper. 12, relacionado con la Coordinación del SADD: "Cumplir con el 100% de las reuniones internas según la periodicidad propuesta para el seguimiento y control del SAD".

**CLECE, S.A.....0,30 puntos.**

La empresa destaca en su propuesta la clasificación de los objetivos basándose en cuatro grupos principales de intervención: "la persona usuaria", "la familia", "los profesionales del SADD" y "los Servicios Sociales del Ayuntamiento". Para cada uno de esos grupos se describen una batería interesante de objetivos. No obtienen la máxima valoración y por tanto la puntuación porque son objetivos demasiado generales en su globalidad y no permiten una medición objetiva.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,15 puntos.**

Esta empresa en su aportación se limita a transcribir los objetivos generales que aparecen en el Pliego de Condiciones Técnicas lo que le hace tener una valoración insuficiente y por ello una puntuación baja.

**MACROSAD, S.C.A.....0,30 puntos.**

Sin llegar a la calidad de lo propuesto por la empresa CLAROS (que ha sido la mejor valorada), esta empresa ofrece una batería de objetivos completamente operativos, medibles y evaluables. Por ejemplo: "Registrar y comunicar el 100% de las incidencias en los plazos establecidos y acordados con Servicio Sociales". Se echa en falta una clasificación de estos objetivos en la propuesta lo que merma su valoración y con ello su puntuación a la baja.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,15 puntos.**

La empresa (UTE) tan solo transcribe los objetivos generales propuestos en el Pliego de Condiciones Técnicas, como le ha ocurrido a otra empresa, sin aportar más concreción ni por tanto la posibilidad real de medir el servicio, es por ello que su valoración es de insuficiencia y por ello su puntuación baja.

**1.1.4) Definición de la metodología de trabajo a proponer y a desarrollar en la ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,70 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,65 puntos.**

La empresa hace una propuesta metodológica adecuada basada en el principio de "Atención Integral Centrado en la Persona" (AICP). Describe con exactitud y muy exhaustivamente los principios metodológicos de este modelo y los desarrolla partiendo de la persona y llegando a la comunidad pasando por la familia y los equipos profesionales que lo atienden. Presentan un buen decálogo metodológico. Siendo por todo ello su valoración notable y su puntuación cercana a la máxima prevista en el epígrafe.

**ATTENDE.....0,10 puntos.**

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	14/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





La empresa hace una exposición que está muy argumentada en la excelencia empresarial, asentada en modelos EFQM y con poco carácter social. Incluso se ve escaso de referencias basadas en las últimas tendencias de Investigación Social con un lenguaje social muy desfasado (beneficencia, no maleficencia y justicia), es por ello que su valoración es insuficiente y negativa, y no acorde con lo que se pretende para el epígrafe, por ello se le concede una puntuación baja.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,55 puntos.**

La empresa propone una metodología basada en la Atención Integral Centrada en la Persona, donde se muestra una visión a tres niveles: "Persona", "Empresa" y "Familia". Es interesante el carácter preventivo, educativo, asistencial y rehabilitador que se le da por su parte al Servicio. Quizás se echa en falta un poco de desarrollo de los principios expuestos. Consideramos una valoración con suficiencia otorgándole una puntuación alta, pero por debajo de la máxima del epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,60 puntos.**

La empresa nos propone una metodología basada en diversos niveles: "Gestión", "Técnica", "Laboral" y "Económica Financiera". Todos estos niveles están desarrollados de una manera exhaustiva. Desarrolla la metodología en base a 5 programas que están descritos en sus correspondientes fichas de procesos, siendo estos de "Actividades de la Vida Diaria", "Cuidado del Hogar", "Actividades Comunitarias y Familiares", "Actividades Preventivas y Sanitarias" y "Actividades para el Cuidador y la Familia". Su valoración es con suficiencia y notable siendo su puntuación buena.

**CLECE, S.A.....0,70 puntos.**

La máxima puntuación que se le otorga a esta empresa se justifica en una muy buena justificación metodológica en un Sistema de Atención Centrado en las Personas. Definen el Servicio como un "Servicio de Personas que acompañan a personas", para ello han creado y nos proponen un Manual de Buenas Prácticas que incide, no solo en el enfoque de la persona usuaria, sino que además valora el bienestar laboral de los/as profesionales de la empresa. Todo esto refieren, da lugar a un Modelo de Humanización Centrado en las Personas. En este modelo describe con detalle métodos de trabajo para la mejora de la atención a la persona usuaria, basados en "Figuras facilitadoras" y "Herramientas", y métodos de trabajo centrados en el cuidado del/la profesional basados en "Medidas Sociales" y "Herramientas concretas". El nivel de descripción de todas estas medidas, herramientas etc., en cuanto a la metodología es impecable lo que avala y condiciona la mejor valoración del epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,60 puntos.**

Esta empresa también desarrolla, de una manera exhaustiva, un modelo metodológico basado en la Atención Centrada en las Personas, y además lo complementa con un enfoque asentado en el Envejecimiento Digno. Este modelo centrado en la persona, como dicen, se remata con una metodología apoyada en la "Gestión de Casos" que garantiza un enfoque global de esa gestión. Hay una buena exposición en esquemas de todos los procesos metodológicos. En nuestra opinión ha faltado para obtener la máxima valoración y puntuación, la descripción de un enfoque para las relaciones laborales y el bienestar del/la trabajador/a.

**MACROSAD, S.C.A.....0,50 puntos.**

Basada también en el Modelo de Atención Centrada en las Personas y en el Enfoque de Envejecimiento Digno, esta empresa aporta una interesante referencia al "Enfoque grupal y comunitario". Igualmente es también positiva la referencia a un modelo de Humanización de los

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	15/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





Profesionales basado en las competencias que deben tener las personas profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia. Aunque todo es correcto, si se echa en falta un mayor desarrollo de los diferentes apartados, como sí hacen las empresas a las que se les ha concedido una puntuación superior, por lo que se ha optado por asignarle una puntuación algo más baja respecto a las mejores valoradas.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,40 puntos.**

Al igual que el resto de empresas ya valoradas basan la metodología en un Sistema de Atención Centrado en las Personas y aporta, también como las otras, un complemento basado en un enfoque de "Envejecimiento Digno". Es interesante la referencia a la "Estrategia de Ética de los Servicios Sociales" de la Junta de Andalucía. Destacamos el enfoque ético que plantea pero consideramos insuficiente su desarrollo y la concreción de la metodología a desarrollar en el Servicio. No hay tampoco una visión metodológica que tenga como referente al trabajador o trabajadora, por lo que la valoración se queda solo en suficiente al igual que puntuación concedida.

**Resumen puntuación: Sub-apartado 1.1)**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
<b>1.1) Presentación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (Hasta 2 puntos).</b>								
1.1.1) Hasta 0,40 puntos.	0,40	0,05	0,05	0,30	0,30	0,30	0,30	0,10
1.1.2) Hasta 0,50 puntos.	0,40	0,05	0,15	0,10	0,40	0,50	0,20	0,25
1.1.3) Hasta 0,40 puntos.	0,10	0,15	0,15	0,40	0,30	0,15	0,30	0,15
1.1.4) Hasta 0,70 puntos.	0,65	0,10	0,55	0,60	0,70	0,60	0,50	0,40
Máximo (2 puntos).	<b>1,55</b>	<b>0,35</b>	<b>0,90</b>	<b>1,40</b>	<b>1,70</b>	<b>1,55</b>	<b>1,30</b>	<b>0,90</b>

**1.2) Puesta en marcha del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 4 puntos).**

**1.2.1) Modelo de gestión a implantar para la puesta en funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, cronograma.....(hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,60 puntos.**

La empresa nos presenta una gestión adecuada para la puesta en funcionamiento del Servicio, clasificada en acciones a llevar a cabo tras la propuesta de adjudicación y cuando ésta es ya definitiva. Incluso nos presenta a la persona que va a ser responsable de este proceso. Se puede destacar la descripción de los procedimientos de contacto y relación con los responsables y técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios. También es interesante el contemplar la formación del personal (para el cual se incluye la subrogación) en la aplicación de gestión que refieren van a utilizar (GESAD). No se puede valorar con una mayor puntuación

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	16/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







a la concedida, porque no se aporta un cronograma, entendido éste como un esquema gráfico de acciones vinculadas a un calendario que requeriría la propuesta para este epígrafe.

**ATTENDE.....0,20 puntos.**

El cronograma que nos presenta esta empresa, en este caso, es lo único positivo que encontramos para su valoración. Responde claramente a lo solicitado ya que describe muy detalladamente las acciones a tomar en las diferentes fases de implantación del Servicio y le asignan a una línea de tiempo concreta. El resto del epígrafe no aporta información útil que nos anticipe cómo se va a desarrollar la puesta en marcha del Servicio. Se centra en referencias relativas a la visión empresarial y a sus criterios de calidad, es por ello su baja valoración lo que les conlleva también a una baja puntuación.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,30 puntos.**

La empresa nos propone una secuenciación de los procesos a tener en cuenta en la puesta en marcha del Servicio, pero estos están planteados de manera poco concreta. Describe un cuadro bajo el título "Cronograma", pero que en realidad su definición más adecuada sería un cuadro de acciones con descripción del sistema de control de la documentación. Además este cuadro no contempla solo la puesta en marcha, sino también hace referencia al seguimiento del servicio o incluso a la baja de éste, cuestiones que no tienen sentido dado que no se solicita en este epígrafe, teniendo uno concreto para ello, por tanto su valoración es baja e insuficiente, así como la puntuación que de ella se deriva.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,55 puntos.**

La empresa nos destaca que dispone de un Protocolo Específico para la "Puesta en Marcha del Servicio" con el que pretende garantizar la continuidad del mismo sin incidencias, sobre todo de cara a la persona usuaria. Desarrolla todo el contenido en un cronograma que es más que correcto, con acciones concretas definidas temporalmente. No se aporta más contenidos que lo que aparece en el cronograma. Es en general un buen trabajo pero no llega al nivel de detalle de las empresas que han sido valoradas con más puntuación.

**CLECE, S.A.....0,80 puntos.**

La empresa expone perfectamente la información que se demanda en este epígrafe. Hay un cronograma muy gráfico donde se especifican claramente los tiempos de cada una de las fases en la puesta en marcha del Servicio y se aporta también un mapa de procesos donde se detalla, de manera exhaustiva, los procedimientos y los departamentos implicados. Se demuestra un conocimiento muy completo del procedimiento de puesta en marcha de un servicio como el que se demanda en esta licitación, es por ello que se valora a la máxima esta propuesta.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,80 puntos.**

Esta empresa, sin duda, presenta el mejor cronograma respecto a todas las demás. En él se detallan las diferentes acciones a poner en marcha en función de la fase en la que se encuentra la adjudicación. Igualmente describe, para cada una de estas acciones, cuales son los departamentos responsables y cuál es la calendarización para llevarlas a cabo, por lo que la valoración es excelente al igual que la puntuación que alcanza la máxima prevista en este epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,70 puntos.**

En este caso nos encontramos que hay una magnífica exposición de los contenidos que se demandan en este epígrafe, pero una algo discreta representación gráfica del cronograma. Se define muy detalladamente el mapa de procesos que interviene en la puesta en marcha del

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	17/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





Servicio con atención a los protocolos asociados. También se aporta un diagrama de flujos donde se analiza el perfil de persona usuaria del SADD. Habiendo considerado que el cronograma no responde completamente a lo demandado para obtener una mejor valoración (poca concreción en las fechas), hace que se le reste 0,10 puntos para poder alcanzar la máxima puntuación.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,60 puntos.**

A favor de lo propuesto por la UTE en este epígrafe hay que destacar una buena definición y clasificación por fases, aunque con ciertas carencias en el desarrollo de alguna de ellas (por ejemplo en la descripción de la prestación del servicio o de la evaluación). Es de valorar la exposición de un esquema gráfico del proceso de la puesta en marcha del Servicio, aunque el cronograma que presentan queda difuso y algo básico, por lo que su valoración se queda en notable, al igual que la puntuación concedida.

**1.2.2 Procedimiento o protocolo a seguir para dar continuidad en la atención que se presta a los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,90 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,85 puntos.**

La empresa se marca como objetivo en esta fase el realizar un análisis de los servicios (prestaciones) que actualmente recibe la persona usuaria para garantizar una continuidad, en caso de que sean los adecuados o para plantear una adaptación aprovechando el inicio del nuevo servicio. Proponen una llamada telefónica del/la coordinador/a a la persona usuaria o familiares a cargo y posteriormente una visita domiciliaria donde se entregará un kit de bienvenida y se realizará el análisis de las circunstancias de la persona usuaria. Hay que valorar positivamente el uso de escalas de medición concretas y la documentación que se entrega a la persona usuaria o familiares a cargo, por ello que se le da una buena valoración y con ello una más que notable puntuación.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

La empresa se marca como objetivo garantizar la continuidad del servicio por lo que se compromete a intentar mantener al/el Auxiliar y los horarios que realice hasta el cambio por adjudicación a su empresa. Prestan atención a la utilización de recursos tecnológicos que garanticen la protección de los datos en el traspaso de empresa (no especifican cuáles son esas herramientas). Es importante la atención que presta a las circunstancias laborales de las/os auxiliares en cuanto a horarios y vacaciones pactadas con la anterior empresa. En la parte negativa hay que destacar que no se especifica una secuenciación de las acciones. No se puede hablar de hecho de un verdadero protocolo, ya que falta establecer un orden claro y definido en las acciones en una línea temporal, siendo su valoración solo suficiente y la puntuación otorgada acorde a la misma.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,60 puntos.**

En este caso con lo propuesto por esta empresa sí se puede inferir una línea temporal en la implementación de las acciones, primero se realiza una llamada telefónica (persona de coordinación), posteriormente se realiza una visita domiciliaria donde se entrega una carpeta de bienvenida, y es en este apartado donde también la empresa obtiene una valoración más positiva pues describe muy concretamente el contenido de esa carpeta. Aunque se pueden destacar puntos favorables que hemos descrito en el párrafo anterior, en general el protocolo queda si acaso algo escueto, sin que se profundice en demasía en ninguno de los contenidos. Por todo ello valoramos con una puntuación suficiente pero al alza en este epígrafe, al igual que la puntuación concedida.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	18/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,20 puntos.**

La empresa realiza una exposición escueta y mal estructurada de este epígrafe. Se limita a recalcar el procedimiento para recabar los datos de las personas usuarias y de una forma vaga explica, por ejemplo, que los/as auxiliares entregarán una carta a las personas usuarias comentando el cambio. Entendemos que este procedimiento queda muy por debajo de la calidad de las otras propuestas donde la visita a domicilio y los protocolos de bienvenida son muy importantes, es por ello que se considera insuficiente su propuesta, por lo que su valoración es negativa, no pudiendo concederse una buena puntuación sino baja y escasa.

**CLECE, S.A.....0,90 puntos.**

La propuesta de la empresa en este epígrafe nos ha marcado la referencia de calidad que podemos valorar para el mismo. Describe la justificación del proceso y los objetivos a conseguir. Hay compromisos concretos, por ejemplo se comprometen al mantenimiento de todos los/as auxiliares con sus correspondientes personas usuarias. Se define un equipo de 10 "Auxiliares Volantes" cualificados y capacitados para contingencias en el Servicio. Se define la constitución de un equipo de implantación con un plan de choque de dos meses, anterior y durante el inicio del Servicio. Están muy bien secuenciadas las diferentes fases de la transición entre la empresa saliente y la entrante, donde se destaca la visita de valoración y se realiza un "Diagnóstico Integral" de la persona basado en el modelo ya mencionado como Humanizado Centrado en la Persona. Aportan una bolsa de empleo, con colaboración de ONGs locales que garantiza el mantenimiento del Servicio en caso de contingencias laborales o aumento de la demanda. Por último la empresa determina en el proyecto unos indicadores de evaluación medibles y evaluables, siendo por todo valorada su exposición con la máxima puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,80 puntos.**

Describen con detalle las ventajas que supone su aplicación de gestión llamada CIBERSAD para garantizar una buena transición en la continuidad del Servicio, así como Herramientas de zonificación, geolocalización, etc. Hay una buena definición de los protocolos de trasvase de datos, donde se prioriza la descarga de los expedientes que están en poder de los CSSC. Es una buena iniciativa la que proponen de la firma de un convenio entre la empresa y el ayuntamiento de cara a crear un compromiso que garantice la mejora del servicio de las personas usuarias, para ello traza algunas mejoras para implementar al inicio del Servicio (centro social virtual, sesiones de estimulación cognitiva, eliminación de barreras digitales, brecha digital, colaboración con las asociaciones para crear un desarrollo comunitario de la persona). Pierde 0,10 en la puntuación a conceder porque la parte en la que se definen las fases del proceso podría estar mejor detallada.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

Al igual que la empresa ya valorada CLAROS, propone para este epígrafe una carta para comunicar a las personas usuarias el cambio de empresa, lo cual no nos parece un procedimiento de calidad. Por otro lado está bien definido el protocolo de toma de posesión del Servicio y presentación de la empresa a los departamentos del Ayuntamiento, pero no se puede decir que se presente un verdadero plan de garantía de la continuidad del Servicio, lo que merma y rebaja su valoración y con ello la puntuación a otorgar.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,40 puntos.**

Al igual que lo indicado a la empresa MACROSAD, pensamos que no hay un verdadero "Plan de Continuidad", sino un protocolo de toma de posesión del Servicio y una presentación de la empresa a la entidad. A su favor hay que decir que está bien detallada la relación inicial con la entidad municipal, siendo su valoración insuficiente y no se le puede dar más puntuación de la concedida por la falta del plan indicado.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	19/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**1.2.3) Procedimiento o protocolo a seguir para la subrogación de los/as profesionales ejecutores/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,80 puntos.**

El protocolo de subrogación que plantean está perfectamente definido en el proyecto. Se divide en procedimientos en una línea temporal, que empieza con la comunicación a la empresa saliente y termina con la redacción de un informe final donde se evalúa todo el proceso. Valoramos de su propuesta el punto 7, donde se realiza un informe inicial con la situación que se encuentra la empresa y que va a facilitar la emisión del informe final. Igualmente nos parece muy interesante el plan de acogida de las/os nuevas/os trabajadoras/es en la empresa con entrevistas individuales y con una completa carpeta de bienvenida que recoge los manuales, protocolos y otros documentos de interés para el nuevo/a trabajador/a. También es un valor añadido el que la empresa disponga de un equipo especial que garantice el proceso adecuado de asimilación de los/las nuevos/as trabajadores/as. Por todo ello se le concede la máxima valoración y por tanto puntuación en el epígrafe.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

La empresa nos muestra una buena planificación del proceso, estableciendo acciones para realizar antes de la subrogación (petición de documentación, revisión, alta en seguridad social, etc.) y en el propio "Acto de Subrogación" con los/as trabajadores/as donde se le explicarán los detalles de la nueva empresa. Aunque en general la descripción es buena se echa de menos una mayor atención a las/os trabajadoras/os en un momento especialmente sensible en su vida laboral. Por otro lado, en comparación con lo expuesto por otras empresas, falta un poco de concreción y detalle en la explicación de los diferentes momentos del proceso, es por ello que su puntuación valoración es buena pero no notable, al igual que su puntuación alcanzada.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,60 puntos.**

La empresa realiza un planteamiento inicial correcto desde la perspectiva de la subrogación del personal o de la contratación del nuevo personal. Hay un buen procedimiento de bienvenida de estos/as a la nueva empresa, con reuniones presenciales donde se hace entrega de una carpeta de bienvenida con un material que se detalla bien en el proyecto. La realización de un reconocimiento médico previo a los/as trabajadores/as se considera positivo como medida de prevención. En general se describe bien el proceso aunque no llega al nivel de detalle de otras empresas que han obtenido los mejores resultados en este epígrafe, siendo su valoración suficiente pero no notable lo mismo que su puntuación.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,10 puntos.**

En su relato la empresa no aporta contenidos concretos en su propuesta. Se limita a describir procesos que ya están recogidos en la ley. No hay una asunción de compromisos fijados. En general consideramos un desarrollo no apropiado de este epígrafe por lo que la valoración es muy negativa, siendo su puntuación por ello mínima en este epígrafe.

**CLECE, S.A.....0,80 puntos.**

El "Protocolo de Subrogación del personal" queda reflejado de manera exhaustiva, detallada y con una exposición clara y bien sistematizada. Está contextualizado en una línea temporal que recoge todos los "momentos" del proceso. Queremos destacar el Plan de Acogida de las/os trabajadoras/es que combina a la perfección la eficiencia del proceso con la adopción de medidas que hagan que el nuevo personal que se incorpora a la empresa se sienta lo más

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	20/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





cómodo, seguro y reconocido posible. (Ej. reuniones individuales, reunión grupal con “tentempié”). El proceso incluye medidas interesantes, como llamadas de seguimiento a los 15 días y al mes del inicio para comprobar la adaptación del profesional. La introducción de indicadores de calidad concretos, medibles y evaluables es también un punto positivo a valorar. Por todo ello estimamos que en este epígrafe debe tener la puntuación máxima.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,40 puntos.**

Esta empresa ha optado, en este caso, por desarrollar el contenido del apartado en un esquema, éste es bastante correcto, estando bien definida una secuenciación del proceso, pero solo desde la perspectiva legal/formal del procedimiento. Se echa en falta una descripción de los protocolos de acogida del personal, el modelo de integración en la empresa y la resolución de los problemas de encaje que pudieran suceder. La plasmación del contenido en un esquema, si acaso limita la exposición y el desarrollo de los contenidos, lo que hace que la valoración también quede limitada solo a suficiente por falta de más contenido en el epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,35 puntos.**

En general la exposición es solo correcta, contemplando los diferentes “momentos” del proceso, los contenidos están desarrollados de una manera escueta lo que no permite analizar en profundidad la propuesta de gestión de este procedimiento. Se plantea un plan de acogida con reunión de presentación, pero tampoco se concretan lo suficiente los contenidos a trabajar en estos encuentros. La poca concreción y desarrollo de los diferentes puntos a tratar en el epígrafe nos motiva valorarla en un nivel medio bajo, así también en la puntuación concedida.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,40 puntos.**

Tal como sucede en el caso anteriores empresas, existe una buena exposición formal del proceso, adaptado a la legalidad vigente. Pero no hay contenido en cuanto a un plan de acogida del personal que se incorpore a la empresa, el cual sí es destacable en otros proyectos. En general su propuesta se limita a la parte formal, lo que le garantiza los 0,40 puntos (puntuación media), pero sin aportar detalles o mejoras que le hubieran hecho tener más valoración y con ello subir su puntuación.

**1.2.4) Procedimiento o protocolo a seguir para la entrega de material que sea necesario para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,50 puntos.**

La empresa proponen un protocolo bien definido basado en la gestión a través de la aplicación informática GESAD. Precisamente en este punto está lo mejor y lo peor de su propuesta, por un lado estimamos que la gestión a través de esa plataforma digital permite un buen control sobre el pedido y el seguimiento de las entregas, pero por otro lado creemos que es un sistema demasiado “rígido” que no facilita el acceso urgente al material (o al menos no se recoge en la redacción de su propuesta). Aun así entendemos que la valoración debe acercarse a la máxima dado que el protocolo está muy bien concretado y especificado, lo que le hace tener una puntuación alta.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

Esta empresa nos propone una gestión del material diferenciada para el personal de coordinación y para las/los Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Desde un primer momento el objetivo plasmado es que el procedimiento sea cómodo, rápido y ágil. Se distingue en su propuesta, entre el proceso de entrega del material que se proporciona al inicio del Servicio y el

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	21/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





que se proporciona durante la ejecución. La única cuestión que nos impide otorgar la máxima valoración y puntuación se refiere a la falta de concreción sobre la gestión del control del material, que sí realizan otras empresas en su propuesta.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,60 puntos.**

La gestión de entrega de material al personal de la empresa nos parece impecable. Se hace una referencia normativa según ISO Y UNE de los materiales a entregar, y conforme a lo reglamentado en la legislación de aplicación. Se realiza una evaluación de riesgo de la persona usuaria y del domicilio para adecuar los EPIS a las circunstancias concretas de cada caso. La entrega de un material nuevo estará acompañada de un manual o instrucciones para su correcto uso. La solicitud y entrega de material se realiza de forma ágil, adaptada a las necesidades de la persona trabajadora. Existe un control de todo el proceso mediante la plataforma GESAD, es por ello que se le concede el máximo de la puntuación prevista en este epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,60 puntos.**

También en este caso la empresa se hace valedora de la máxima puntuación del epígrafe. Realiza una buena descripción normativa según UNE e ISO del material a entregar. El cual incluye instrucciones o manuales de uso. En el procedimiento se establece una entrega inicial al comienzo del Servicio, y otra entrega bimensual (o cuando sea preciso). Es de valorar que esta empresa distribuye el material en los CSSC o centros ciudadanos del distrito lo que hace que el/la trabajador/a no tenga que desplazarse fuera de su zona. Aportan fotografías de los EPIS e indumentaria habitual.

**CLECE, S.A.....0,60 puntos.**

También consideramos dar la máxima puntuación a esta empresa puesto que la descripción de los materiales y el proceso de entrega nos parecen impecables. Se puede destacar la detallada descripción del material a entregar según el tipo de profesional (coordinadores y auxiliares). Buena descripción de los EPIS según normativa. El control de entrega del material y del stock se realiza mediante la aplicación de gestión que dicen le es propia denominada ASISTO. Así también contempla medidas especiales para la prevención de la COVID 19.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

En general el proceso de entrega de materiales cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones. La exposición planteada en esquema es gráfica y permite hacer valoración rápida de los contenidos, pero si acaso le impide un mayor desarrollo estos como si consiguen y hacen otras empresas, lo que le hace bajar la valoración del máximo nivel y con ello también la puntuación a conceder.

**MACROSAD, S.C.A.....0,45 puntos.**

Distingue entre el material entregado al equipo coordinador y al equipo de auxiliares. La lista de materiales es menos detallada que en otras empresas y el protocolo también es más escueto por lo que pierde por ello puntuación quedándose su valoración y su puntuación solo en suficiente al alza. Se valora la asignación de un/a Auxiliar responsable de la entrega de material en casos de urgencia.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,50 puntos.**

En el caso de esta empresa quedan igualmente bien definidos tanto los procedimientos así como también la naturaleza de los materiales a entregar al personal. Refieren que se dará, cuando se haga la entrega inicial del material, un dossier con las instrucciones o manuales del mismo. Están bien definidos los objetivos, protocolos y listado de materiales pero además de

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	22/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





faltar un cierto desarrollo en el procedimiento de gestión y control, tampoco hay referencias normativas de los productos, lo que le hace no alcanzar la máxima valoración y puntuación.

**1.2.5) Sistema de protección de riesgos laborales de los/as profesionales ejecutores/as y de los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,90 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,80 puntos.**

La empresa define en su inicio unos principios marcos establecidos en un programa específico de prevención, diseñados para el SADD en Málaga. Hace una detallada descripción del seguimiento y control de la salud con registro y control de las limitaciones físicas, el seguimiento de bajas por accidente y las reuniones y charlas con personal de la mutua para prevención y análisis de contingencias profesionales. También hace una buena exposición de los protocolos y medidas preventivas antes riesgos generales y específicos debido a las características del Servicio. Propone una formación de los/as empleados/as, pero no especifica el número de horas, cuestión que sí es abordada por otras empresas, lo que hace que no puedan alcanzar el total de la puntuación prevista en el epígrafe, considerándose que tiene lo presentado una valoración muy positiva.

**ATTENDE.....0,60 puntos.**

Esta empresa ha optado por hacer una lista exhaustiva de posibles riesgos para la salud de los/as trabajadores/as de la empresa y como dar pautas para evitarlos. En nuestra opinión este sistema, que puede ser interesante en su concepto, resulta un análisis correcto de los riesgos tratados pero dejando fuera otros de igual o similar naturaleza. Es decir, habla del riesgo de caída en la limpieza de ventanas, pero por ejemplo no de caídas en limpieza de lámparas, o del peligro de mezclar amoníaco y lejía, pero no de mezclar agua fuerte con otros productos. Creemos que hubiera sido más útil referirse a riesgos genéricos, que lo abarcaría todo, en lugar de intentar hacer una lista concreta que siempre deja algo fuera. Se valora positivamente la Tabla de Acciones Claves de Prevención y Riesgos, considerándose aceptable su valoración y se le otorga una buena puntuación que está en bien, pero no alcanza la notabilidad.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,50 puntos.**

En general el sistema de protección ante riesgos laborales queda peor definido que los de otras empresas. Especifica que existen protocolos de actuación que se llevan a cabo con la mutua (Mc Mutual), pero no se dice ni cuales son, ni tampoco se incluye su descripción. Si se valora muy positivamente el "Programa Cuidar Cuidándose" encaminado a la prevención de la salud de la/os auxiliares mediante talleres y espacios de convivencia y autoayuda que permitan el desarrollo de hábitos que mejoren su "capacidad de cuidar" basándose en un principio de "cuidarse uno mismo". Consideramos que su valoración es positiva, siendo su puntuación buena ascendente.

**CLAROS S.C.A DE INTERÉS SOCIAL.....0,90 puntos.**

La empresa informa que cuenta con un Área de Seguridad y Salud Laboral que actúa de Servicio de Prevención Propio. También con un Protocolo de Seguridad y Salud laboral. Se realiza una Evaluación de Riesgos por puesto de trabajo parametrizado según peligrosidad. Hay tres planes que se desarrollan como complemento del anterior: "Plan de prevención" que conlleva a su vez un "Plan de Control de Riesgos" del que se infiere un "Plan de Emergencia del Centro de Trabajo". Otro programa interesante y que se valora positivamente es el Procedimiento para la Protección de la Maternidad. El Informe de Valoración del Riesgo del Domicilio de cada uno de los hogares en los que se trabaja se valora como un instrumento

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	23/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





valioso para la prevención de accidentes. Todo lo expuesto le hace tener una excelente valoración y con ello la máxima puntuación.

**CLECE S.A.....0,90 puntos.**

La empresa ofrece una propuesta impecable. Es muy interesante la designación de un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales por cada uno de los lotes que se le puedan adjudicar. Concretan un sistema específico para SADD Málaga, que consta de una definición del sistema, un análisis inicial, una evaluación de los riesgos y un seguimiento. Cada una de estas fases está ampliamente explicada en el proyecto con detalles concretos de su puesta en marcha. Estas fases recogen numerosas iniciativas generales y específicas (maternidad, mayores de 60 años, diversidad funcional, etc.) para garantizar la salud de los/as trabajadores/as. Ofrecen una formación para los equipos de coordinación de 50 horas lectivas para la prevención de accidentes, considerando por todo ello otorgarle la máxima puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN.....0,70 puntos.**

La empresa ofrece una organización de los recursos basado en un "Servicio Interno de Prevención Mancomunado OHL" y un "Servicio de Prevención Ajeno con Quirón Prevención". Se nombran (aunque no se describen) un conjunto de protocolos de actuación ante contingencias generales y propias de la naturaleza del trabajo a realizar. Su propuesta es correcta, adecuada y conforme, pero no está al mismo nivel de desarrollo de otras empresas licitantes lo que le hace bajar su puntuación en 0,20 puntos respecto a la máxima.

**MACROSAD S.C.A.....0,80 puntos.**

La empresa nos presenta una buena descripción del sistema de prevención de riesgos laborales basado en: Manual de Desempeño de Puestos de Trabajo, Plan de Actuación y Procedimiento Específico para la Prevención de Riesgos en el SADD. Igualmente en el caso del procedimiento destaca varias fases que van desde la formación inicial y anual hasta las adaptaciones al puesto en casos específicos como embarazo, edad avanzada etc. Proponen una auditoría anual de Prevención de Riesgos Laborales. No alcanza la máxima puntuación prevista en el epígrafe por un menor desarrollo expositivo en relación a las ofertas que si lo han realizado pero consideramos que su valoración es notable.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.)..... 0,50 puntos.**

La empresa ofrece poner a disposición de la entidad contratante un manual de PRL (prevención de riesgos laborales) y una formación de 30 horas para el personal de coordinación. Se define el trabajo de prevención en cuatro bloques: Seguridad en el puesto de trabajo, Higiene Laboral, Ergonomía y Psicología, Vigilancia de la Salud. Se propone un análisis de los riesgos de cada puesto de trabajo y se describen de manera general algunas medidas para evitar los accidentes que se infieren de los riesgos analizados. El tratamiento que se hace en su propuesta es muy general, teórico y apenas aporta mejoras sobre un sistema "tipo" de PRL, lo que hace que su valoración sea por encima de un suficiente, lo que se refleja en la puntuación concedida.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	24/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







**Resumen puntuación: Sub-apartado 1.2)**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
<b>1.2) Puesta en marcha del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (Hasta 4 puntos).</b>								
1.2.1 Hasta 0,80 puntos	0,60	0,20	0,30	0,55	0,80	0,80	0,70	0,60
1.2.2) Hasta 0,90 puntos	0,85	0,50	0,60	0,20	0,90	0,80	0,40	0,40
1.2.3) Hasta 0,80 puntos	0,80	0,50	0,60	0,10	0,80	0,40	0,35	0,40
1.2.4) Hasta 0,60 puntos	0,50	0,50	0,60	0,60	0,60	0,50	0,45	0,50
1.2. 5) Hasta 0,90 puntos Máximo (4 puntos).	0,80	0,60	0,50	0,90	0,90	0,70	0,80	0,50
	<b>3,55</b>	<b>2,30</b>	<b>2,60</b>	<b>2,35</b>	<b>4,00</b>	<b>3,20</b>	<b>2,70</b>	<b>2,40</b>

**1.3) Procedimiento o protocolos internos de gestión de la empresa o entidad para las altas, bajas y modificaciones en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, así como para la sustitución, cuando proceda del/la Auxiliar de Ayuda a Domicilio..... (Hasta 3,50 puntos).**

**1.3.1) Planificación de los servicios a prestar para una mejor atención a los/as beneficiarios/a del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L..... 0,60 puntos.**

De manera global se valora en esta empresa que asuman que la información que va a permitir una mejor prestación del servicio debe venir del CSSC y que la empresa debe asumir los mecanismos para que esa información revierta de manera ágil y eficiente en el servicio a las personas usuarias. El GESAD es tomado como herramienta fundamental en el proceso de comunicación con los centros ya que permite trabajar con variables como características de la persona usuaria, la geografía y el desplazamiento o los intereses de las partes, así como la formación específica. Valoramos buena y aceptable así como correcta su propuesta, calificándola como bien hacia notable por lo que se le otorga una puntuación en la misma línea.

**ATTENDE.....0,40 puntos.**

Es de valorar el que la empresa centre este epígrafe de la puesta en marcha del Servicio desde la perspectiva de la persona usuaria, proponiendo una visita para entrevistarla y así poder conocerla en persona. Después se compromete a dos llamadas para comprobar la adaptación a la nueva situación, una a las 24 horas del inicio del servicio y otra a los 7 días. Se aporta como mejora un "Programa para la Soledad no Deseada". En general hace un buen planteamiento de este punto que se valora en los protocolos de gestión, pero su desarrollo y contenido es menos exhaustivo y clarificador que el presentado por otras empresas lo que hace que solo se quede su valoración su puntuación en suficiente respecto a la máxima prevista en el epígrafe.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	25/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,75 puntos.**

La empresa realiza un detallado y minucioso relato de los procedimientos generales de gestión del Servicio, donde destacan las siguientes aportaciones que mejoran esa gestión:

- “Documento de Ruta” aportado al Auxiliar que contiene todo lo necesario para optimizar su trabajo.
- “Llamadas de control” durante la primera etapa del Servicio (no especifica cuántas ni cuándo) a auxiliares y personas usuarias para verificar la adaptación del servicio.
- Compromiso de no realizar más de dos cambios anuales de Auxiliar.
- Establecer un Auxiliar de sustitución de referencia.
- Establecimiento de una zonificación para garantizar que no haya desplazamientos de más de 10 minutos entre casos.
- Valoración de riesgo de cada persona usuaria.

Se valora muy positivamente programas como el de “Soledad no deseada”, “Apoyo ante conflictos generados en la familia” o “Programa de Realidad Virtual”. Tan solo el que las llamadas de seguimiento se realicen pasados 15 días (que es mejorado por otras ofertas) hace que no alcance la máxima puntuación, no obstante la valoración de su contenido es muy positiva.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

La empresa presenta una buena división de la gestión del Servicio en base a tres criterios: El perfil de la persona usuaria, la zona donde se ejecuta el servicio y la franja horaria. Aunque se definen correctamente estos criterios creemos que, en general, no están suficientemente descritos y adolecen del nivel de concreción que sí encontramos, por ejemplo, en el modelo que nos ha propuesto la empresa valorada anteriormente, ello le lleva a que su valoración y con ella su puntuación sea suficiente un poco por encima de la media respecto a la puntuación máxima.

**CLECE, S.A.....0,80 puntos.**

La empresa presenta una exposición prácticamente perfecta del modelo de gestión. Para empezar, proponen un sistema de programación en dos tiempos (basal y real) que permite la asignación de un Auxiliar y tareas según una previsión inicial y la modificación en caso de la evaluación. Es interesante la propuesta “Método Refleja2” donde se asigna un/a Auxiliar principal y uno/a de reserva que permite que en caso de incidencia laboral del/la primero/a siempre sea sustituido/a. Buen enfoque basado en el cuidado de la persona. Anticipa en este epígrafe la existencia de protocolos específicos para Altas, Bajas, Modificación y Cambios. Se presenta un clarificador esquema del proceso de asignación de programas especiales en función del diagnóstico que se realiza de la persona usuaria. Los Programas que se ofertan son: Soledad No Deseada, Programa Hogar Seguro, Programa de Telemedicina y el de Pobreza Energética que permite incluso el pago de facturas de suministros básicos hasta un tope de 5.000€ anuales por lote. Por todo ello se le concede la máxima valoración y puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

La empresa plantea la implementación de un Proyecto de Intervención Individual (paralelo al PIA) y validado por Servicios Sociales, el cual realiza una valoración integral de la persona y adapta la prestación del Servicio a las características específicas de la persona. La aplicación CIBERSAD, con todos los datos, calcula la planificación de las tareas, la asignación del/la Auxiliar más conveniente, analiza tiempos de desplazamientos, etc. El desarrollo de los

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	26/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





contenidos queda poco detallado y aunque se valoran los conceptos propuestos, si acaso faltaría más concreción que nos permita comprender y evaluar lo propuesto. No existen tampoco propuestas de programas específicos que mejoren la oferta. Por todo lo dicho su valoración se queda en suficiente al alza, lo que le hace tener una puntuación algo por encima de la media de la máxima a otorgar en este epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

La empresa plantea una serie de puntos que pueden considerarse mejoras respecto a lo solicitado en el pliego, por ejemplo: la asignación de dos auxiliares actuando uno como suplente del otro, la oferta de auxiliares especialistas para tratar los casos más difíciles, la posibilidad de dos auxiliares si el caso es especialmente difícil. También se valora la creación de un Equipo Mentor que acompañan a los/as auxiliares con menos experiencia. Igualmente se ofrece un Equipo de Atención Integral que ofrece asesoramiento tanto al Ayuntamiento como a familiares, pero las mismas no están incluidas en programas específicos al objeto de que puedan desarrollarse y ponerse en marcha de forma correcta esas mejoras, lo que hace que su valoración tan solo sea suficiente y por consiguiente su puntuación quede situada en la media de la prevista en el epígrafe.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,10 puntos.**

Esta empresa no presenta ninguna mejora respecto a un procedimiento estándar de prestación del Servicio. Se proponen algunas cuestiones, pero sin llegar en ningún momento a comprometerse en detalle, dejándolas prácticamente solo planteadas, por ejemplo: lectura, puesta en contacto con entidades, etc. En general su exposición es muy débil, escueta, básica y sin propuestas que puedan significarse respecto al resto de empresas, por lo que es valorada negativamente, lo que hace que su puntuación sea baja.

**1.3.2) Procedimiento o protocolo de la empresa o entidad a seguir en la gestión de las nuevas altas en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,70 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,65 puntos.**

En la propuesta de esta empresa destacan los siguientes puntos a su favor:

- Nombramiento de un/a coordinador/a de caso que realiza una valoración de riesgo, verificando los datos que se tienen del mismo.
- Propuesta de, una vez analizado el caso, 30 dispositivos de tele asistencia avanzada y 30 dispositivos de inteligencia en el hogar.
- Mejoran, de manera general, los plazos que exige el pliego de condiciones (15 días) fijándolo en 10 días en casos ordinarios y 24 horas en casos de urgencia.

El protocolo está muy bien detallado y es exhaustivo respecto a cuestiones como presentación del Auxiliar o protocolo de entrega de llaves si es necesario. Se entregará un informe de alta a las 48 horas de haberse producido. La pérdida de 0,05 puntos respecto a la máxima a conceder a las mejores valoraciones viene dada porque la mejora de los 15 días no es tan significativa como la ofrecida por otras empresas.

**ATTENDE.....0,20 puntos.**

La exposición que presenta la empresa del protocolo de gestión de las altas es demasiado escueta, dado que no desarrolla con detalle los diferentes momentos del proceso. Aunque mejora sustancialmente el plazo de 15 días que exige el pliego, situándolo en 7 días, no hace mención a plazos en caso de tramitación de urgencia. En conclusión, el proceso de alta es expuesto de manera demasiado general, sin plazos concretos ni línea temporal. Tan solo se

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	27/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





puede destacar el tiempo de respuesta, es por ello que la valoración atiende a insuficiente siendo por tanto su puntuación concedida aja.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,40 puntos.**

Lo que más destaca en la propuesta que nos presenta esta empresa es el compromiso de proceder a un nueva alta de casos ordinarios en 24 horas, plazo que se reduce a 12 horas en casos de urgencia. Después de estudiar el proceso que plantea, con estudio del profesional más adecuado, llamada telefónica de contacto, visita domiciliaria etc., creemos que es muy difícil el mantenimiento de este compromiso en el SADD por lo que no podemos valorarlo como totalmente positivo, ya que nos genera muchas dudas sobre la capacidad de mantenerlo. Por otro lado, sí valoramos la presencia de indicadores concretos y la relación de protocolos relacionados con el proceso: Asignación de Auxiliar, presentación inicial, valoración y atención personal, protocolo de implicación de la familia. Por todo ello su valoración está en suficiente, concediéndole una puntuación por encima de la media de la máxima prevista en este epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,60 puntos.**

La empresa realiza un buen trabajo de exposición del procedimiento de alta, con tiempos bien definidos. Establece las siguientes fases que además quedan muy bien definidas: Análisis de la orden de alta, asignación del Auxiliar, visita de presentación, abordaje de posibles disconformidades, casos de urgencia y gestión de la información. Por último, hay un seguimiento (en este caso destacamos una encuesta de satisfacción a realizar a los 10 días del inicio del Servicio en casos ordinarios y de 5 días cuando haya una situación de riesgo). No obtiene la puntuación máxima porque en los plazos se limita a lo exigido en el pliego 15 días para casos ordinarios y 24 horas en los de urgencia (otros licitadores rebajan estos plazos como mejora)m no obstante nuestra valoración es muy positiva.

**CLECE, S.A.....0,70 puntos.**

La exposición y propuestas de este epígrafe presentada por esta empresa es impecable y por ello la puntuación máxima concedida. Destaca un magnífico planteamiento de los contenidos, con una justificación del proceso, la descripción de los objetivos, las personas destinatarias, descripción de las actuaciones y por último la redacción de unos indicadores de evaluación. Especialmente está bien diseñada y elaborada la descripción de las actuaciones, donde se prioriza el bienestar de la persona usuaria. El nivel de detalle de las actuaciones es perfecto en cada uno de los momentos descritos. Divide el apartado en la recepción de la orden de alta lo que implica, una primera llamada de contacto, visita de presentación, asignación del Auxiliar, comunicación de la fecha, alta en el sistema de gestión y comienzo del servicio. Todas estas fases están a su vez divididas en protocolos más detallados donde el mejor servicio al ciudadano es el centro de todas las actuaciones. En este caso, y por ello consigue la mayor puntuación, mejora sustancialmente los tiempos de respuesta, 5 días (en lugar de 15) en casos ordinarios y una respuesta inmediata en los de urgencia.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,40 puntos.**

El planteamiento de este punto por la empresa está claramente por debajo de las propuestas de otras. Todo el proceso se desarrolla en un esquema, que aunque es correcto, no detalla en ningún momento cada uno de los apartados. Aun así es de valorar la claridad de las fases. Hay una mejora en los tiempos de respuesta, pero al igual que en el caso de la propuesta que hace BCM, nos parece dudoso que la empresa pueda, según lo ofertado en el protocolo de gestión del alta, mantener el compromiso de dar de alta en 48 horas a la persona usuaria, más teniendo en cuenta que se propone un estudio sobre el caso, una llamada y una posterior visita de presentación. Otorgándole una valoración de suficiencia y por tanto una puntuación suficiente llegando al bien.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	28/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

En este caso esta empresa sí acompaña al esquema del proceso de la gestión del Alta, una explicación detallada de cada punto. Divide este proceso en un primer ítem donde se desarrolla la gestión de la orden de alta, posteriormente se describe con detalle el proceso de planificación y por último el alta en sí. En la fase de planificación están muy detallados los diferentes apartados que conlleva. Dos cosas nos parecen negativas, no mejora, como hacen otras empresas, el tiempo de gestión del alta y por otro lado no se manifiesta una especial atención al beneficio de la persona usuaria sino a la gestión más eficiente respecto a la empresa. Valorándose y proponiéndose su puntuación en el mismo nivel referido para la empresa anterior.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,10 puntos.**

Hay una aceptable exposición de los objetivos planteados por la UTE, aunque poco ambiciosos. Por otro lado, las descripciones de las diferentes fases del proceso son muy escuetas, no aportando nada a lo que el mismo pliego marca y además contempla errores importantes como manifestar que le corresponde a la coordinación de la empresa la apertura de un PIA, competencia que tiene en exclusividad la Administración, por lo que se valora de forma negativa su propuesta y se procede a otorgarle una puntuación baja.

**1.3.3) Procedimiento o protocolo de la empresa o entidad a seguir en la gestión de las bajas que se produzcan en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (hasta 0,70 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,40 puntos.**

Lo aportado en este epígrafe por la empresa está bien planteado, en primer lugar, distingue si la baja la comunica el/la Auxiliar o si lo hace directamente la persona usuaria, marcando las diferencias del protocolo en cada caso. Después propone una serie de pasos a realizar según sea la causa de la baja (no facilita ni da pistas de cuáles pueden ser esas causas). Destacamos la realización de una encuesta de satisfacción o la llamada de condolencia en caso de fallecimiento. Falta una mayor concreción en su exposición de los pasos a seguir en la gestión de la baja en función de los motivos que la hubiesen determinado. Igualmente se echa en falta compromisos en la temporalización de los procesos. Siendo nuestra valoración por encima de la suficiencia es por ello la puntuación concedida.

**ATTENDE.....0,20 puntos.**

En este caso por parte de esta empresa, sí hay una enumeración detallada de las posibles causas de la baja, pero sin embargo apenas está explicado cual es el proceso en la gestión de esa baja. No se especifican ni protocolos, ni secuenciación de acciones, ni tiempos para esos procesos, todo ello le lleva a una valoración insuficiente y pobre lo que le hace obtener una baja puntuación.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,50 puntos.**

En general el planteamiento de la empresa es bueno, aunque el nivel de concreción es quizás medio. Plantea una diferenciación de las actuaciones en caso de baja temporal o baja definitiva que puede ser informada por los Servicios Sociales, por la familia/persona usuaria o por la/el Auxiliar. En todos los casos la información de cómo se llevaría a cabo la gestión en cada una de estas circunstancias no cuenta con el nivel de detalle suficiente para obtener una más alta puntuación. Se destaca el compromiso de traslado de la información a los Servicios Sociales en

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	29/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





un plazo de 24 horas después de haber confirmado la baja con la persona usuaria. Es por tanto nuestra valoración de suficiencia al alza pero no alcanza niveles de notabilidad.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,70 puntos.**

El procedimiento que nos plantea la empresa queda muy bien detallado en la propuesta presentada. Define cuales son las causas de una baja temporal (suspensión) y se compromete a una visita domiciliaria y hospitalaria para concretar el tiempo de suspensión y explicar lo que conlleva. Igualmente describe las causas que determinan las bajas definitivas. En este epígrafe son de valorar varias cuestiones: Reconoce la competencia exclusiva del profesional de referencia de los Servicios Sociales municipales para decretar la baja; Especifica el protocolo cuando la baja es por traslado de domicilio, incluido si es otra empresa la que asume los servicios; En el caso de baja por fallecimiento activa un protocolo de "Atención al Final de la Vida" de cara a acompañar a los familiares en este trance; En el caso de suspensión también se describe cuál es proceso de reactivación del procedimiento. Por último, destacamos la descripción del procedimiento cuando la baja no es voluntaria o por fallecimiento y se produce por indicación de los Servicios Sociales, en este caso es de destacar el intento de que se produzca sin incidencias y la persona usuaria comprenda el porqué de la baja. Por todo lo expuesto y desarrollado entendemos que su valoración debe ser y es muy alta, por lo que se le concede la máxima puntuación prevista en el epígrafe.

**CLECE S.A.....0,35 puntos.**

La empresa en su propuesta no diferencia los protocolos en función del tipo de bajas, tampoco describe las posibles causas de la baja, aunque si especifica que la empresa analizará cual es el motivo y lo plasmará en un informe de baja. Aunque es de obligado cumplimiento se explicita que la baja no se llevará a cabo hasta la notificación oficial de los Servicios Sociales Comunitarios. En caso de baja por traslado a otro recurso se contempla la redacción de un informe de traslado que favorezca la integración en el nuevo recurso. Aunque atiende de forma general todas las fases de un proceso de baja, la explicación de los contenidos que nos ofrece queda un poco escueta en cuanto a los procedimientos, por todo lo indicado se considera solo suficiente la valoración de su propuesta presentada, por lo que se le asigna la mitad del máximo de la puntuación prevista en el epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,45 puntos.**

Esta empresa vuelve a optar por el esquema como exposición del protocolo, en este caso para tratar la baja. Este sistema, como ya hemos reseñado en anteriores valoraciones, aunque es visual, no aporta una gran concreción de las diferentes actuaciones de lo que queremos dejar constancia. En su aportación divide el contenido en tres, en función de la tipología de baja: por fallecimiento, por asignación de un nuevo recurso o por disconformidad con la prestación. En el último caso se realiza un análisis del proceso si la baja está motivada por un conflicto. En general todo el contenido se plasma de una manera algo escueta y aunque se agradece la visión que aporta un esquema, pero se echa de menos una mayor exposición de esos contenidos lo que le hubiera permitido obtener más puntuación, siendo su valoración buena pero no notable, lo que se traslada a la puntuación que se le asigna a esta empresa.

**MACROSAD, S.C.A.....0,20 puntos.**

La exposición de los procedimientos para la gestión de las bajas que nos presenta la empresa es muy escueta. No se especifica tipos de bajas (provisional o definitiva). Tampoco se analizan las causas que pueden dar lugar a la baja y el procedimiento de gestión se muestra en un esquema claramente escaso. Nuestra valoración es de insuficiencia y por tanto negativa, por lo que se le concede una puntuación baja.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	30/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

El nivel de concreción de este epígrafe presentado por la UTE es parecido al realizado por otras empresas, quedándose nuestra valoración por debajo de lo suficiente. En este caso como parte positiva sí podemos ver una clasificación de los motivos que pueden dar lugar a una baja, pero los procedimientos de gestión están escasamente explicados y descritos. No hay tampoco distinción entre bajas temporales y definitivas, todo ello le lleva a obtener una puntuación baja.

**1.3.4) Procedimiento o protocolo de la empresa o entidad a seguir en la gestión de modificaciones en las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia que se puedan producir.....(hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,50 puntos.**

La empresa se compromete a resolver la modificación en un plazo de 5 días. Se distingue el procedimiento si la modificación la propone el CSSC. Aunque el pliego obliga a que la notificación de la modificación se realice por correo electrónico la empresa aporta la posibilidad de realizarla mediante la aplicación GESAD EXTRANET. Otra de las posibilidades que se valora es que la modificación venga propuesta por la persona usuaria y se especifica que en último caso será el CSSC el que aprobará la idoneidad de la modificación. Si la modificación es propuesta desde la coordinación se aportará informe justificativo y se solicitará el visto bueno del CSSC. Su propuesta en general es correcta y aceptable pero no alcanza la suficiencia para ser notable, lo que le lleva a obtener una puntuación media alta respecto a la máxima puntuación prevista en el epígrafe.

**ATTENDE.....0,10 Puntos.**

Esta empresa ofrece como mejoras respecto a lo solicitado en este epígrafe (gestión de las modificaciones del SADD) un protocolo muy básico de actuación que se ciñe en general a lo exigido en el pliego de condiciones. Su propuesta se basa, casi en exclusiva, en el procedimiento de suspensión temporal del servicio, que podría categorizarse mejor como baja temporal y no como modificación que es lo solicitado, ya que cuando éste se reanude de manera habitual se prestaría en las mismas condiciones que se venía haciendo. Por todo ello dado que su propuesta no es acorde con lo solicitado, nuestra valoración negativa y por tanto la puntuación que se le concede es mínima.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,20 puntos.**

Aunque esta empresa nos propone que la modificación puede ser solicitada por los Servicios Sociales, familiares o la persona usuaria (no se plantea la posibilidad de que sea también la misma empresa), en todos los casos se da por hecho el trámite de la modificación, obviando que deberá ser el CSSC el que dé el visto bueno a la modificación, acto último que no queda realmente claro en lo expuesto. Además de ese error importante entendemos que el resto del contenido en el epígrafe también es escueto y difuso sin especificar bien los procedimientos y protocolos a seguir en las modificaciones a tramitar, por lo que nuestra valoración es insuficiente y su puntuación baja.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

La empresa desarrolla este epígrafe basándose en las diferentes tipologías de modificaciones que se pueden producir: por reducción o ampliación, que conlleva una nueva resolución y comunicación por parte del CSSC y se procederá a baja y alta; por modificación de las tareas que no requiere nueva resolución y tan solo se precisará la notificación del CSSC (se trata de manera diferenciada modificaciones de casos con la valoración de riesgo social). También

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	31/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





presta atención a las circunstancias de la modificación para que cause el menor quebranto posible al/el Auxiliar en sus condiciones laborales. Aunque el planteamiento es correcto no se proponen compromisos concretos respecto al tiempo de respuesta de la empresa en caso de modificación. Tampoco se especifican protocolos de comunicación y definir el medio que se utiliza para las notificaciones de este proceso (teléfono, correo electrónico, registro en aplicación,...), es por todo lo indicado que nuestra valoración solo es suficiente y por consiguiente su puntuación a obtener.

**CLECE, S.A.....0,80 puntos.**

El desarrollo del epígrafe elaborado por esta empresa, tanto en su contenido como en el estilo utilizado para su exposición, nos permite una comprensión total del procedimiento de modificación del Servicio. Quedan perfectamente descritos los procedimientos, las personas implicadas, y las diferentes circunstancias que pueden motivar la modificación. Valoramos positivamente que en los objetivos propuestos, se sitúe a la persona usuaria en el centro de la intervención, garantizando el menor daño o confusión para ella. Como hemos dicho existe una clasificación exhaustiva de las diferentes circunstancias que pueden dar lugar a la modificación, describiéndose para cada uno procedimientos concretos a poner en marcha, aportándose, para todos un compromiso de tiempo de respuesta. Se incluye también indicador de evaluación para este apartado. Todo lo expuesto le hace tener nuestra máxima valoración lo que le permite que se le conceda por ello la máxima puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.L.....0,75 puntos.**

La empresa, tal como viene haciendo en este apartado 1.3), describe el procedimiento a llevar a cabo con las modificaciones a través de un esquema. En esta ocasión el esquema está mejor desarrollado y es más completo que en los anteriores epígrafes y sí permite hacerse una idea clara del proceso. Divide el esquema en varias columnas con el tipo de modificación, cuál es el origen de la petición, las causas, las actuaciones, con qué medio se verifican, a quién y cómo se notifica, el plazo de ejecución y qué registros conlleva. Como decimos contiene toda la información que se precisa para la comprensión del proceso, pero eso no quita que sigamos pensando que algunos puntos podrían necesitar de alguna explicación adicional que el modelo de presentación a través de esquema no lo permite. La mejora del contenido en este epígrafe le hace tener una muy buena valoración, lo que le hace acercarse a la máxima puntuación prevista en el mismo.

**MACROSAD, S.C.A.....0,30 puntos.**

La exposición que propone la empresa es difusa, la información no está bien estructurada y se hace difícil seguir el proceso que plantean de una manera clara y ordenada. Por ejemplo, aunque aparece a lo largo del desarrollo del epígrafe el diferente origen de la necesidad de la modificación, no existe una clasificación clara de esta circunstancia. Sí se especifican los casos que precisan nueva resolución y cuáles no. Hay reiteración de conceptos, por ejemplo, en lo referente a que la autorización de la modificación se debe hacer desde el CSSC. Se valora de forma positiva el compromiso de poner en marcha la modificación en 48 horas. El esquema que se aporta tampoco favorece, en primera lectura, la comprensión del proceso. Por todo lo expuesto consideramos que su propuesta es insuficiente para lo que se requiere del epígrafe, siendo su puntuación baja.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,15 puntos.**

La empresa (UTE) hace una adecuada presentación de los objetivos, en cambio la clasificación de las modificaciones como rutinaria o excepcional nos parece inadecuada, pues no se corresponde con la terminología empleada, ni en el pliego, ni en la práctica general de este tipo de servicios. Además, en las modificaciones "rutinarias" afirman que no se precisa autorización del CSSC, ni siquiera se protocoliza en estos casos una comunicación al CSSC. Entendemos que cualquier modificación debe ser comunicada a los centros. Se valora de forma

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	32/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







positiva la existencia de un equipo de guardia para el caso que la modificación conlleve el cambio de Auxiliar. El desarrollo del procedimiento planteado tiene bastantes carencias en cuanto a la exposición y a la definición de las causas y procesos que desencadenan las necesidades de la modificación. No hay tampoco compromisos de tiempos de respuesta es por ello que no podemos valorar de manera positiva esta propuesta, siendo baja la puntuación concedida.

**1.3.5) Procedimiento o protocolo de la empresa o entidad a seguir cuando se produzca un cambio o una sustitución en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia de un/a Auxiliar de Ayuda a Domicilio.....(hasta 0,50 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,40 puntos.**

Una de las aportaciones principales de esta empresa es el mantenimiento de un equipo de dos auxiliares (uno de ellos suplente) que garantizaría, en caso de incidencia con el/la Auxiliar titular, una atención inmediata por parte del/la suplente. A partir de ahí se describe un protocolo bien definido en función de la diferente casuística que se puede dar: cambio programado, no programado, vacaciones, etc. Se utiliza el conjunto de datos que contiene la aplicación GESAD para garantizar la sustitución del/la Auxiliar por el/la que mejor se adapte a las necesidades del servicio. Aunque se propone la sustitución del Auxiliar en el menor tiempo posible, no existe un compromiso de tiempo concreto respecto a la respuesta para este cambio. Por todo lo referido nuestra valoración es muy positiva y le permite acercarse en puntuación a la máxima prevista en este epígrafe.

**ATTENDE.....0,40 puntos.**

La propuesta de esta empresa está basada en el análisis de las diferentes causas que pueden motivar el cambio de Auxiliar: a petición de la persona usuaria, a petición del personal del SADD, o a petición del/la coordinador/a del SADD. Sería de valorar que también se contemplara el cambio de Auxiliar por una propuesta motivada por el CSSC. En una tabla muy bien definida cada una de estas circunstancias se complementa con una columna donde se analizan las causas y otra donde se describen las acciones a llevar a cabo para el cambio de Auxiliar en esa determinada circunstancia. Como parte algo negativa hay que hacer mención que no existe una propuesta de tiempos de respuesta en los casos analizados, siendo la valoración global del epígrafe correcta y notable pero no excelente.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,45 puntos.**

La empresa nos define dos situaciones con protocolos diferenciados: las sustituciones previstas y las imprevistas. Para el segundo caso se contempla el mantenimiento de una bolsa de trabajo activa que permita poder contar con profesionales cualificados si es necesario. Para no interrumpir el servicio, salvo el tiempo imprescindible, se propone un sistema que contempla un/a sustituto/a de referencia. El protocolo es claro y está bien definido. Además, cuenta con el compromiso de un tiempo de respuesta en base a la necesidad de la persona usuaria basado en su nivel de dependencia. Este tiempo será de 30 minutos en caso de grandes dependientes, dos horas en dependencia severa y a lo largo de la jornada en caso de dependencia moderada. No se le concede la mayor puntuación porque hay empresas que ofrecen una mayor rapidez en la gestión de la incidencia, lo que le hace disminuir 0,5 puntos, pero nuestra valoración es altamente positiva con lo propuesto.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

La exposición que hace la empresa del procedimiento de gestión de las sustituciones del personal auxiliar es impecable, completa y exhaustiva, dado que explica con todo detalle cada

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	33/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





una de las posibles circunstancias que se pueden dar. Se describen protocolos específicos para hacer frente a estas circunstancias dentro de un programa general denominado "Sistema Integral de Cobertura de Vacantes". Algunos protocolos específicos son: Protocolo para suplencia inmediata del/la Auxiliar; Protocolo de asignación de Auxiliar; Protocolo para suplencias Imprevistas, etc. Estos protocolos se complementan con otros descritos en general para las altas nuevas (caso de sustitución definitiva), como el protocolo de acogida para Auxiliar en un caso. Por otro lado, se refiere con detalle la política laboral de la empresa respecto a la bolsa de empleo. Se insertan imágenes de fichas operativas y de pantallazos de la aplicación GESAD. Respecto a los tiempos de respuesta se ponen de manifiesto compromisos concretos que van desde la hora en sustituciones imprevistas no definitivas y las 24 h. para completar la asignación definitiva en caso de sustituciones permanentes. La puntuación concedida por tanto es la máxima recogida en el epígrafe.

**CLECE, S.A.....0,40 puntos.**

La empresa realiza una distinción detallada entre sustituciones programadas y no planificadas. Asimismo aporta como mejora un programa de prevención en las sustituciones programadas para intentar anticiparse lo más posible a ellas. Incluye llamadas de seguimiento y un calendario consensuado de vacaciones. La zonificación indica, será en todo momento el criterio a seguir en la sustitución. Las situaciones no planificadas se analizan desde tres niveles: Prevención, Detección y Reacción. Todos estos niveles conllevan unas medidas o acciones a llevar a cabo. No se contemplan tiempos de respuesta máximos. Considerándose la valoración notable pero no excelente con una puntuación acorde y cercana a la máxima del epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

Esta empresa nos presenta la mejor propuesta para la gestión de los/as auxiliares lo que le lleva a obtener la máxima puntuación del epígrafe. Nos describe el procedimiento en un esquema con alto nivel de definición. El esquema parte de la clasificación de situaciones previstas e imprevistas. Entre las previstas destaca el procedimiento para las vacaciones, la maternidad (valoramos muy positivo este punto) y la jubilación. En las imprevistas se trata, con mucho detalle, la ausencia puntual del/la Auxiliar, la baja laboral, la modificación del estado de la persona usuaria (este tema es muy importante porque puede variar de manera sustancial el perfil del/la Auxiliar) y la mala praxis del/la profesional. Todas las posibles causas de sustitución están bien analizadas y con propuestas concretas de actuación que minimicen el daño a la persona usuaria. Hay un compromiso de respuesta en función del grado de dependencia de la persona usuaria que va desde los 30 minutos, en caso de grandes dependientes, hasta las 2 horas en el caso de dependencia moderada o leve. Por todo lo expuesto se le concede la máxima puntuación.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

La empresa plantea un primer nivel de actuación cuando la solicitud de sustitución la realiza la propia persona usuaria, en este caso (si el CSSC lo autoriza) se intentará que esa sustitución sea realizada por el/la Auxiliar suplente. El protocolo de actuación está en el mismo nivel de concreción que el de otras empresas, distinguiendo las sustituciones programadas de las no planificadas (creemos que les llama de manera poco apropiada: sustituciones inminentes). Una diferencia respecto a otras empresas es que su propuesta pone el acento en comprometerse a respetar unos tiempos para la notificación a las personas usuarias, familiares o Servicios Sociales, pero no marca compromisos para dar respuesta a las propias sustituciones. Valoramos su propuesta como notable asignándole una puntuación en esa línea de notabilidad.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,35 puntos.**

El nivel de actuación y de detalle del protocolo está en cuanto su contenido, algo por debajo del resto de empresas, tampoco lo presenta de una manera ordenada y diferenciada sobre todo la clasificación en situaciones previstas e imprevistas. No hay tampoco compromiso de tiempos

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	34/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





de respuesta, todo ello hace solo suficiente nuestra valoración y por tanto la puntuación concedida.

**Resumen puntuación: Sub-apartado 1.3)**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
1.3.1) Hasta 0,80 puntos.	0,60	0,40	0,75	0,50	0,80	0,50	0,40	0,10
1.3.2) Hasta 0,70 puntos.	0,65	0,20	0,40	0,60	0,70	0,40	0,40	0,10
1.3.3) Hasta 0,70 puntos.	0,40	0,20	0,50	0,70	0,35	0,45	0,20	0,20
1.3.4) Hasta 0,80 puntos.	0,50	0,10	0,20	0,50	0,80	0,75	0,30	0,15
1.3.5) Hasta 0,50 puntos.	0,40	0,40	0,45	0,50	0,40	0,50	0,40	0,35
Máximo (3,5 Puntos).	<b>2,55</b>	<b>1,30</b>	<b>2,30</b>	<b>2,80</b>	<b>3,05</b>	<b>2,60</b>	<b>1,70</b>	<b>0,90</b>

**1.4) Gestión de casos, así como de actuaciones especiales del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 2,50 puntos).**

**1.4.1) Protocolo o procedimiento a seguir ante la ausencia del beneficiario/a del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,50 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,40 Puntos.**

En primer lugar, es valorable la introducción que realiza la empresa con las medidas de prevención para que se minimicen los casos de ausencias no notificadas del domicilio. El protocolo se activa de manera diferente si el/la Auxiliar tiene o no permiso para utilizar las llaves. En el primer caso el/la Auxiliar verifica la ausencia de la persona usuaria y abandona la vivienda. En ambos casos se activa el mismo protocolo. El/la Auxiliar, propone la empresa, avisa al Coordinador/a que es el/la encargado/a de intentar localizar a la persona usuaria. A partir de aquí se ponen en marcha varios intentos para contactar con la persona usuaria o con su familia y en caso negativo se deja notificación por debajo de la puerta, tras 15 minutos de espera. Todas las ausencias se notifican al CSSC mensualmente en un informe. Se echa de menos un protocolo que prevenga una posible situación de emergencia cuando no se puede contrastar que la persona usuaria esté dentro de la vivienda pero no pueda abrir la puerta. Por todo lo referido consideramos que la propuesta es correcta y adecuada lo que le lleva a ser notable en la puntuación pero no alcanza la condición de excelente.

**ATTENDE.....0,20 puntos.**

En este caso la empresa trata toda imposibilidad de acceder a la vivienda como una emergencia. En el supuesto de que no se tenga permiso de llaves y no responda al timbre el/la Auxiliar llama a la persona usuaria y familiares y si no hay respuesta se llama a urgencias. Aunque la empresa pretende con este protocolo asegurarse que no se queda sin atender ninguna posible emergencia, lo cierto es que no nos parece un protocolo adecuado pues la gran mayoría de las ausencias del domicilio no responden a una circunstancia de emergencia. Se podría intentar antes hablar con vecinos o insistir en la posibilidad de que un familiar acuda

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	35/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





con las llaves. Por todo ello valoramos su propuesta como insuficiente, siendo la puntuación a asignar baja.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,40 puntos.**

En este caso si existe un equilibrio en el tratamiento de la ausencia de la persona usuaria. Una vez comprobado que no responde, se notificará a la coordinación y esta intentará contactar con la persona o familiares telefónicamente. En el caso de que existan indicios razonables de que la persona usuaria puede estar dentro de la vivienda y que no responde se dará aviso al 112. No se especifica en ningún momento como proceder si se tiene permiso de uso de las llaves. La propuesta de la empresa es más que suficiente pero no conlleva matices que le hagan digna de alcanzar una mayor puntuación que la que se le ha asignado.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

El tratamiento que hace la empresa en el epígrafe de la situación que se produce cuando la persona usuaria no abre la puerta es impecable. En todo momento se evalúa correctamente la posibilidad de que se haya producido una emergencia y la actuación en este caso es muy completa, ya que va más allá de avisar a los servicios de urgencia, incluso en el caso de que se constate el traslado de la persona usuaria a un centro hospitalario está prevista la visita al hospital por parte del/la Coordinador/a y el servicio de psicología para atender a la persona usuaria y familiares. Concreta medidas como “preguntar a los vecinos” que garantizan que el procedimiento se valorará lo mejor posible. Por lo demás el protocolo es parecido al del resto de las empresas respecto a notificaciones. Valoramos muy positivamente y por tanto excelente la propuesta planteada lo que le hace merecedora de obtener la máxima puntuación.

**CLECE, S.A.....0,45 puntos.**

El protocolo presentado para este epígrafe por esta empresa es exhaustivo, se va desgranando en función de las diferentes casuísticas que se pueden generar ante la ausencia de la persona. Existen protocolos en caso de que se localice telefónicamente o no, y a su vez si la localización destaca un caso de emergencia. Hay una serie de acciones muy detalladas para intentar averiguar si la persona usuaria se encuentra en una situación que precise la intervención de los servicios de emergencia: localizar familiares, investigar en el entorno, llamar a posibles contactos, etc. En nuestra opinión se queda un poco por debajo de la excelencia que ha presentado la empresa CLAROS, por lo que se le otorga una puntuación ligeramente algo menor.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,30 puntos.**

El esquema que nos propone esta empresa, aunque lleva una línea temporal bien secuenciada, tiende a producir algo de confusión e incluso conlleva algún error, por ejemplo, cuando se constata por parte del/la Auxiliar que la persona está dentro y no abre la puerta, no se contempla la activación de un servicio de urgencias sino que se solicita que se “actúe de forma relajada y tranquilizadora”, que también pero faltaría culminar con la activación referida. Otro error se produce cuando se coloca un epígrafe denominado “La persona usuaria no se encuentra dentro o no abre por ausencia” dentro del apartado “Una vez dentro del domicilio”. Todo lo expuesto le hace mermar la valoración de su propuesta, así como también la puntuación a conceder que se queda solo en suficiente.

**MACROSAD, S.C.A.....0,20 puntos.**

El procedimiento presentado está descrito demasiado escueto, con un doble esquema (acciones del/la Auxiliar y del/la Coordinador/a) que ayudan a la comprensión, pero no sustituyen a una buena explicación de los protocolos. En ningún momento se valora la

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	36/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





posibilidad de que se trate de una urgencia. Valoramos de insuficiente su propuesta lo que hace que la puntuación sea baja.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

El procedimiento igualmente es escueto, se determinan poca casuística y no se valoran todas las posibilidades que pueden dar lugar a una ausencia. No hay protocolo alguno que determine la activación de los servicios de urgencias. La valoración para esta empresa coincide con la realizada con la anterior empresa así también la puntuación concedida.

**1.4.2) Protocolo o procedimiento a seguir ante accidentes o problemas domésticos que puedan suceder durante la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,50 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....,0,40 puntos.**

La empresa hace una buena clasificación de los incidentes con la siguiente casuística: Accidente doméstico sin urgencia médica, accidente doméstico con urgencia médica para la persona usuaria y accidente doméstico con urgencia para el/la Auxiliar. En cada uno de estos casos se realiza una detallada secuencialización de las acciones que se tienen que llevar a cabo. No obtiene la máxima valoración y por tanto puntuación porque, al contrario que otras empresas, no se aportan protocolos concretos para los accidentes más frecuentes como caídas, quemaduras, golpes, entre otros sucesos que pueden acaecer en los domicilios.

**ATTENDE.....0,05 puntos.**

Esta empresa en ningún caso nos presenta un protocolo de actuación ante accidentes. Se limita a exponer una tabla de indicadores de riesgo (que aun siendo interesante no aporta nada en cuanto a protocolo) y unas líneas que inciden en la prevención, es por ello que nuestra valoración es muy negativa y por tanto pésima la puntuación concedida.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,40 puntos.**

Esta empresa también describe los protocolos en función de que el accidente lo sufra el profesional auxiliar o la persona usuaria, activando una batería de acciones en uno u otro caso. No valora la posibilidad de que el accidente no afecte a las personas, sino que sea un accidente doméstico que afecte a enseres, infraestructuras o estructuras de la casa. En los dos casos descritos se detalla el protocolo a seguir o bien como accidente laboral del/la Auxiliar o bien como incidencia médica. En los dos casos también, además de garantizar la seguridad de la persona accidentada se prevén acciones que garanticen el cumplimiento del servicio. Siendo nuestra valoración notable pero no digna de obtener la máxima puntuación.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

La empresa establece procedimientos generales para los accidentes, detalla en una tabla actuaciones concretas ante los accidentes más habituales: atragantamiento, quemadura, fractura, herida con hemorragia, golpe e intoxicación. Todos estos protocolos están desarrollados de una manera clara, directa y proporcionando herramientas concretas para el tratamiento del accidente. Además de los accidentes, la empresa, respondiendo al epígrafe en su versión más extensa, valora otros incidentes que se pueden dar en el domicilio, como es el caso de actuaciones antes comportamientos anómalos o violentos, detección y notificación de maltrato, acoso sexual, acoso por orientación sexual o violencia machista. Por todo lo expuesto valoramos como excelente su propuesta concediéndose la máxima puntuación del epígrafe.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo María del Valle Martín Poley	Firmado Firmado	26/10/2022 08:42:37 26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	37/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**CLECE, S.A.....0,40 puntos.**

El protocolo que nos presenta esta empresa ante los accidentes está descrito de manera muy concisa, algo breve pero con la información precisa y suficiente. El/la Auxiliar determina si la incidencia es leve o grave y actúa según procedimientos descritos para cada una de estas situaciones. Se aporta como mejora un protocolo de actuación ante violencia de género. Se describe un indicador de seguimiento y evaluación de este apartado que permite valorar la incidencia de los accidentes en el conjunto del Servicio. Por lo que valoramos su propuesta que es correcta y adecuada alcanzando algunos signos de notoriedad, lo que le permite obtener una buena puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN,S.A.....0,40 puntos.**

Se nos refieren por la empresa la existencia de una serie de protocolos relativos a intoxicaciones, ataques de animales domésticos, atragantamientos, quemaduras, hemorragias y cortes, inundaciones, incendios o terremotos. No se aporta mucha más información que el saber que se poseen esos protocolos. De manera general se establecen medidas destinadas a Proteger, Avisar y Comunicar. Si se muestra en detalle un protocolo relativo a caídas, que supone un número importante del total de accidentes que se producen en las personas usuarias del SADD (la mayoría de personas mayores). En general la propuesta la valoramos como correcta y algo más que suficiente lo que le permite obtener una buena puntuación.

**MACROSAD S.C.A.....0,30 puntos.**

Las acciones ante incidentes de tipo sanitario son descritas en base a la competencia del/la Auxiliar y del/la Coordinador/a. Ante una situación leve se insta a actuar según el manual de primeros auxilios que se proporciona a los/as trabajadores/as de la empresa. En caso de gravedad se insta a avisar a los servicios de urgencia. Se valora el analizar otros incidentes más allá de los accidentes domésticos, como es el caso de conflictos graves en la unidad familiar, detección de situaciones de maltrato o abandono y de carencias en la vivienda que afecten a la habitabilidad. Valoramos solo suficiente su propuesta lo que le hace obtener una puntuación por encima de la media de la máxima prevista en el epígrafe.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,25 puntos.**

El protocolo presentado por la UTE está descrito muy brevemente, sin aportar nada que se salga de lo estrictamente exigible: llamar a urgencias, custodiar documentación, informar a la coordinación y seguimiento del caso. Sí están bien definidos los objetivos de estas actuaciones. Así también en la línea de lo propuesto en su contenido valoramos lo expuesto solo suficiente por lo que se le concede la mitad de la máxima puntuación del epígrafe.

**1.4.3) Protocolo o procedimiento a seguir ante el empeoramiento de la salud de un/a beneficiario/a durante la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,50 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,40 puntos.**

La empresa comienza su propuesta con una relación de medidas preventivas para intentar evitar el empeoramiento de la salud de las personas usuarias: Comisión de salud con CSSC y Centro de Salud; Protocolos de Seguimiento de las personas usuarias; uso del GESAD Mobile como vehículo de comunicación. Posteriormente se definen varias vías de detección del empeoramiento (por el/la Auxiliar, Coordinador/a, Centro de Salud) y cada una de ellas lleva bien descrito un procedimiento de actuación. Solo nos parece negativo, que no contempla a los profesionales de referencia del CSSC como posibles agentes detectores del empeoramiento.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	38/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





En general valoramos la propuesta como correcta y adecuada considerándola suficiente y alcanzando matices de notoriedad que le hace obtener una puntuación alta.

**ATTENDE.....0,05 puntos.**

La empresa realiza una exposición de medidas preventivas que pueden ser interesantes, así como de posibles situaciones que pueden ser constitutivas de una situación de deterioro pero en ningún momento esboza un procedimiento para actuar en el caso de que se produzca ese deterioro. No podemos valorar este punto salvo con un mínimo de 0,05 puntos porque no se remite ni se atañe lo propuesto a la información que se solicita en el epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,40 puntos.**

Lo primero que plantea la empresa ante la sospecha de un empeoramiento de la salud es la toma de las constantes básicas de salud de la persona usuaria: tensión, frecuencia cardíaca, peso, etc. En el caso de que se confirme el empeoramiento se quedará en el domicilio hasta que un familiar o asistencia médica llegue. También es correcto el protocolo de comunicación con coordinación y con el CSSC. No obtiene mayor valoración y por tanto puntuación porque no se establecen algún tipo de medidas preventivas, ni tampoco describen medidas de seguimiento de la salud que se anticipen al momento de que el deterioro sea visible, considerándose su propuesta buena y correcta correspondiéndole una puntuación alta.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,45 puntos.**

La empresa nos plantea un extenso protocolo de actuación ante situaciones de empeoramiento de la salud. El protocolo se basa en los pasos secuenciados que tiene que aplicar el/la Auxiliar: analizar situación, proteger, dar alarma, informar a la familia, acompañamiento, valorar posibles síntomas Covid y seguimiento (a los 3 y 5 días), es en definitiva una propuesta que valoramos muy positivamente y está a la altura de lo solicitado. La pérdida de 0,05 puntos viene dada por no quedar bien reflejada la devolución de toda la información al CSSC correspondiente.

**CLECE, S.A.....0,50 puntos.**

La empresa entiende muy bien lo que creemos que es el objetivo de este punto, explicar cómo se detecta un empeoramiento de la salud y cómo actuar ante él, y no tanto hacer frente a una situación de emergencia sanitaria. Se definen muy bien los agentes que puedan dar aviso de un empeoramiento: usuario/a, familiar, Auxiliar, Centro de Salud o CSSC. A partir de la detección se realiza una valoración técnica de la situación contando con el sistema de salud si se ve necesario y se propone un reajuste de las tareas y atenciones si se ve conveniente. Se propone como apoyo al diagnóstico un programa de telemedicina que aporta la empresa como mejora a su proyecto. Consideramos su propuesta de un nivel muy alto lo que le permite obtener la máxima puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,40 puntos.**

El protocolo que la empresa nos presenta para este epígrafe es correcto, se describen los tres procedimientos elementales de la gestión ante un empeoramiento: identificar la situación, informar al CSSC y a la familia y adoptar las medidas correctoras necesarias a la atención. La empresa describe en tres tablas, muy bien configuradas y adaptadas, tres procesos operativos en caso de deterioro cognitivo, enfermedades terminales y violencia familiar. Por todo lo visto y analizado creemos que lo expuesto es adecuado y se ajusta a lo solicitado en el epígrafe, siendo meritoria su propuesta de obtener una buena puntuación como así se ha procedido.

**MACROSAD S.C.A.....0,10 puntos.**

La información que proporciona la empresa para este epígrafe es muy básica, limitándose a informar de un protocolo muy escueto y vago dónde no se clasifica convenientemente las

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	39/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





fuentes de información. Tampoco se precisa secuencialmente las actuaciones a llevar a cabo y quién las asumiría. Solo se valora de forma positiva la posible activación del equipo de Atención Integral (psicología, fisioterapia o terapia ocupacional), si se ve necesario. Nuestra valoración es por tanto negativa basándonos en lo referido, carencia de contenido y profundización en el epígrafe, por lo que la puntuación concedida es baja acorde con lo indicado.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,30 puntos.**

El protocolo que no propone esta empresa es básico, pero algo mejor que el anteriormente valorado. En este caso sí se secuencian temporalmente las actuaciones y se concretan acciones a realizar en el caso de que el empeoramiento sea repentino y grave o simplemente se constata un empeoramiento progresivo. Están bien los detalles descritos en cuanto a información, acompañamiento y seguimiento de las personas usuarias. Por lo que la valoración del punto se considera suficiente y le permite una puntuación que supera la mitad de la máxima prevista para el epígrafe.

**1.4.4) Protocolo o procedimiento a seguir con beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia que presentan diversidad funcional.....(hasta 0,50 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,40 puntos.**

La empresa describe detalladamente los protocolos generales a seguir con cualquier movilización de personas con discapacidad. Se concretan con más detalles los procedimientos más comunes: movilización de sentado a ponerse de pie, movilización en sillas de ruedas (incluido de la cama a la silla y viceversa). Creemos que su propuesta es acorde con lo solicitado, teniendo una valoración de suficiencia por que se le concede una puntuación buena.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

La empresa hace una muy buena descripción en función que la diversidad sea física, auditiva o visual. En todos los casos se le da al/el Auxiliar pautas concretas y detalladas de las actuaciones que debe llevar a cabo para manejar o relacionarse con la persona usuaria. Tiene en cuenta la salud laboral del/la Auxiliar en caso de que existan limitaciones de salud que aconsejen no manipular a personas usuarias que deban ser movilizadas atendiendo a su discapacidad. Por todo ello valoramos muy positivamente la propuesta de esta empresa y se le concede la máxima puntuación del epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,40 puntos.**

Esta empresa nos propone una Comisión de Diversidad formada por psicólogo/a, trabajador/a social y personal experto en accesibilidad que evalúe, adapte y realice un seguimiento de las personas usuarias con problemas de diversidad funcional. Por lo demás el protocolo está descrito correctamente, pero sin entrar en detalles que puedan llegar a la darle la excelencia en nuestra valoración, pero si les permite obtener una puntuación alta.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,40 puntos.**

La empresa define diversas intensidades de apoyos según las características de la diversidad funcional de la persona usuaria: intermitentes, limitados, extensos o generalizados. Define la figura del "facilitador" que ayuda al profesional auxiliar a comprender y actuar ante una determinada diversidad funcional. Además de las físicas da pautas sobre otras diversidades como transversales, auditivas, visuales, intelectuales, o psíquicas. Determina los procesos desde la comunicación, la planificación, la atención o la coordinación socio sanitaria. La

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	40/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







propuesta de esta empresa se encuentra en la línea de trabajo de la anterior empresa valorada, siendo por tanto la puntuación que obtiene la misma.

**CLECE, S.A.....0,30 puntos.**

La exposición que nos presenta la empresa en este epígrafe tiene como interesante el tratamiento que hace a la atención, tanto emocional como formativa, al trabajador en lo referente a la práctica profesional con personas que tienen algún tipo de diversidad funcional. Es de valorar la intervención, si es necesaria, del equipo mentor (grupo de auxiliares especializados que actúan en circunstancias especiales como apoyo). Por lo demás el protocolo en sí es un poco pobre y escaso ya que no hace mención específica a los tipos de diversidad y la manera de actuar, por lo que consideramos como solo suficiente la propuesta, concediéndoles una puntuación también de suficiencia.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,10 puntos.**

La empresa no desarrolla el proyecto en función de lo demandado en este epígrafe. Tan solo se plasman dos esquemas relativos a los enfermos terminales y a los/as usuarios/as violentos/as, asuntos que apenas tienen que ver con lo solicitado, por lo que la valoración es negativa y la puntuación que se le concede es por tanto baja.

**MACROSAD S.C.A.....0,50 puntos.**

La empresa hace un muy buen desarrollo del epígrafe lo que le hace merecedor de una alta valoración y por ello de la máxima puntuación. Comienza con una descripción de la evaluación a llevar a cabo para valorar las necesidades de la persona (apoyos familiares, necesidades básicas, atención médica, etc.). Continúa planteando la coordinación con salud y otras entidades. Marca el sistema de elección del/la profesional de ayuda a domicilio según lo valorado, incluso se propone, si es necesario, el servicio dual con dos auxiliares. También es interesante el planteamiento de creación de un Plan de Intervención Comunitaria para la integración de la persona usuaria en su entorno social. Asimismo se valora como muy interesante la evaluación de las cargas en la familia y la posibilidad de proporcionar información y formación para descargarla. Por último se hace una muy buena gestión de la información que se deriva de estos casos a los Servicios Sociales.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,10 puntos.**

Como vemos que es habitual en esta empresa en sus contenidos, hay una buena plasmación de los objetivos pero después el desarrollo de los procedimientos es muy escaso, con aportaciones generales y sin que podamos establecer una secuencia de actuaciones a realizar, lo que nos lleva a valorar de forma negativa su contenido lo que implica el otorgarle una puntuación baja.

**1.4.5) Protocolo o procedimiento a seguir con beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia con enfermedad mental.....(hasta 0,50 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,50 puntos.**

El protocolo marcado para este epígrafe por esta empresa es impecable. Está perfectamente secuenciado. Se inicia con un estudio del personal de la plantilla para asignar el mejor perfil posible (incluso valorando el servicio a través de dos auxiliares), continúa con una visita conjunta con personal del CSSC. Se establece un plan específico de atención y seguimiento del caso con aumento de llamadas y visitas. Si es pertinente y necesario se plantean coordinarse con la entidad Fundación de Tutela. Todo lo indicado y que ha sido aportado por esta empresa nos lleva a otorgarle la máxima puntuación.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	41/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**ATTENDE.....0,20 puntos.**

La propuesta de esta empresa es algo general y no establece un verdadero protocolo secuenciado en actuaciones para estos casos. Si contemplamos, como una mejora, la formación de 10 horas específica a el/la Auxiliar que presta el servicio en estas circunstancias. Si hay una relación de pautas a realizar con este tipo de personas usuarias. Su propuesta se valora como no suficiente por no atender algunas cuestiones que son necesarias en la atención a personas con enfermedades mentales lo que le hace tener una puntuación a la baja.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,15 puntos.**

La empresa en su propuesta, en todo momento trata la enfermedad mental como un problema y no como una circunstancia de la persona. Llega incluso a valorarla desde dos posibles escenarios: la agresividad y la posibilidad de autolisis. Si se valora de manera positiva la posibilidad de asignar dos auxiliares y de proporcionar apoyo psicológico a la persona usuaria y a la persona trabajadora de la empresa. Su valoración está en la misma línea que la anteriormente valorada, si acaso con algo más insuficiente lo que le hace bajar un poco más la puntuación a la baja.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

Magnífico el planteamiento que refiere esta empresa que es digno de otorgarle la máxima puntuación. Se propone la realización de un curso para la Atención de Personas con Enfermedad Mental para el/la Auxiliar responsable del caso. Hace una buena descripción de la enfermedad mental y de lo que conlleva física y emocionalmente. Describe los trastornos mentales más habituales y define en qué aspectos puede intervenir el/la Auxiliar. Todo queda plasmado en un "Plan Individualizado de Tratamiento". Especial atención a la persona cuidadora con la inclusión de medidas de alivio en la sobrecarga después de la evaluación con la aplicación de una herramienta específica de diagnóstico. Como hemos dicho nuestra valoración es altamente positiva.

**CLECE, S.A.....0,40 puntos.**

La empresa realiza un buen trabajo de detalle del protocolo para estos casos, aunque no llega al nivel de excelencia presentado por la anterior empresa valorada, lo que le hace bajar la puntuación concedida. Propone un curso de formación específico para el/la Auxiliar. Se propone también la intervención basada en herramientas de observación y detección de señales de alarma. Se describen algunos trastornos y se dan pautas para la relación con cada tipo de persona usuaria. Se aporta la figura del/la Auxiliar "pareja emocional" que sustituye al Auxiliar principal cuando se encuentre sobrecargado/a. Nuestra valoración por tanto es de notable alto.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

La empresa para estos casos nos propone una coordinación con los ETIC, Trabajadores Sociales de los CSSC y del sistema de salud y con las entidades del tercer sector. Los procedimientos generales están muy bien detallados en un esquema. Es muy apropiada, por ejemplo, la referencia que se hace al Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA) y que desglosa en el esquema, atendiendo a las sugerencias que propone el plan para la Acción Individual. En general es una propuesta muy completa, tanto en contenido como en la inclusión de mejoras digna de recibir la mayor puntuación.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	42/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**MACROSAD, S.C.A.....0,50 puntos.**

En este caso la empresa consigue la excelencia o lo que es lo mismo todos los puntos del epígrafe, por un desarrollo tan correcto, muy detallado y bien secuenciado. Se valora sobre todo figuras como el "Diario" de la evolución denominado "Plan de Vida y Cuidados", la coordinación con las entidades, criterios de elección del ADD, el plan de Intervención Comunitaria para la integración en el entorno social, la intervención del Equipo de Atención Integral con psicólogo, fisioterapeuta, etc., la evaluación de la sobrecarga del cuidador. Es muy clarificador también el cuadro de valoración de necesidades de casos especiales que se aporta. En definitiva es una propuesta totalmente completa.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

Esta empresa realiza una introducción teórica que aporta poco o nada respecto al protocolo a seguir en los casos de enfermedad mental. Una vez más hay una definición buena de objetivos, pero se vuelven a quedar muy cortos en la exposición real de los procedimientos a llevar a cabo. Si se puede valorar la visión positiva que muestra ante la enfermedad mental y la no estigmatización de las personas que la sufren. Valoramos a la baja su propuesta presentada, lo que es acorde con la puntuación que se le asigna.

**Resumen puntuación: Sub-apartado 1.4)**

1.4) Gestión de casos así como de actuaciones especiales del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia. (Hasta 2,50 puntos).								
	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
1.4.1) Hasta 0,50 puntos.	0,40	0,20	0,40	0,50	0,45	0,30	0,20	0,20
1.4.2) Hasta 0,50 puntos.	0,40	0,05	0,40	0,50	0,40	0,40	0,30	0,25
1.4.3) Hasta 0,50 puntos.	0,40	0,05	0,40	0,45	0,50	0,40	0,10	0,30
1.4.4) Hasta 0,50 puntos.	0,40	0,50	0,40	0,40	0,30	0,10	0,50	0,10
1.4.5) Hasta 0,50 puntos.	0,50	0,20	0,15	0,50	0,40	0,50	0,50	0,20
<b>MAXIMO (2,5 PUNTOS).</b>	<b>2,10</b>	<b>1,00</b>	<b>1,75</b>	<b>2,35</b>	<b>2,05</b>	<b>1,70</b>	<b>1,60</b>	<b>1,05</b>

**TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 1)**

**"ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA".**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
<b>MÁXIMO (HASTA 12 PUNTOS).</b>	<b>9,75</b>	<b>4,95</b>	<b>7,55</b>	<b>8,90</b>	<b>10,80</b>	<b>9,05</b>	<b>7,30</b>	<b>5,25</b>

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	43/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**APARTADO 2)**

**2) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA.....(Hasta un máximo de 9 Puntos).**

**2.1) Protocolo o procedimiento a seguir para un seguimiento y control del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 3 puntos).**

**2.1.1) Necesidad de llevar a cabo un seguimiento y control del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,50 puntos.**

La empresa nos plantea el seguimiento como una herramienta para detectar potenciales incidencias o desviaciones del Servicio, tanto desde el punto de vista interno como externo, y poder actuar en consecuencia. Define el seguimiento en las tres fases del desarrollo del mismo: la planificación/alta, la fase de ejecución y la fase de evaluación. Cada una de estas fases tiene un adecuado y correcto desarrollo desde el punto de vista de los actores a los que va dirigido el seguimiento y lo que éste aporta para la mejora del Servicio. Consideramos su valoración muy buena, acorde con lo que se demanda del epígrafe, lo que le permite concederle una alta puntuación.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

Esta empresa nos ofrece un planteamiento basado en los tipos de seguimientos, donde además hace una referencia a los contenidos, a los responsables y a la frecuencia. Los tipos de seguimientos se corresponden muy adecuadamente con las necesidades planteadas para el Servicio, concretamente se refiere a seguimientos de prescripción del Servicio, orden de alta y plan de intervención, seguimiento de profesionales de apoyo, seguimiento de casos a nivel interno, seguimiento de casos con responsables del Ayuntamiento de Málaga y seguimientos con auxiliares como ejecutores directos del Servicio. Su propuesta consideramos que está bien planteada, bien dirigida y bien expuesta, lo que hace que alcance una buena y notable puntuación.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,50 puntos.**

La empresa plantea correctamente la necesidad de los seguimientos para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la mejora continua del Servicio y el mejor servicio a personas usuarias. En ese sentido especifica que los seguimientos deberán centrarse en la calidad de la prestación que recibe la persona usuaria y el control de las horas concedidas, la puntualidad y otros temas relacionados con el control del personal. Se valora muy positivamente que en todo momento marque, que la necesidad de los seguimientos, radica en adecuar el sistema de trabajo a la realidad del Servicio, seleccionar un adecuado perfil del Auxiliar, adaptar éste/a a la necesidad de la persona usuaria y dar respuesta lo más pronto posible a las incidencias que pudieran ocurrir durante su ejecución. La valoración se encuentra en la línea de las anteriormente valoradas, por lo que la puntuación es la misma también para esta empresa.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

Esta empresa, al igual que el resto de las evaluadas hasta ahora, expresa claramente que el objetivo del seguimiento es garantizar una mejor atención a las personas usuarias del Servicio. Merece una valoración muy positiva el reconocimiento por parte de la empresa de la

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	44/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





competencia municipal en el seguimiento, teniendo la empresa la obligación de proporcionar al contratante toda la información y datos necesarios para garantizar ese seguimiento. En este sentido destaca la importancia de la Comisión Mixta de Seguimiento que contempla el pliego. Entiende el seguimiento como un hecho transversal presente en todos los protocolos descritos en el proyecto. Consideramos esta valoración en la misma línea de sus precedentes por lo que también su puntuación a conceder es la misma que la de las anteriores empresas.

**CLECE, S.A.....0,50 puntos.**

El planteamiento que nos ofrece esta empresa en este epígrafe está también en el mismo nivel que los anteriores licitadores, traza el seguimiento como una herramienta para el control y la oportunidad de mejora. Enmarca la necesidad de seguimiento entroncándola con el desarrollo de otros apartados; el control de la persona trabajadora (presencia, horario y tareas), las herramientas para el seguimiento (visitas, llamadas, entrevistas) y control de las actividades y estrategias. También marca el seguimiento como el punto de partida objetivo para la toma de decisiones. Misma valoración que anteriores, misma puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,10 puntos.**

Esta empresa se limita básicamente a manifestar, en muy pocas líneas, que es hacer un seguimiento del Servicio para asegurar un funcionamiento correcto. Nuestra valoración es ínfima por el escaso contenido en su propuesta, concediéndole por ello una puntuación baja.

**MACROSAD, S.C.A.....0,60 puntos.**

La máxima puntuación del epígrafe otorgada a esta empresa está justificada porque, además de manifestar de forma clara que el objetivo de los seguimientos es “conseguir una prestación satisfactoria, para adecuar el servicio a las necesidades de las personas usuarias y prevenir disfunciones en el servicio”, incluye una batería importante de compromisos concretos que la empresa se responsabiliza a llevar a cabo en base a los seguimientos, como por ejemplo asegurar el cumplimiento del contrato, reportar información, conocer y valorar mejoras en las actividades, etc. Reconoce la competencia del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga en el seguimiento y la responsabilidad de la empresa en proporcionar informes y datos para garantizar ese seguimiento.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,60 puntos.**

La exposición de este epígrafe por esta empresa, también se hace merecedora de la máxima puntuación. En un primer momento expone los objetivos generales de un buen seguimiento. Lo relaciona con conseguir un nivel de calidad óptima de la atención a la persona usuaria. En una segunda parte concreta este objetivo general en una serie detallada de objetivos más específicos de los seguimientos. Por último, detalla las diferentes acciones concretas que se van a llevar a cabo para garantizar los seguimientos y que estos sean eficaces (visitas, entrevistas, llamadas, encuestas, etc.). Por todo ello nuestra valoración es altamente positiva.

**2.1.2) Fases o niveles en el proceso de seguimiento y control del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,60 puntos.**

La descripción que hace esta empresa de los niveles de responsabilidad en los seguimientos es buena. Marca tres niveles fundamentales: el técnico, el de gestión y organización y el institucional. Cada uno de ellos tiene definidos en una tabla, los agentes implicados, el contenido que tiene el seguimiento y las herramientas para el mismo (incluye temporalidad y

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	45/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





documentos o aplicaciones necesarias para garantizar el seguimiento). Si embargo no incluye una clasificación en fases propiamente dicha, por ello nuestra buena valoración de lo propuesto le hace disminuir 20 centésimas en la puntuación final.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

Al igual que la empresa anterior, esta empresa divide de una forma muy correcta los niveles competenciales del seguimiento. Estos niveles van desde la propia política de calidad, la dirección y termina por el/la Auxiliar, sin dejar de determinar la responsabilidad de la coordinación o el sistema normativo. No existe en este caso un compromiso en la temporalidad de estos seguimientos, ni una definición clara de fases, lo que rebaja nuestra valoración respecto a lo indicado a la anterior empresa, así también su puntuación.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,60 puntos.**

Al contrario que las anteriores empresas ésta centra este epígrafe en definir las fases del seguimiento del Servicio: Presentación, Inicial, Periódico y Excepcionales. Cada una de estas fases es concretada en acciones sintetizadas. Asimismo también para cada uno de estas fases se proporciona, en una tabla, una descripción del medio de realización del seguimiento y una periodicidad. Quedan más difusos, si acaso los niveles de competencia de los diferentes seguimientos. Su valoración en la generalidad de lo propuesto es positiva y adecuada lo que le permite que le asignemos una puntuación media alta respecto a la máxima que otorga el epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,80 puntos.**

En este caso, por parte de esta empresa, sí hay una completa descripción de las fases de seguimiento del Servicio con una muy bien planteada definición de los niveles competenciales. Se definen los compromisos y fases del seguimiento desde el seguimiento de la prestación y el control de la prestación. En el caso del seguimiento es muy interesante el planteamiento que hace detallando las acciones y herramientas (incluyendo formatos y protocolos concretos) desde las diferentes perspectivas de los agentes que forman parte del Servicio: Coordinador, Auxiliar y Usuarios/as. El planteamiento y el nivel de detalle que incluye en su propuesta le hacen merecedora a la empresa de la mejor valoración y con ello obtener la mayor puntuación que permite el epígrafe.

**CLECE, S.A.....0,60 puntos.**

La clasificación de las fases que nos presenta esta empresa, incluyendo una exposición detallada de la temporalidad, es muy exhaustiva, aunque se echa de menos la definición de niveles de responsabilidad. Se describen tres fases: Inicial, intermedia y Final. Cada una lleva aparejada (con una exposición muy clara mediante una tabla) una enumeración muy detallada de las acciones a tomar en cada una, así como la temporalidad de estas acciones. El nivel de detalle de los aspectos a controlar y realizar el seguimiento es positivo. La no descripción de los niveles de responsabilidad nos imposibilita a una valoración con más puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,60 puntos.**

En toda la exposición se demuestra un conocimiento por parte de la empresa exhaustivo de la estructura del Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia del Ayuntamiento de Málaga. Los niveles de coordinación para el seguimiento están muy bien contextualizados en esa estructura: Nivel 1 de coordinación con la Jefatura de Servicio y Negociado; Nivel 2 con las Jefaturas de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios; Nivel 3 coordinación/responsables del Servicio; Nivel 4 coordinadores/auxiliares. Cada nivel tiene descrita una temporalidad para el análisis de los temas que le competen. Se podría haber hecho un mayor esfuerzo en contextualizar los niveles de responsabilidad en unas fases definidas durante la vida del Servicio, lo que le hubiera permitido mayor valoración, no obstante

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	46/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





se le asigna una puntuación, entendemos que correcta, en concordancia con la exposición presentada por esta empresa.

**MACROSAD, S.C.A.....0,50 puntos.**

La división que hace la empresa de los niveles de responsabilidad son: Área Contrato y Cliente, Área personas usuarias y Unidad con vivencial y Área personas trabajadoras. En cada una de estas Áreas/Niveles se definen responsables, contenidos del seguimiento a realizar, fases y coordinación. La valoración que le damos, así como la puntuación que se le otorga, es una media alta atendiendo al contenido correcto que han expuesto.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,10 puntos.**

La presentación de este epígrafe por parte de esta UTE la encontramos difusa, comienza haciendo una descripción de la necesidad del seguimiento (más propia del epígrafe anterior), para después hacer una descripción muy poco detallada de las fases, donde no es fácil discernir responsables, niveles o acciones concretas, por lo que nuestra valoración es negativa, que se corresponde con una puntuación baja.

**2.1.3) Control y seguimiento técnico de los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,70 puntos.**

Esta empresa clasifica los seguimientos en Iniciales, Periódicos y Seguimientos en casos de Riesgo. En cada uno de ellos se detallan los medios empleados para el mismo (llamadas telefónicas, visitas, reuniones, informes, etc.). Hay un nivel de detalle muy adecuado de todo este tipo de acciones, con descripción de los agentes participantes y de la temporalidad de las acciones. En los casos de riesgo, estos se subdividen a su vez en leve, moderado y grave. La temporalidad de las acciones está definida de manera progresiva en función de esa clasificación de la gravedad. Para valorar estos casos proponen la creación de una Comisión de Casos de Riesgo que estaría compuesta por el equipo de coordinación y profesionales de los CSSC. Aunque le damos una muy buena valoración, no se le concede la máxima puntuación, pues faltaría más concreción en algunos de sus contenidos expuestos para poder alcanzar la máxima del epígrafe.

**ATTEDE.....0,20 puntos.**

El epígrafe lo desarrolla esta empresa desde una perspectiva muy teórica, basada en un modelo de "dimensiones de calidad de vida" que si bien aporta una visión interesante desde el punto de vista conceptual, no aclaran demasiado la concreción de las acciones a tener en cuenta para el seguimiento de los/as beneficiarios/as. La tabla de calidad de vida es más una tabla de diagnóstico que una propuesta de seguimiento. Tampoco se definen tiempos ni periodicidad de los seguimientos, por todo lo expuesto nuestra valoración es baja, así también la puntuación otorgada.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,55 puntos.**

La empresa nos presenta hace un planteamiento muy práctico de este epígrafe, lo que se le valora bien. Clasifica los seguimientos en: llamadas, visitas, reuniones con familiares (sirven entre otras cosas para la actualización de datos). No existe en cada una de estos apartados concreciones sobre la cantidad y periodicidad de las acciones. Se utiliza mucho la coletilla "siempre que sean necesarias". Tampoco hay concreción de quiénes son los responsables de llevarlas a cabo. Pero sin embargo, si aportan más detalle en una tabla para los casos de especial riesgo social. Vista desde la generalidad creemos que la propuesta que nos proponen

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	47/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





es aceptable y correcta, sin llegar a la notoriedad, concediéndole una puntuación media alta respecto a la máxima del epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,80 puntos.**

La empresa entiende el seguimiento técnico desde el punto de vista de la gestión de incidencias. Estas incidencias se detectan en cualquiera de las fases del seguimiento y se clasifican de la siguiente manera: Incidencias Sociales, Incidencias Técnicas, Incidencias Evolutivas. Cada una de estas categorías tiene un tratamiento con las acciones y la persona responsable de tomarlas. Es interesante la propia definición de incidencia que incluyen “como toda aquella situación que suponga una desviación entre lo que se considera un desarrollo normal y lo que realmente sucede”. Así también es de gran valor la distinción que realizan según la incidencia tenga como desencadenante, a la persona usuaria o familia y la que tiene como origen a la persona trabajadora. Se realiza un exhaustivo y completo análisis de la tipología de la incidencia. También se clasifican según su gravedad en: leve, grave o muy grave. Para finalizar presentan un flujograma general sobre el protocolo de abordaje de la incidencia que resume toda la gestión de este tipo de situaciones, siendo por todo lo expuesto nuestra valoración excelente tanto por su contenido como por su hábil exposición, por lo que se le otorga la máxima puntuación.

**CLECE, S.A.....0,80 puntos.**

Esta empresa basa el seguimiento en el desarrollo del “Diagnóstico Integral Inicial” según Protocolo de Continuidad en la Atención (descrito anteriormente). Este diagnóstico, que se realiza mediante la gestión de una matriz, precisa de una formación adecuada de los/as profesionales, por lo que la empresa se compromete a realizarla a todas las incorporaciones a la plantilla con dos horas de formación. El control del seguimiento se realiza en base a este diagnóstico, dividiéndolo en tres niveles en función del riesgo: Nivel 1 para personas usuarias o usuarias independientes a nivel funcional; Nivel 2 para personas que precisan cierta ayuda a nivel físico y funcional; Nivel 3 con grandes dependientes. Posteriormente se definen con muchísimo detalle los tipos y temporalización de llamadas y visitas. Nuestra valoración está en la misma línea que la comentada en la empresa anteriormente tratada, por lo que igualmente se le concede la máxima puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,70 puntos.**

Aunque de una manera quizás algo menos exhaustiva que lo expuesto por las dos empresas anteriores, por lo que baja su puntuación 0,10 puntos, esta empresa también realiza una detallada descripción de los medios para realizar el seguimiento continuo del Servicio a la personas usuarias. Define las llamadas, el procedimiento, la temporalidad y periodicidad, igualmente hay una descripción detallada de las visitas con el establecimiento de una “ruta de seguimiento” para cada persona usuaria. Otras fuentes para obtener datos para el seguimiento que nos indican es la información proporcionada por la/el Auxiliar y por los familiares. Para estos casos también se definen procedimientos concretos. Siendo nuestra valoración altamente positiva.

**MACROSAD, S.C.A.....0,60 puntos.**

La empresa define el seguimiento en dos momentos: En el proceso de adaptación y durante la prestación del Servicio. En el primer caso al finalizar el proceso de adaptación se realiza un informe final de adaptación que dará lugar a dar por superado el proceso o a realizar ajustes. En el caso del seguimiento durante la prestación, éste se realizará partiendo de una escala de riesgo según un instrumento de diagnóstico definido en el proyecto. Esto dará lugar a un seguimiento más o menos exhaustivo. Este tipo de sistema los denomina seguimientos proactivos en función de ese diagnóstico. Menciona también la posibilidad de realizar seguimientos reactivos ante incidencias concretas. No obtiene una mayor puntuación porque,

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	48/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







aunque el sistema de seguimiento es muy positivo, faltaría cierta concreción en las acciones (llamadas, visitas, etc.), siendo nuestra valoración de suficiencia alta.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.) .....0,40 puntos.**

La UTE expone directamente una sucesión de acciones de seguimiento. Si bien es cierto que las define de una manera bastante detallada, se echa en falta una contextualización del porqué de cada una de esas acciones. Tampoco se aprecia una temporalización concreta de muchos de esos procedimientos, ni quién los realiza. Tan solo en la visita inicial se concretan ítems referidos a los contenidos del seguimiento y quién la realiza. Si destacamos como positivo la referencia a encuestas de satisfacción, independientes a los contactos de seguimiento. Encontramos por tanto su propuesta solo suficiente y por ello se le concede una puntuación media, respecto al máximo indicado en el epígrafe.

**2.1.4) Control y seguimiento de la presencialidad (asistencia, puntualidad y cumplimiento del horario asignado), así como de la buena ejecución de los servicios que se tienen que prestar a los/as beneficiarios/as por el personal Auxiliar de Ayuda a Domicilio..... (hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,50 puntos.**

Esta empresa basa el seguimiento de las/los Auxiliares en el uso de la aplicación GESAD Mobile la cual permite un control exhaustivo de la labor de este personal. Esta aplicación controla el horario y la presencia, mediante un fichaje automático que puede ser seguido en tiempo real por la Coordinación del Servicio, de los/as trabajadores/as directos del SADD. GESAD Mobile también permite una visualización y confirmación de las tareas realizadas en cada domicilio. La aplicación, demandará de manera personalizada, que se indique las tareas realizadas en función de lo programado. También se puede realizar un seguimiento en tiempo real. Quedan claramente definidos los medios de control, pero no establece en que se traducen esos controles ni cómo se plasman, ya sea en algún tipo de informe u hoja de seguimiento. Tampoco se describen realmente como se constata, más allá de la aplicación, cómo se realiza el seguimiento de la ejecución de los servicios. Todo lo indicado nos hace valorar como con un suficiencia media alta la propuesta presentada, otorgándole una puntuación en esa línea.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

Se basa en el mismo sistema de control que la anterior empresa: GESAD Mobile. En este caso además de destacar la misma funcionalidad de la aplicación (lo cual lo hace de una manera muy detallada), también se hace mención al tratamiento que desde la empresa se realiza de la información que se obtiene con la aplicación, pero al igual que la anterior empresa tampoco se plasma cómo se realiza el seguimiento de la ejecución, lo que hace que nuestra valoración sea similar a la anteriormente analizada, así como la puntuación concedida.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,50 puntos.**

La empresa utiliza el mismo sistema de control que las empresas anteriores, pero explica de forma algo menos clara su funcionamiento. A cambio, si incluye algunos conceptos que se refieren a otros apartados, como el procedimiento en caso de incidencia en la asistencia de la personal auxiliar. La exposición si acaso es algo más difusa y sin un conocimiento previo de la funcionalidad de la aplicación sería difícil una total comprensión de los contenidos. Tampoco se realiza una descripción con concreción de cómo se llevaría a cabo el seguimiento de la ejecución. Vista la generalidad y el detalle de su propuesta, creemos que es merecedora de la misma valoración realizada con las empresas anteriores, por ello la puntuación a obtener también es igual.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	49/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,80 puntos.**

Este es el caso contrario a lo expuesto por los anteriores licitadores valorados. La aplicación es la misma que en todos ellos, pero la explicación que se realiza es más exhaustiva, clara, concisa y detallada. Se incorporan referencias en forma de gráficos y pantallazos de la aplicación. Una vez expuesta, dedica varios puntos a describir, también muy detalladamente, todos los procedimientos que garanticen el seguimiento de la ejecución de los servicios llevados a cabo por el/la Auxiliar más allá del control de la aplicación. Marca momentos concretos del seguimiento con temporalidad específica, responsables y contenidos, por ejemplo: inicial, a los 30 días, bimensual, trimestral, visita semestral. De esta manera queda extremadamente definido y muy claro todo el seguimiento que se realiza para asegurar la correcta ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia. Se propone por tanto conceder, dada la magnífica exposición que nos han planteado la máxima puntuación del epígrafe.

**CLECE, S.A.....0,70 puntos.**

Al igual que la anterior empresa, ésta también hace una exhaustiva descripción de la funcionalidad de la aplicación que utiliza para la gestión de la presencialidad y puntualidad de las/los Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia. El concepto está basado en un sistema que dicen propio, que denomina PHT (Presencia, Horario, Tareas), el cual garantiza la presencia efectiva, la puntualidad y la ejecución de todas las tareas prescritas. Se describen una serie de complementos tecnológicos que avalan el control (baterías externas, portátiles, servidores replicados, etc.). Una mejora sustancial que alude es la puesta a disposición del contrato de dos técnicos de control de presencia en cada una de las oficinas de proximidad. La descripción del sistema de control es óptima, pero para poder alcanzar la máxima puntuación del epígrafe echamos de menos una descripción, como hace la anterior empresa valorada, de los sistemas de seguimiento de la ejecución más allá del control de la presencialidad y de la realización de tareas, información no incluida que le hace bajar, respecto a la anterior empresa, la puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,70 puntos.**

Esta empresa nos propone un control de la presencialidad y gestión de las tareas basada en la aplicación CIBERSAD, que tiene funcionalidades muy parecidas a GESAD. La explicación de estas funcionalidades está resuelta con claridad y detalle. Queda muy definidas las medidas para garantizar la presencialidad, puntualidad y ejecución de tareas de el/la Auxiliar. Como en casos anteriores se echa en falta una descripción de la óptima ejecución de los servicios programados, más allá de las tareas concretas, es por ello que no se le concede la máxima puntuación al igual que ha ocurrido con la empresa anterior.

**MACROSAD, S.C.A.....0,60 puntos.**

Esta empresa, aunque describe funcionalidades parecidas a las aplicaciones de otros licitadores, no aporta el nombre del software que utilizaría. La aplicación que dice manejar permite el registro de entradas y salidas, el registro de las tareas realizadas, la explotación de datos y la generación de informes. Refieren que los técnicos municipales pueden acceder a la aplicación para gestionar informes u obtener datos. Tampoco especifica procedimientos concretos para realizar el seguimiento de la ejecución de las tareas programadas y si estas son las adecuadas. El no identificar la aplicación que se va a utilizar lastra la valoración y con ello la puntuación otorgada que se queda un poco por debajo de las anteriores valoradas.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,50 puntos.**

La exposición que nos presenta la UTE es correcta, pero si llegamos a una comprensión total de la funcionalidad de la aplicación propuesta (GESAD MOBILE), es porque ha sido explicada con detalle por otros licitadores. Sí valoramos positivamente una descripción del seguimiento

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	50/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





de la ejecución con la propuesta de una reunión mensual para el análisis de la ejecución donde dicen se tratarán temas como la revisión de incidencias, revisión de protocolo, análisis de los resultados de la satisfacción etc. Se constata una valoración suficiente al alza, que se corresponde con la puntuación que le ha sido concedida.

**Resumen puntuación: Sub-apartado 2.1)**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
<b>2.1) Protocolo o procedimiento a seguir para un seguimiento y control del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia. (Hasta 3 puntos).</b>								
2.1.1) Hasta 0,60 puntos.	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,10	0,60	0,60
2.1.2) Hasta 0,80 puntos.	0,60	0,50	0,60	0,80	0,60	0,60	0,50	0,10
2.1.3) Hasta 0,80 puntos.	0,70	0,20	0,55	0,80	0,80	0,70	0,60	0,40
2.1.4) Hasta 0,80 puntos.	0,50	0,50	0,50	0,80	0,70	0,70	0,60	0,50
<b>MÁXIMO</b> (3 puntos).	<b>2,30</b>	<b>1,70</b>	<b>2,15</b>	<b>2,90</b>	<b>2,60</b>	<b>2,10</b>	<b>2,30</b>	<b>1,60</b>

**2.2) Recursos y herramientas a utilizar para el control y seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (Hasta 3 puntos).**

**2.2.1) Tipología, descripción y utilidad de los recursos y/o herramientas a poner en marcha para el control y seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,50 puntos.**

La empresa realiza una descripción de los diferentes recursos y herramientas para poder hacer un seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia. Aunque están bien definidos los diferentes recursos, por ejemplo, en el caso de las reuniones se concreta cuando se convocan y la necesidad de realizar actas, etc. Se echa de menos algún tipo de innovación respecto a los recursos, puesto que se limitan a los más tradicionales: reuniones, llamadas, sesiones grupales, comités, etc. Siendo nuestra valoración muy positiva, por lo que la puntuación concedida es alta.

**ATTENDE.....0,10 puntos.**

Esta empresa no acierta con el desarrollo del epígrafe. En ningún momento describe una tipología de recursos, refiere en todo caso una sucesión de protocolos de atención sin especificar herramientas ni recursos, por tanto nuestra valoración es negativa, así como su puntuación que es baja.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,50 puntos.**

De cara a definir un seguimiento de la ejecución del Servicio, esta empresa propone la "Encuesta de satisfacción" como herramienta para poder realizar cambios que mejoren la atención de la persona usuaria. Se valora positivamente que el cuestionario se distribuirá también a familiares. De manera general se describen recursos para favorecer la comunicación con la empresa: teléfono, web, correo, buzón de sugerencias, herramientas informáticas como

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	51/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





GESAD extranet o GESAD Time Control. También se proporcionan contactos personales con personal de la oficina (correo y teléfono). Estimamos que realmente la empresa trata una exposición de recursos de comunicación entre personas usuarias y empresa y no propone una batería de recursos para el seguimiento, aunque creemos que estos, los expuestos, puedan ser instrumentos útiles para ello. Visto lo los contenidos nuestra valoración es correcta y adecuada, así como muy positiva, por tanto se le concede una puntuación alta.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,60 puntos.**

Para este epígrafe, en primer lugar la empresa hace una presentación de todas sus herramientas que favorecen la comunicación y seguimiento del Servicio (basadas en el sistema GESAD del que ya hemos hablado). A continuación, nos detalla todos los formatos aplicables que facilitan la recogida de datos de las personas usuarias (F-29), o los que permiten el seguimiento de la evolución del caso y posterior comunicación a familiares o administración (F-126, F-14, o F-15). También describe diversos protocolos (como herramientas), que mejoran la comunicación ante situaciones de riesgo socio sanitarios o en la gestión de incidencias. A este respecto se valora muy positivamente la mención al informe mensual de incidencias. Por último nos expone el recurso/herramienta de valoración que constituye el "Cuadro de Mando del SADD", que contempla una batería de indicadores y relación de informes para mejorar el seguimiento del Servicio. Como se ha constatado todo lo referido es positivo haciendo también altamente positiva y excelente nuestra valoración, lo que le lleva a obtener la máxima puntuación del epígrafe.

**CLECE, S.A.....0,60 puntos.**

La empresa muestra en una tabla con tres columnas (nombre del recurso, tipología y descripción y utilidad), una relación muy detallada de recursos puestos a disposición del Servicio para garantizar el seguimiento. Algunos de estos recursos son los tradicionales como la oficina de proximidad, las visitas, las llamadas etc., pero otros son fruto de una apuesta por la innovación: patinetes eléctricos para el desplazamiento, dispositivos para llamadas a través de la TV, monitorización del domicilio, cerraduras electrónicas, etc. Cada uno de estos recursos está muy bien explicado y se justifica con precisión su utilidad para el seguimiento del SADD, por lo que se valora muy positivamente su propuesta digna y merecedora también de la máxima puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,60 puntos.**

Al igual que la anterior empresa valorada, la que nos ocupa ofrece una apuesta por ofrecer recursos y herramientas más allá de las tradicionales. Divide los recursos en la siguiente clasificación: Recursos Materiales, Recursos Humanos y Recursos Tecnológicos. En el primer apartado destacamos la oficina de proximidad, las tabletas y los vehículos ofertados. En cuanto a los recursos humanos se describen con detalle profesiones de apoyo más allá de los/as coordinadores/as y auxiliares: psicólogos/as, mediador/a, gestor de calidad, etc. En cuanto a las personas auxiliares aporta elementos como el equipo mentor (antes ya definido), el/la Auxiliar volante y el/la Auxiliar de apoyo. Los recursos tecnológicos descritos son CIBERSAD y VERA, este último como una mejora sustancial al tratarse de un producto muy novedoso y de gran impacto tecnológico. Se valora por tanto su propuesta por sus contenidos y mejoras muy positivamente, siendo por ello su puntuación, al igual que las anteriores empresas, la máxima prevista en el epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

Esta empresa también utiliza una tabla con tres columnas para describir los recursos: tipología, descripción y utilidad. Aunque hay recursos muy interesantes como los patinetes eléctricos, la App para familias, el portal del empleado o la plataforma de gestión, no compartimos que se expongan como recursos para el seguimiento los EPIS, la placa identificativa del personal o el

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	52/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





soporte documental, es por ello que le otorgamos una menor valoración, siendo también menor su puntuación otorgada con respecto a las anteriores empresas valoradas.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

La UTE hace una descripción muy básica sobre los recursos, sin aportar ninguna propuesta innovadora y sin una explicación detallada. En el registro acción humana introduce las visitas, las llamadas y el correo electrónico, entre otros, en el caso de los recursos tecnológicos se basan en lo que genera el GESAD. Su propuesta es elemental y muy básica por lo que nuestra valoración se queda también con esas calificaciones, concediéndole una puntuación baja.

**2.2.2) Las reuniones o sesiones de trabajo de equipo, como herramienta o instrumento para el control y seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,50 puntos.**

La empresa nos describe tres grandes tipos de reuniones: Responsable de Gestión con la Asesoría Técnica y Responsable de Coordinación; un segundo nivel con reuniones del Responsable de Coordinación con los Coordinadores/as; y un tercer nivel del Equipo de Coordinación con el Equipo de Auxiliares. Los tres tipos de reuniones están bien descritas, muy bien definidas la periodicidad, la temporalidad y los contenidos a tratar. No existe en este punto planificación de las reuniones con el equipo de coordinación municipal, lo que hace que nuestra valoración no sea completa y totalmente correcta, pero si merece lo aportado una alta puntuación alta.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

Se definen reuniones con el equipo de Auxiliares, incluidas unas reuniones específicas de un grupo de mejora, el cual valoramos muy positivamente. Por otro lado se propone planificar reuniones del Grupo de Coordinación y de apoyo, del equipo de liderazgo del SADD. Todos los tipos de reuniones que plantean tienen definidos unos objetivos, unos contenidos y una metodología. Como en el caso de la anterior empresa no se describen ningún tipo de reunión donde esté personal de la Administración contratante. Visto lo expuesto se considera una propuesta correcta y aceptable que le permite obtener una puntuación alta.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,20 puntos.**

Apenas la empresa aporta poco en el desarrollo de este punto. Se limitan a definir las reuniones, entre ellas las que se realizan con el personal auxiliar y las reuniones grupales. Las primeras las sub-cataloga como reuniones programadas y reuniones no programadas. Planteamiento básico el presentado, es por ello que nuestra valoración es de insuficiencia y la puntuación concedida baja.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,10 puntos.**

No hay una descripción de las reuniones en el epígrafe, ni en su tipología, ni en su descripción, ni en su utilidad. Tan solo se describen, de manera general, algunos de los objetivos que se pretenden con ellas (reflexionar, observar, sistematizar, etc.), siendo nuestra valoración en este caso aún más baja que la anterior, por su mínimo y escaso contenido lo que le lleva a una puntuación también más baja.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	53/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**CLECE, S.A.....0,50 puntos.**

*Establece esta empresa bien la utilidad de las reuniones y las enfoca y contextualiza en los diferentes equipos, explicando cual es la competencia de cada una de ellos. Sí integra en estas reuniones a los/as profesionales de la Administración competente. Algunas de las reuniones más novedosas que propone son: Reunión del equipo mentor, Comité de Evaluación y Calidad, Comité de Seguridad y Salud, Comité de Agradecimientos y Quejas, y por último las reuniones de un equipo de Ética. Todas las reuniones tienen justificada su utilidad, quién debe asistir y en algunos casos la temporalidad en la que deben realizarse. Siendo nuestra valoración muy buena, dada su contenido y exposición presentada, lo que le permite obtener una puntuación cerca de la máxima prevista en el epígrafe.*

**OHL SERVICIOS-INGESAN.....0,30 puntos.**

*La empresa manifiesta en lo aportado, básicamente, la utilidad general de mantener reuniones, donde se destaca el papel de información de estas acciones, pero también la importancia respecto al debate y a la toma de decisiones. Se expone una relación de recursos operativos para las reuniones, tanto para la facilidad en la comunicación, como para celebración de las mismas. Esta relación es muy básica (teléfono, correo, oficina, etc.). Nuestra valoración se queda solo en suficiente, estando la puntuación concedida a la mitad de la máxima prevista en el epígrafe.*

**MACROSAD, S.C.A.....0,10 puntos.**

*La empresa en este epígrafe prácticamente se limita a la descripción de la Comisión Mixta de Seguimiento que aparece como obligatoria en el pliego de condiciones técnicas del contrato. Por otro lado, establece únicamente una reunión mensual de sus técnicos/as con los de los/as CSSC. Apenas se profundiza sobre la tipología de las reuniones del equipo y no aparecen para nada la inclusión de los/as Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Es por todo ello que consideramos nuestra valoración es mala, por la falta de contenido, lo que le lleva a obtener una escasa y baja puntuación.*

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,40 puntos.**

*La UTE describe una catalogación de las sesiones de trabajo en dos niveles, un primer nivel de coordinación interna y un segundo nivel de coordinación externa. En el primer caso hemos de destacar la relación de objetivos que se pretenden con ella, aunque no especifica quien asiste a estas reuniones. En el segundo nivel se incorporan las reuniones con la Administración contratante, familias etc. Hay una buena descripción de los objetivos de este tipo de reuniones, pero tampoco especifica los integrantes de las mismas. Valoramos más positivamente esta propuesta que las anteriores por haber profundizado y dado más contenido al epígrafe que nos ocupa, lo que le hace alcanzar obtener una buena puntuación.*

**2.2.3) Las reuniones, sus niveles de participación, periodicidad e involucración en la toma de medidas y protocolo a seguir para su convocatoria y celebración.....(hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,50 puntos.**

*Muchos de los contenidos propuestos por esta empresa están ya trabajados en el punto anterior, por lo que en este epígrafe se centra más en la metodología y logística de la reunión. Se aborda lo que debe contener la convocatoria, cuál deben ser las condiciones para convocar, la necesidad de cumplimentar un acta y los elementos que debe contener como mínimo. Este epígrafe complementa por tanto los contenidos aportados en el anterior, siendo nuestra valoración muy positiva y por tanto su puntuación está en esa línea alta.*

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	54/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**ATTENDE.....0,50 puntos.**

También había incluido esta empresa mucha información en el epígrafe anterior. En este caso se hace una exposición muy detallada de cada una de las posibles reuniones que se pueden llevar a cabo en el contexto del Servicio, especificando la temporalidad y quién participa en ellas. No se expone ni la logística, ni el protocolo para su convocatoria. Consideramos que nuestra valoración está en la línea de la vista anteriormente, por lo que la puntuación a conceder es la misma.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,60 puntos.**

La descripción que hace esta empresa de la tipología de las reuniones en función de los niveles de participación: Gerencial, Técnica y de Coordinación es casi perfecta. En cada uno de estos niveles se especifica de manera muy detallada y bien definidas las funciones de la reunión, quién forma parte de ellas, la periodicidad y calendarización, la convocatoria y la logística y lo que debe contener el acta. No tenemos nada negativo que apuntar a lo expuesto, siendo nuestra valoración máxima, por lo que se le concede la máxima puntuación.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

Esta empresa define los siguientes niveles de celebración de reuniones: ámbito del desempeño del Auxiliar, ámbito de la coordinación técnica y ámbito de la coordinación del contrato. En cada uno de ellos se describe la temporalidad, las personas que están convocadas a la reunión y los contenidos que deben tener. La definición por ámbitos es bien valorada, aunque está poco definida la logística y las convocatorias de las reuniones, ello le hace bajar nuestra valoración en este epígrafe y consecuentemente su puntuación a conceder.

**CLECE, S.A.....0,50 puntos.**

Esta empresa denomina las reuniones según su nivel de participación y describe con detalle las funciones y utilidad de cada una de ellas. De esta manera propone reuniones del Comité de Evaluación y Calidad, reuniones de Seguridad y Salud, reuniones de Quejas y Sugerencias, Comité del modelo MHCP y reuniones de Ética. En cada una de estas reuniones se especifican claramente quién participa y se define una periodicidad. Por otro lado, de manera general, se pone de manifiesto los procedimientos de convocatoria, y de registro de conclusiones mediante un acta. No incluye reuniones con la Administración contratante, salvo en el comité ético, es por ello que se le baja al igual que a la anterior empresa la puntuación a conceder, no obstante nuestra valoración de lo argumentado es muy buena para esta empresa.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

Esta empresa también es merecedora de una buena valoración en la línea de las anteriores, ya que hace una descripción muy detallada y útil de todas las reuniones, divididas en diferentes niveles (nivel de dirección, nivel de coordinación y nivel de equipo de auxiliares). Cada una de las reuniones está explicada en una tabla que contiene información muy exhaustiva sobre los integrantes, la periodicidad, los objetivos y el contenido. La pérdida de 0,10 puntos viene dada porque no especifica en ningún caso la logística y protocolo de convocatoria, ni establece tampoco reuniones con los/as profesionales del Ayuntamiento.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

Esta empresa, al contrario que en los casos anteriores, se centra en las reuniones de coordinación de la empresa con el Ayuntamiento, sin aportar las que corresponden al nivel interno, lo que nos lleva a lastrar la valoración final. Están muy bien definidas las reuniones con el detalle de los integrantes, los contenidos a tratar y la calendarización. Establece 5 niveles que van desde la dirección territorial con el Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	55/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





municipal, hasta el nivel de Auxiliares con Trabajadores/as Sociales de referencia de los CSSC. Por otra parte, están bien definidos, incluso con modelo, los protocolos de convocatoria y el modo de registrar las actas. Ese no tratar las reuniones a nivel interno, merma la puntuación obtenida, no obstante nuestra valoración en la generalidad de lo aportado es buena.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,50 puntos.**

La UTE propone una clasificación de las reuniones en dos grandes grupos, las internas referidas a varios de los niveles (organización y calidad, equipo multidisciplinar, etc.) y reuniones externas con el Ayuntamiento, otras entidades y agentes sociales. En este sentido sí se tiene en cuenta, tanto las reuniones internas de la propia organización al igual que las externas de coordinación con el Ayuntamiento. Por otro lado, organiza la estructura de la reunión en apartados que abordan el antes, durante, finalización y el después de la reunión. Tan solo echamos de menos una más explícita definición de la temporalización y calendarización de las reuniones, pero ello no hace que nuestra valoración sea muy positiva respecto a los contenidos propuestos, concediéndole una muy alta puntuación.

**2.2.4) Tipos de informes (de alta, social, de seguimiento, de baja), su emisión, su recepción, su vinculación y cumplimiento ante propuestas que conlleven de mejoras.....(hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0.50 puntos.**

La empresa clasifica los informes en los relacionados directamente con la atención a la persona usuaria y los relacionados con la gestión integral del servicio. En los dos casos la estructura de su exposición donde lo presenta es una tabla donde se contempla el nombre del informe, los datos que ofrece, quién lo emite, a quién va dirigido y cuál es la periodicidad. Este esquema es muy clarificador y ayuda a tener una visión muy general y detallada del sistema de gestión de los informes. Se contemplan todos los informes para dar respuesta a los requerimientos del pliego de condiciones técnicas, pero no aporta propuestas innovadoras que puedan considerarse mejoras a valorar en el epígrafe para alcanzar la máxima puntuación, en todo caso como se deduce de la exposición nuestra valoración es muy buena.

**ATTENDE.....0,30 puntos.**

Esta empresa en el epígrafe propone un listado de informes a emitir donde no se especifica, ni quién es el responsable de emitirlos, ni a quién va dirigido, ni la temporalidad. Algunos, entendemos, son demasiado generales, como es el caso de los “informes de seguimiento”. En una tabla anexa se exponen las diferentes funcionalidades del sistema GESAD, que indican permitirá al Ayuntamiento acceder a un determinado número de informes. Nuestra valoración está en un nivel de solo suficiencia, por lo que se le concede la mitad de la puntuación prevista en el epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.....0,30 puntos.**

La información aportada por esta empresa en cuanto al tipo de informes es un poco escasa. Tan solo especifica la emisión de informes de alta, informe seguimiento (de manera general), informes de urgencia e informes de baja. La exposición que se realiza de cada uno de ellos tampoco es tan detallada, y se trata de una manera muy general, sin especificar en muchos casos, su temporalidad o cual es el nivel encargado de la emisión. Nuestra valoración coincide con la realizada con la anterior empresa, nivel de solo suficiencia, mitad de la puntuación.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	56/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		







**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

La empresa centra su exposición de este epígrafe en nombrar y explicar los formatos que corresponden a cada uno de los informes que proponen. De manera general presenta el formato F-29 que corresponde tanto a altas, a bajas y a modificaciones. Especifica varios informes más, con sus formatos correspondientes, para comunicar los seguimientos: Informe de evolución, informe de atención a la persona usuaria, informe de desempeño de el/la Auxiliar, informe psicosocial, de valoración domiciliaria y de mejoras. Faltaría algo de información relativa a la temporalidad de emisión de los informes, es por ello que se reduce la puntuación concedida respecto a la máxima prevista, dado que el contenido y la exposición presentada tienen una muy buena valoración.

**CLECE, S.A.....0,60 puntos.**

La propuesta presentada para el epígrafe por esta empresa, está inserta en un extenso y detallado esquema, en él recoge todos los informes que se compromete a emitir para facilitar el seguimiento del Servicio. Este esquema plantea, a través de columnas, el tipo de informe, el contenido, la periodicidad, el emisor, el receptor, la vinculación con procesos y el responsable del cumplimiento. Además, el esquema está dividido, según la tipología de los informes y si son relativos a la persona usuaria o a los profesionales. Consideramos una mejora a valorar muy positivamente el planteamiento que hacen de informes relativos a la dimensión social del Servicio (informe de vida, proyecto de vida, proyecto de intervención social). Tanto la información que incluyen, como la innovación que nos presentan, hacen merecedora a esta empresa de la máxima valoración, así como también de la máxima puntuación en este epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

Esta empresa también nos propone un esquema en el que divide los informes según su temporalidad, de esta manera se definen informes diarios (que proporciona la aplicación CIBERSAD), informes mensuales de seguimiento e informes semestrales. También dedica un apartado a la descripción de los contenidos de las memorias anuales. En general la relación de informes es exhaustiva, aunque no aportan datos sobre quién los elabora y a quién van dirigidos, incluyendo menos información sobre el contenido de los informes que lo presentado por la empresa anterior, es por ello que visto todo lo relatado consideramos nuestra valoración muy positiva, concediéndole por ello una puntuación alta.

**MACROSAD S.C.A.....0,30 puntos.**

La información relativa a la emisión de informes se muestra de una manera difusa, incluso desordenada. No se sistematiza una clasificación y de la misma manera es complicado determinar los contenidos que proponen de ellos así como la persona encargada de emitirlos. Sí hay una explicación detallada del informe de alta (incluso con fotografía del mismo). En menor medida se proporciona información sobre el informe de adaptación y el informe de seguimiento. Asimismo falta calendarización de los informes. Consideramos que nuestra valoración es solo suficiente, por lo que solo podemos conceder la mitad de la puntuación prevista en el epígrafe.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,30 puntos.**

La UTE clasifica los informes en dos grandes bloques, los relacionados con el seguimiento del Servicio y los de su gestión. Llama la atención que incluya el PIA como un informe en este epígrafe, porque es un documento de competencia exclusiva de la administración local y por tanto no puede ser incluido como uno más del mismo. De la misma manera incorpora en el epígrafe, informes médicos o psiquiátricos elaborados por la Administración de Salud. Los

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	57/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





informes que sí le corresponden a la empresa, si tienen un tratamiento adecuado respecto a la información que proporcionan, aunque les falta concreción en cuanto a temporalidad y emisor. Siendo nuestra valoración similar a la efectuada en la anterior propuesta así también la puntuación concedida.

**2.2.5) El informe de seguimiento y el sistema de visitas domiciliarias como medios o instrumentos para tener un conocimiento del estado y un control real del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,40 puntos.**

La empresa desarrolla el contenido de las visitas clasificándolas en visitas de presentación y de seguimiento. La primera tiene lugar al inicio del proceso de alta y para las segundas proponen una periodicidad semestral (que es el mínimo que exige el pliego de condiciones técnicas). Los contenidos de la visita de presentación ya fueron comentados cuando se presentó el procedimiento de alta, pero reiteran la información haciendo hincapié en cuestiones como la importancia de la información proporcionada a la persona usuaria, el kit de bienvenida o la elaboración de la Historia de vida. La información sobre el contenido del informe de seguimiento es muy básica, tan solo se limita a comunicar que el contenido estará recogido en GESAD Extranet en el plazo de dos días a disposición de los técnicos de los CSSC. Consideramos nuestra valoración de suficiencia con una media alta, lo que les permite una buena puntuación.

**ATTENDE.....0,20 puntos.**

Más que una descripción del informe de seguimiento la empresa hace un listado de los documentos que debe contener el expediente individual de cada usuario/a. En este listado se incluyen copias de la documentación, contrato, etc., que no están relacionados directamente con el informe de seguimiento que se debe emitir. La descripción de las visitas domiciliarias, su contenido y utilidad tampoco tiene un tratamiento adecuado en la exposición. No se detallan los tipos de visitas, ni la temporalidad ni los contenidos que deben tratar, es por ello que nuestra valoración es de suficiencia respecto a lo aportado, así también es baja la puntuación alcanzada.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,30 puntos.**

Esta empresa en su propuesta plantea visitas anuales (semestrales a un 50% de los casos), cuando el pliego especifica que se habrá de realizar al menos una visita semestral a todos los casos. No se hace referencia a la visita de presentación. Se realiza una descripción de los aspectos a valorar en las visitas de seguimiento (incidencias, profesionalidad del personal, estado de la vivienda, etc.). Si están detallados los contenidos del informe de seguimiento que se hará tras la visita y su registro a través de GESAD, es por ello que se le otorga el 50% de la puntuación máxima. Por todo lo expuesto se valora con un suficiente lo aportado y por tanto se le concede como se ha indicado, la mitad de la puntuación máxima del epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

La empresa plantea el sistema de visitas y llamadas telefónicas enfocado a poder dar respuesta a los contenidos del informe de seguimiento que han descrito. En ese sentido se proponen visitas de seguimiento semestrales (según exige el pliego) y trimestrales si existe riesgo social, llamadas bimensuales, visitas conjuntas con el/la Auxiliar, etc. Es interesante también el que se aporte la organización, por parte de la coordinación, de una serie de acciones diarias, mensuales o trimestrales para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este epígrafe. Su propuesta en general es muy positiva y notable pero no alcanza la calidad de excelente, siendo por tanto su puntuación a otorgar muy alta.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	58/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**CLECE, S.A.....0,60 puntos.**

La aportación más novedosa que nos propone esta empresa para este epígrafe es la puesta en marcha de un "Programa Adaptativo de Seguimiento", el cual pretende asignar a cada usuario o usuaria un nivel tras una visita de valoración y la aplicación de una matriz diagnóstica. Las visitas de seguimiento se realizarán en función del nivel asignado: cuatrimestrales al nivel 1, trimestrales al nivel 2 y mensuales al nivel 3. (Incluso en el nivel 1 se mejora lo propuesto en el pliego de condiciones técnicas). También se establecen llamadas de seguimiento atendiendo a estos mismos niveles. Toda la información recabada en las visitas y llamadas indican se plasmará en un informe que se enviará a la administración y que además podrá consultarse en ASISTO, la aplicación de gestión de SADD que proponen. Visto lo aportado nuestra valoración es altamente positiva, tanto en contenido expuesto como en innovación y por ello digna de que se le conceda la máxima puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.L.....0,40 puntos.**

En la propuesta presentada para este epígrafe, esta empresa no especifica la periodicidad de la visita de seguimiento (ni en este epígrafe ni en el 2.1.4 al que hace referencia). Si proponen dos tipos de visitas, las periódicas y las que se pueden realizar sin previo aviso (tampoco se especifica un número estimado de estas visitas). Incluyen una lista de los objetivos que se plantean para las visitas. Respecto al informe de seguimiento se especifica que se emite de manera automática desde la aplicación CIBERSAD, con los datos que se registran a partir de las visitas de seguimiento. Faltaría en su propuesta más detalle de los contenidos a recabar en las visitas y sobre todo falta el compromiso de la temporalidad de las mismas, es por ello que solo podemos valorar la propuesta como suficiente, con una puntuación por encima de la mitad de la máxima que se puede obtener en este epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,50 puntos.**

La empresa establece una periodicidad semestral para la visita de seguimiento para los casos ordinarios, que se reduce a trimestral en los casos que puedan presentar circunstancias de riesgo. Esta temporalidad supone una mejora respecto a lo demandado en el pliego de condiciones técnicas. También especifica de manera clara a los responsables de la visita y hace una aceptable relación de los aspectos que se pretenden recoger en ella. Se realiza una exposición excelente del modelo de informe que se genera a partir de los datos aportados en la visita. Su propuesta tiene una valoración muy buena y positiva, pero no es merecedora de la máxima puntuación, siendo su puntuación alta.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

La UTE tan solo especifica en su propuesta la obligatoriedad de una primera visita para el procedimiento de alta, pero no nos aclara nada de la temporalidad o incluso de la existencia de las visitas de seguimiento. Se valora la posibilidad de ofrecer a los familiares un informe de valoración mensual que genere la aplicación GESAD. En este epígrafe debería centrarse también en el informe de seguimiento y sin embargo hace mención a otros informes que ya fueron expuestos en los apartados anteriores, siendo nuestra valoración insuficiente y por ello la puntuación baja concedida.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	59/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**Resumen puntuación: Sub-apartado 2.2)**

2.2) Recursos y herramientas a utilizar para el control y seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 3 puntos).								
	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
2.2.1) Hasta 0,60 puntos.	0,50	0,10	0,50	0,60	0,60	0,60	0,40	0,20
2.2.2) Hasta 0,60 puntos.	0,50	0,50	0,20	0,10	0,50	0,30	0,10	0,40
2.2.3) Hasta 0,60 puntos.	0,50	0,50	0,60	0,50	0,50	0,50	0,40	0,50
2.2.4) Hasta 0,60 puntos.	0,50	0,30	0,30	0,50	0,60	0,50	0,30	0,30
2.2.5) Hasta 0,60 puntos.	0,40	0,20	0,30	0,50	0,60	0,40	0,50	0,20
<b>MÁXIMO PUNTOS).</b> <sup>(3)</sup>	<b>2,40</b>	<b>1,60</b>	<b>1,9</b>	<b>2,20</b>	<b>2,80</b>	<b>2,30</b>	<b>1,70</b>	<b>1,60</b>

**2.3) Software o plataforma informática y tecnológica para la gestión, el control y el seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia...(Hasta 3 puntos).**

**2.3.1) Modelo de software o plataforma informática que se propone, características técnicas y operativas..... (hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,50 puntos.**

La empresa divide la información en dos apartados: las características técnicas del Software y sus características operativas. Presenta GESAD como la herramienta informática para la gestión y el seguimiento. Las características de esta aplicación ya han sido expuestas ampliamente a lo largo de los distintos epígrafes que ya hemos valorado. En este caso la empresa nos proporciona alguna información adicional sobre la Interfaz de la aplicación, con la descripción de la pantalla inicial y las barras de menú. Respecto a la operativa de la aplicación hay que destacar los tres ámbitos en los que trabaja: Atención a personas usuarias, Seguimiento y control del servicio y Gestión del personal. En cada uno de estos ámbitos se explica qué se puede esperar respecto a los registros que permite y la extracción de los datos. Otra referencia a un software que utiliza la empresa es la gestión de un Cuadro de Mando Interactivo gestionado por la aplicación Microsoft Power Bi, que permite hacer un seguimiento continuo de los indicadores de calidad. Los/as Auxiliares tienen una aplicación específica dentro de GESAD para el registro de datos que se denomina GESAD Mobile. Faltaría información sobre cómo los Servicios Sociales pueden utilizar la aplicación GESAD para la información y obtención de datos e informes. No se especifica si la empresa, en el paquete GESAD, ha adquirido el paquete GESAD Extranet, es por ello que no se le concede la máxima puntuación, siendo nuestra valoración muy positiva, tanto por sus contenidos incluidos como por su forma expositiva.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

La empresa realiza una descripción muy detallada de la aplicación que propone GESAD. Contextualiza la aplicación, nombrando a sus desarrolladores y aportando la dimensión de uso en otras administraciones locales y provinciales. En este caso sí aporta la adquisición del

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	60/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





paquete GESAD Extranet con la cual el Ayuntamiento tendría acceso a gran parte de la información registrada y al tratamiento de los datos. Se describe GESAD en función de los protocolos que permite: Inicio del servicio, intervención en incidencias, quejas y reclamaciones y control horario. Cada uno de estos protocolos está detalladamente explicado incluso con pantallazos de la propia aplicación. La aplicación, y así viene explicado en el epígrafe, permite un control de los desplazamientos del personal en modo automático y manual. También destacan que la aplicación permite la facturación electrónica del Servicio. Hacen una gran promoción del uso por parte del Ayuntamiento de la aplicación sin ofertar ningún tipo de formación para los profesionales. Si se oferta el uso de la aplicación en toda su operativa debería preverse esa formación, es por lo que no se le concede la máxima puntuación dado que nuestra valoración respecto a todo lo demás es altamente positiva.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,50 puntos.**

Esta empresa utiliza, como otras empresas, la aplicación GESAD para la gestión del SADD. Explica las diversas funcionalidades del programa de una manera más general que las empresas anteriores. Basa la explicación en seis bloques principales: Planificación de tareas, Coordinación de recursos, Gestión de incidencias, Evaluación del grado de satisfacción, Facturación, Informes y Control de presencia. Aunque los bloques funcionales están, en general, muy bien explicados, no informa sobre el posible uso de aplicaciones de GESAD como Mobile, Time o Extranet. Menciona que la aplicación puede transmitir datos a los Servicios Sociales pero no explicita cuáles de esos datos y para qué, por estos motivos no se le otorga la máxima puntuación, estando nuestra valoración en la misma línea de la realizada con las empresas anteriores.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,60 puntos.**

La empresa propone y especifica GESAD integra Extranet, Time, Family y Business Intelligent. En un cuadro explica de manera muy clara las diferentes gestiones que se pueden llevar a cabo con estos Software, lo hace con un esquema dividido en cuatro partes principales: Gestión de Personas Usuaris, Gestión de Trabajadores/as, Coordinación y Gestión de Avisos y Facturación y Gestión de Cobros. Cada apartado comprende una relación de funciones que lleva a cabo de manera muy completa y detallada. Especifica cómo la herramienta Extranet puede hacer accesible todos los datos y registros a los/as profesionales del Ayuntamiento de Málaga. Hay una referencia a la Interfax de la aplicación y su utilización. La aplicación puede integrar herramientas de diagnóstico y valoración para ser usadas por las coordinadoras (Escala Barthel, Pfeiffer, etc.). El desarrollo de este epígrafe nos muestra una detallada y muy completa información de todas las posibilidades que puede aportar el uso de este Software, siendo nuestra valoración de excelente, por ello se le concede la máxima puntuación.

**CLECE, S.A.....0,60 puntos.**

La empresa ofrece el uso de un software especialmente creado para ella y para la gestión de la Ayuda a Domicilio de Dependencia. El programa se llama ASISTO, al que ya se ha hecho alguna vez mención, y refiere que aporta y permite, el hecho de que el software sea de creación propia, la adaptación a los requerimientos que pueda hacer el cliente y que por lo tanto el Ayuntamiento podrá proponer la inclusión de funciones nuevas para mejorar el sistema personalizándolo. A partir de aquí se explican, de manera muy exhaustiva y con detalle, todas las funcionalidades de las diferentes aplicaciones con las que cuenta el software: Asisto para la coordinación; T-Comparto para el uso de las/os auxiliares; T-Asisto para uso de las personas usuarias y familiares; Asisto Web para utilizar por el Ayuntamiento y profesionales de los CSSC. Se valora muy positivamente la posibilidad de cambios en la aplicación a propuesta del Ayuntamiento. Nuestra valoración es muy positiva, otorgándosele la máxima puntuación por el gran detalle que hace en la explicación de las funcionalidades del sistema que proponen y la claridad en la exposición de los contenidos.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	61/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

*Esta empresa nos presenta una aplicación llamada CIBERSAD. Desarrollándonos en una primera parte del epígrafe una presentación formal y muy técnica de la aplicación, con referencias a lenguajes de programación que no aportan demasiado a la explicación del software, salvo a personas con una importante formación en lenguajes de programación. Si embargo, es muy positiva la referencia que realiza a la certificación de la aplicación en la normativa ISO 25000 y sobre todo a la certificación ENS (Esquema Nacional de Seguridad), dado que garantiza la protección del sistema ante amenazas internas y externas y que por tanto garantizan la protección de los datos que en él se registren. No obstante la explicación de las funcionalidades de la aplicación es algo limitada, sin aportar mucha información de cuáles son sus ventajas y cuál es el uso que puede hacer el Ayuntamiento de ella, como si hizo la anterior empresa, por lo que no se le concede el máximo de la puntuación prevista en el epígrafe, siendo nuestra valoración muy buena.*

**MACROSAD, S.C.A.....0,10 puntos.**

*Esta empresa es la única que no facilita el nombre de la aplicación con la que trabajarían, por lo que no es posible verificar la información que nos proporcionan. Comenta que la plataforma está en un entorno web y que facilita el acceso desde cualquier lugar o dispositivo. Se informa de un listado general de funcionalidades que tendría la plataforma, pero sin especificar nada en concreto. Sí nos indican el acceso gratuito a una plataforma de diseño de actividades de esparcimiento y estimulación cognitiva de las personas usuarias llamada Naiha. La falta de información sobre la aplicación hace que nuestra valoración sea negativa y por ello se le concede una puntuación muy baja.*

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,30 puntos.**

*La empresa nos propone el uso de GESAD, pero en una versión avanzada llamada GESAD PLUS. Ofrece una descripción de las características que destacan en esta aplicación, como son la disponibilidad de la información, el acceso restringido, la reducción de costes, el control de calidad o la posibilidad de emisión de informes. Hace una presentación de GESAD Extranet pero sin especificar que esta aplicación está preparada para su uso directo por los Servicios Sociales municipales. Esto último es general a todo lo expuesto por esta empresa en este epígrafe, las funcionalidades que nos ofrece GESAD, aunque están planteadas, las conocemos y valoramos porque han sido mejor explicadas por otras empresas, es por ello que se le concede la mitad del máximo de puntos propuestos en este epígrafe, siendo nuestra valoración solo suficiente.*

**2.3.2) Gestión de datos y reporte de información que puede ofrecer el software o plataforma Informática y tecnológica..... (hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,10 puntos.**

*La empresa se limita a nombrar que está disponible la aplicación GESAD Extranet pero apenas se especifican que informes, datos o registros son posibles de realizar o compartir con el Ayuntamiento. Ante el escaso contenido del epígrafe referido nuestra valoración es muy negativa y por tanto se le concede muy baja puntuación.*

**ATTENDE.....0,30 puntos.**

*La empresa muestra, aportando pantallazos directamente de la aplicación, las diferentes potencialidades de la aplicación GESAD para la gestión de datos para la emisión de informes.*

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	62/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





Por otro lado, nos explica que la aplicación permite mediante el tratamiento de Big Data el análisis de indicadores de calidad, también de simuladores de facturación y horas de servicio. La información aporta muy poco a los que ya conocemos de la aplicación. Se echa de menos una mejor exposición de las funcionalidades que pueden ser directamente tratadas por los profesionales de los Servicios Sociales, por lo que nuestra valoración es insuficiente, por eso la puntuación concedida a la baja.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,30 puntos.**

Apenas se aporta por parte de esta empresa más información que lo indicado en el apartado anterior. Se intenta centrar la información en el tratamiento que se puede hacer de los datos que están registrados en el sistema, pero no consigue establecer un mensaje que nos proporcione más datos de los que ya conocemos y que contribuya a valorar mejor este epígrafe, quedando nuestra valoración en la misma línea que la anterior así como también la puntuación obtenida.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,30 puntos.**

En un principio la empresa expone los sistemas de seguridad del programa (que debería haber sido expuesto en el apartado anterior). También aporta información, que tampoco cuadra mucho con lo solicitado en este epígrafe, sobre el control de los cambios y la eliminación de datos. Solo al final hace una lista básica de los informes que se pueden extraer de la aplicación, es por ello que también nuestra valoración está al unísono que las realizadas anteriormente, siendo por tanto baja también la puntuación a alcanzar.

**CLECE, S.A.....0,60 puntos.**

En este epígrafe la empresa explica el aplicativo ASISTO Web que nombró en el anterior. Expone con detalle la funcionalidad de la aplicación y sus principales características. Describe tres entornos de interacción: Uno para visualizar el expediente de la persona usuaria con los datos personales, incidencias, evolución del caso, etc., este entorno permite la explotación de muchos informes; Otro entorno permite la comunicación directa con el equipo de coordinación de la empresa; y un tercer entorno web proporciona información y asesoramiento. Se valora positivamente el que se brinde la posibilidad de contar con un técnico especialista en el diseño de informes al que se le puede solicitar informes personalizados a demanda del Ayuntamiento. También ofrece una formación específica para los responsables técnicos del Ayuntamiento de Málaga. Nuestra valoración de lo presentado es de suficiencia alta, puntuándose su propuesta por encima de la media de la máxima propuesta para el epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,70 puntos.**

La empresa presenta un listado muy detallado y minucioso de todas las funciones de explotación que permite su aplicación CIBERSAD y que puede obtenerse y compartirse. Esta información está trabajada por lotes: procesos básicos del servicio, planificación, control de asistencia y puntualidad, facturación, servicios complementarios, explotación de datos, accesos a la familia (web del familiar) y coordinación y comunicación de los profesionales. Dada la completa información que se puede ofrecer, así como su acceso por la administración, se le valora muy positivamente la propuesta presentada por ello se le concede una puntuación alta cercana a la máxima prevista en el epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,60 puntos.**

Aunque esta empresa en la continuidad de su proyecto sigue sin aportar el nombre de la plataforma o aplicación que propone, en este epígrafe hace una buena exposición de todas las funciones a las que se tienen acceso en la plataforma que dice proponer. Estas funciones están muy detalladas y muy bien contextualizadas en bloques definidos por el personal que puede acceder a la información. Así hay contenidos a los que tienen acceso las/los Auxiliares,

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	63/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





otros a los que tienen acceso el personal de coordinación, a los que acceden los familiares o personas usuarias y a los que acceden los profesionales del Ayuntamiento de Málaga. No podemos valorar a la máxima porque no se aporta el nombre la aplicación a utilizar por lo que es imposible contrastar o verificar las ventajas que nos relatan, pero puntuamos positivamente su información, contenido y exposición planteada.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,30 puntos.**

La empresa manifiesta que la aplicación que ha propuesto puede ofrecer datos sobre: Incidencias, tareas, planificación bases, quejas, inicios y facturación. Esta información es muy general y ya está aportado en otros epígrafes. Sí se valora al menos la presentación de la aplicación GESAD Xtragrid que permite un avanzado análisis de datos que junto a GESAD Document proporciona una buena gestión documental. Nuestra valoración es de insuficiencia, inciden en información ya relatada en un anterior epígrafe, siendo por tanto la puntuación concedida a la baja.

**2.3.3) Compatibilidad que tiene el software o plataforma informática y tecnológica con los sistemas de gestión de información de la administración contratante.....(hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,80 puntos.**

La empresa se ofrece a financiar un estudio que permita interconectar GESAD con el GESS, (con resultados en el primer año del contrato). Mientras tanto se propone el entorno de Extranet para el control y seguimiento del SADD (pone como ejemplo la integración del sistema de gestión del Ayuntamiento de Zaragoza del SAAD ya en marcha). A continuación muestra una relación de ventajas y funcionalidades de Extranet que facilitan la labor de supervisión y control de los Servicios Sociales municipales. Se valora muy positivamente la disposición para con los profesionales del Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia municipal por parte esta empresa de ofrecer 2 tabletas por lote, en caso de resultar adjudicatarios, para facilitarles el uso de GESAD Extranet. Nuestra valoración de lo expuesto es altamente positiva, por lo que se le concede el máximo de puntuación previsto en este epígrafe.

**ATTENDE.....0,40 puntos.**

También esta empresa ofrece la herramienta Extranet dentro del paquete de gestión GESAD, para ello hacen una buena exposición de la herramienta con un buen detalle de las funciones y ventajas que supone su uso. Están muy bien explicadas las opciones de seguimiento, registro y control por parte de los/as profesionales de los Centros Sociales, pero en su contra no presenta ni propone ninguna posibilidad de inter operar con los sistemas informáticos que se utilizan en los Servicios Sociales municipales (GESS o SIUSS), por lo que nuestra valoración solo es suficiente y su puntuación se queda a la mitad respecto al máximo que se propone en el epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,40 puntos.**

La valoración para con esta empresa en este epígrafe es exactamente igual que en el caso anterior, se hace una magnífica exposición de los recursos y funciones que aporta el uso de GESAD Extranet, pero no se aporta ninguna previsión de posible interoperabilidad con las aplicaciones municipales, por lo que la puntuación alcanzada es la misma.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,70 puntos.**

Esta empresa apuesta claramente por facilitar la interoperabilidad de la aplicación de gestión del Ayuntamiento de Málaga (refiere nuestra aplicación RII, aunque la implantación de la que la

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	64/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







va a sustituir, llamada GESS en inminente) con la aplicación GESAD con la que va a trabajar. Afirma para nuestra garantía el haber resuelto la integración de otros sistemas propios en el Ayuntamiento de Madrid y en las Diputaciones de Albacete y Sevilla. No propone plazos para tener operativa la integración. Se le concede una muy buena valoración, estando su puntuación un poco por debajo del máximo establecido en este epígrafe por las cuestiones referidas.

**CLECE, S.A.....0,70 puntos.**

La empresa garantiza una total operatividad e integración con cualquier sistema de gestión del Ayuntamiento de Málaga. Ya en apartados anteriores manifestaban esta posibilidad al estar su aplicación ASISTO, dicen, desarrollada específicamente para ello. Al igual que la empresa anteriormente valorada, sustenta su compromiso en su experiencia con varios ayuntamientos, diputaciones y agencias autonómicas de Andalucía y de otras comunidades autónomas. Tampoco se comprometen en plazos concretos para la integración. Nuestra valoración va en la línea expuesta de la empresa anterior, pues su exposición lo podemos situar en un mismo nivel de calidad, es por ello que se puntúa igual.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.L.....0,80 puntos.**

La presente empresa ofrece la posibilidad de la interoperabilidad de CIBERSAD con cualquier aplicación informática que utilice el Ayuntamiento. Se ofrece a financiar el desarrollo informático necesario para integrar los dos sistemas. Se ofrecen recursos para garantizar la implantación correcta de las soluciones que se proponen. Por su buena exposición planteada de contenidos y ante tantos compromisos, valoramos altamente positiva su propuesta presentada y entendemos que es digna de que se le conceda la máxima puntuación del epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,30 puntos.**

Partimos del hecho de que esta empresa no nos ha referido en ningún momento el nombre de la aplicación informática de gestión que pretende utilizar. A partir de ahí todas las afirmaciones que realiza son, en cierto modo, declaraciones de intención ya que no se puede contrastar la información escrita sin un conocimiento o aval del aplicativo. En el contexto de la interoperabilidad se ofrecen sistemas generales como API o ficheros tipo JSON sin entrar en ningún momento en compromisos concretos respecto a la aplicación que utiliza el Ayuntamiento de Málaga. Nuestra valoración en este sub-apartado y concretamente en este epígrafe sigue siendo de insuficiencia, por lo que la puntuación que se le da es a la baja.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.) .....0,10 puntos.**

Las propuestas de integración del software que se propone por parte de esta empresa, lo harán, dicen, con las plataformas generales del Ayuntamiento de Málaga (Geoportal y ventanilla única) y no nos la plantean con las plataformas propias de gestión del Área de Derechos Sociales como son Gess o Siuss. Así también la presentación de cuadros de mandos tiene más que ver con lo solicitado en el epígrafe anterior que con la integración de los sistemas informáticos que se piden en éste, es por todo ello que nuestra valoración es negativa y por tanto mínima la puntuación recibida.

**2.3.4) Mejoras que ofrece el software o plataforma informática en el tratamiento de la información del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,40 puntos.**

La empresa no aporta nada nuevo respecto a lo que ya nos ha expuesto en epígrafes anteriores. Vuelve a listar las posibilidades que brinda la herramienta Extranet en la

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	65/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





comunicación con el Ayuntamiento y respecto a la comunicación interna de los diferentes departamentos de la empresa, quedándose nuestra valoración solo en suficiencia, proponiéndose por ello se le conceda la mitad de la puntuación máxima prevista en el epígrafe.

**ATTENDE.....0,70 puntos.**

La empresa para este epígrafe, y para completar la información proporcionada en los anteriores del sub-apartado, nos hace una presentación muy detallada de la herramienta GESAD Family, que dice permite una comunicación en tiempo real con las personas usuarias y familiares. Así también permite información y control de tareas, asistencia al domicilio, recursos, etc. Se valora muy positivamente su propuesta de acceso de profesionales a un repositorio de documentación donde se pueden encontrar protocolos, modelos y manuales de todos los procesos de trabajo que se tengan que realizar, lo que conlleva tanto el contenido como su innovación el que se le otorga una buena puntuación.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,60 puntos.**

Se valora positivamente los beneficios que el sistema aplicativo de esta empresa aporta a las/os profesionales auxiliares. Estas mejoras o beneficios se centran en la comodidad y rapidez de los registros, la accesibilidad a través de la aplicación GESAD, la asignación y comunicación de incidencias, etc. Valoramos esta apuesta por facilitar el trabajo del equipo de Auxiliares que son los que directamente llevan la responsabilidad de la intervención con las personas usuarias. Asimismo también se definen las mejoras que tiene GESAD respecto a la coordinación interna de la empresa. Lo único negativo o que echamos en falta en su propuesta es que no se definen o indican mejoras que puedan afectar a la relación empresa Servicios Sociales municipales, considerando que en general la propuesta presentada es correcta y atiende lo solicitado, siendo nuestra valoración y nuestra puntuación buena.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,80 puntos.**

De una manera impecable la empresa enumera y describe con detalle las mejoras que supone GESAD respecto a Familias (GESAD Family) y Ayuntamiento (GESAD Extranet). Hace un recorrido exhaustivo de todas las funciones de Gesad Family que facilita la comunicación y seguimiento de la persona usuaria y familiares de la intervención de la empresa. Igualmente ofrece una información extremadamente detallada de la funcionalidad de GESAD Extranet, con pantallazos de la propia aplicación, además de las explicaciones que ofrece, influye también en la nuestra valoración y en la puntuación otorgada el ofrecimiento de la empresa a realizar sesiones de formación con profesionales municipales para el uso de la herramienta. Por último, se valora también la mención que se realiza de los protocolos de seguridad basados en certificación ENS (Esquema Nacional de Seguridad), aportando una detallada lista de indicadores que se pueden explotar desde una herramienta de gestión de calidad denominada GESAD Bi, es por ello nuestra máxima valoración y por ello la puntuación máxima otorgada.

**CLECE, S.A.....0,60 puntos.**

La empresa ofrece una serie de funcionalidades de la aplicación suya ASISTO que no habían sido comentada en epígrafes anteriores y que aportan una información valiosa sobre el alcance positivo de la herramienta: Módulo de ACP, Riesgos de personalidad sobre cualidades del auxiliar, mensajería instantánea, sistema de inteligencia artificial, etc. Nuestra valoración es de suficiencia alta, por ello se concede una puntuación que se encuentra por encima de la mitad del máximo previsto en el epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,40 puntos.**

Los contenidos y las aportaciones presentadas por la empresa son solo discretas, tan solo aporta como nueva información la existencia de un repositorio de documentación o la referencia a una herramienta llamada ASIP que facilita la planificación. También nos parece

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37	
Observaciones	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Página	66/137	



interesante para este epígrafe la mención que refiere a las medidas que garantizan la seguridad de los datos de las personas usuarias (contraseñas, destructoras de papel, accesos restringidos por nivel de responsabilidad, etc.). Por todo lo expuesto nuestra valoración es solo suficiente, siendo la puntuación concedida la mitad del máximo previsto en el epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

La empresa sigue arrastrando en este epígrafe el problema de no haber concretado su sistema informático. A pesar de ello se valora positivamente dos aspectos que se plantean: La Valoración Integral Geriátrica que puede realizar la plataforma con los datos que se le suministran y el Diagnóstico del Síndrome de Burnout en cuidadores en base a una escala que proporciona la aplicación. Por lo demás la información que se proporciona ya ha sido expuesta en otros apartados del proyecto. Es por ello que valoramos solo suficiente su propuesta, quedando su puntuación a la mitad del máximo previsto en el epígrafe.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 Puntos.**

La UTE no aporta contenido así como tampoco novedades significativas respecto a lo expuesto en epígrafes anteriores. Se vuelven a presentar y mencionar las funcionalidades de GESAD Extranet que ya conocemos como herramienta de comunicación y gestión con el Ayuntamiento de Málaga. Se garantiza la protección de los datos mediante compromisos que la propia ley marca y que GESAD favorece, es por ello que nuestra valoración entendemos debe ser de insuficiencia y por tanto se lo concede una puntuación baja.

**Resumen puntuación: Sub-apartado 2.3)**

2.3) Software o plataforma informática y tecnológica para la gestión, el control y el seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 3 puntos).								
	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
2.3.1) Hasta 0,60 puntos	0,50	0,50	0,50	0,60	0,60	0,50	0,10	0,30
2.3.2) Hasta 0,80 puntos	0,10	0,30	0,30	0,30	0,60	0,70	0,60	0,30
2.3.3) Hasta 0,80 puntos.	0,80	0,40	0,40	0,70	0,70	0,80	0,30	0,10
2.3.4) Hasta 0,80 puntos.	0,40	0,70	0,60	0,80	0,60	0,40	0,40	0,20
Máximo Puntos). (3	<b>1,80</b>	<b>1,90</b>	<b>1,80</b>	<b>2,40</b>	<b>2,50</b>	<b>2,40</b>	<b>1,40</b>	<b>0,90</b>

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	67/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 2)**

**CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA.**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
Máximo Puntos). (9	6,50	5,20	5,85	7,50	7,90	6,80	5,40	4,10

**APARTADO 3)**

**3) COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA.....(Hasta un máximo de 8 puntos).**

**3.1) Coordinación y comunicación interna en la empresa o entidad durante la ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 2,50 puntos).**

**3.1.1 Coordinación y vías de comunicación de las empresas o entidades adjudicatarias con sus técnicos/as coordinadores/as y ayudantes de coordinación (si existe la figura), del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, así como la coordinación y comunicación entre ellos/as.....(hasta 0,90 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,10 puntos.**

La empresa nos expone un completo organigrama de sus departamentos (que ya aportó casi de forma idéntica en el epígrafe 1.1.1), pero en ningún momento plantea mecanismos de comunicación y coordinación entre ellos tal y como se solicita en este epígrafe, es por ello que nuestra valoración es muy negativa y por ello la baja puntuación concedida.

**ATTENDE.....0,30 puntos.**

La empresa plantea las vías de comunicación entre el responsable de coordinación y su equipo de coordinación. El plan es básico y el nivel de detalle es muy escaso, se proponen reuniones diarias de 15 minutos, reunión de equipo semanal de 45 minutos, reunión mensual de calidad de 60 minutos, reunión trimestral de grupos de mejora, reunión semestral de seguimiento y una revisión anual de resultados. Se detalla poca más información respecto a los contenidos de estos encuentros. También se aporta la posibilidad de una coordinación telefónica u online cuando sea necesario. Creemos que la exposición en este punto, de una tabla con el Código Deontológico del SADD que inserta, no aporta nada y por tanto no valoramos su propuesta con suficiencia, siendo por ello su puntuación a la baja, muy por debajo del máximo posible a conceder.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,50 puntos.**

A esta empresa, como elementos positivos le valoramos dos cuestiones, la figura de un profesional que ejercería la supervisión de la empresa, que se comunica con todas las personas responsables de la coordinación del contrato SADD, y por otro lado la existencia de

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	68/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





una herramienta informática específica de la empresa para agilizar y optimizar la comunicación entre las distintas personas responsables de los servicios. Faltaría una calendarización de las reuniones propuestas de coordinación y una especificación de los actores y funciones para cada una de las reuniones propuestas, por lo que nuestra valoración se queda en suficiente, siendo la puntuación otorgada en esa línea.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,70 puntos.**

La empresa en su introducción al epígrafe informa que GESAD será la herramienta fundamental para garantizar la correcta comunicación de las diferentes coordinaciones del proyecto. Refiere además, que cada profesional responsable o coordinadora, dispondrá de una tablet con todas las aplicaciones necesarias para la correcta comunicación. Establece asimismo tres ámbitos de la comunicación: la coordinación estratégica, la coordinación del contrato y la coordinación técnica. Cada uno de esos ámbitos está desarrollado aportando quien forma parte de ese nivel, que organización tienen sus encuentros, la temporalidad y los contenidos de dichos encuentros. Se valora positivamente su propuesta presentada así como la mejora y los ámbitos comunicativos que quiere establecer, obteniendo por ello una puntuación alta.

**CLECE, S.A.....0,90 puntos.**

La exposición de esta empresa en cuanto a comunicación interna es más que notable. Establece tres niveles de comunicación: Coordinación Jefa de Servicio con Responsable de coordinación, un segundo nivel formado por Coordinación Jefa de Servicio con Responsable de coordinación y ayudantes de coordinación y un tercer nivel entre coordinadores y ayudantes de coordinación. Cada uno de estos niveles de comunicación está desarrollado en unos cuadros/esquemas donde están recogidos, de una manera clara y exhaustiva, los objetivos a tratar, los profesionales implicados, los temas a atender con una diferenciación del tipo de reuniones según calendario detallado. Por último, refiere para cada uno de esos niveles la naturaleza de los encuentros (presencial, telemáticas o por email). Tanto los contenidos de la propuesta, como la claridad de la exposición son perfectos y la hace merecedora de la máxima valoración prevista en el epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

En este nivel solicitado, esta empresa propone reuniones vía telefónica diaria y constante, telemática según necesidad y periódicas con frecuencia mínima mensual (semanal al inicio del contrato). Incluye brevemente los contenidos de esos encuentros, también de manera escueta planea los objetivos de las reuniones y plantea la existencia de un canal interno de comunicación en la plataforma de gestión que usa y ha propuesto la empresa. Los contenidos son correctos, pero entendemos que falta algo de desarrollo en su exposición. No diferencia diferentes tipos de reuniones, ni cuáles serían los intervinientes, es por ello que se le da una puntuación media al alza respecto a la máxima prevista en el epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,90 puntos.**

La empresa nos propone dos niveles de coordinación: Nivel 1 "Gerencial" y Nivel 2 "Técnico". Cada uno de ellos tiene una introducción explicativa con la aportación de las técnicas utilizadas para optimizar las reuniones, planteando de manera muy detallada los objetivos de los encuentros de este tipo de reuniones y la tipología que podemos encontrar. Después de la introducción, se incluye un cuadro/esquema donde se especifican los intervinientes, la periodicidad y calendarización, la metodología y los contenidos. Nos parece y así lo valoramos, que la exposición descriptiva que se realiza en este epígrafe, proporciona de manera óptima toda la información que precisamos para el mismo, lo que nos hace otorgarle la máxima puntuación del epígrafe.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	69/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,60 puntos.**

La empresa, después de una introducción general relativa a la comunicación, establece 4 niveles generales de comunicación, que van desde la Gerencia hasta la plantilla de auxiliares, para centrarse en las vías de comunicación de la empresa con sus técnicos coordinadores y ayudantes de coordinación. Se aporta que la gestión de la comunicación interna se hará con la ayuda de la herramienta GESAD Ssi. Seguidamente en un cuadro se especifica el protocolo de coordinación en este nivel donde se incluyen los objetivos, los responsables, el soporte documental, el procedimiento y el sistema de coordinación. Los contenidos son buenos, pero se echa en falta, además de algún nivel intermedio (entre responsables de coordinación y coordinadores por ejemplo), una temporalidad más concreta (solo plantea reuniones trimestrales), es por ello que nuestra valoración es más que suficiente y por tanto se le concede una puntuación media alta respecto al máximo del epígrafe.

**3.1.2) Coordinación y vías de comunicación de las empresas o entidades adjudicatarias con sus Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y de estos/as con los/as Técnicos/as coordinadores del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,90 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,70 puntos.**

La empresa establece la necesidad llevar a cabo una comunicación fluida y continua. Se plantean como medios materiales de comunicación el teléfono, el correo electrónico y la aplicación GESAD Mobile. Se presenta un cuadro que recoge, según la temporalidad del encuentro, una serie de contenidos a tratar, de esta manera se definen los objetivos según se deban atender de forma diaria, mensualmente y anual. El planteamiento de este nivel de comunicación queda un poco difuso aunque en general está bien tratado el epígrafe y es merecedor de una buena valoración, lo que le lleva a obtener una puntuación notable.

**ATTENDE.....0,60 puntos.**

La empresa vuelve a exponer en este epígrafe información que ya ofreció en otros anteriores referente al proceso de acogida de los/as auxiliares y su formación, entendemos que no tiene sentido en este punto. Después incorpora una tabla donde sí aporta información sobre la comunicación de la coordinación con los/as auxiliares. En el cuadro se refiere la comunicación diaria y el seguimiento quincenal. Para cada una de estas comunicaciones se aportan los participantes, el objetivo de la reunión, los contenidos y la metodología a emplear. La empresa incluye como mejora en este epígrafe información sobre un modelo de gestión positiva o gestión de lo positivo, que si bien pudiera ser de un gran valor para la búsqueda del bienestar del trabajador en la empresa, no nos parece que aporte gran cosa en el ámbito de la coordinación y la comunicación que es de lo que trata el epígrafe. Se le propone una puntuación media alta respecto al máximo a conceder en el epígrafe por considerar nuestra valoración buena.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,80 puntos.**

La empresa para empezar establece como una prioridad la comunicación entre la coordinación y equipo de auxiliares, por eso propone un contacto diario con dicho personal. Así también de forma semanal dice se reunirá el equipo de coordinación para tratar temas relacionados con el equipo de auxiliares. Se presta especial atención a la comunicación de las incidencias, las cuales refiere se notificarán de manera inmediata. Por otro lado, se proponen reuniones individuales y grupales con el personal auxiliar donde se supervisarán las incidencias y se aportarán las soluciones particulares o generales en virtud del tipo de reunión. No se aporta una temporalidad clara de este tipo de reuniones, pero si se refieren algunos datos interesantes sobre los recursos materiales que se dispondrán para la coordinación, incluido el sistema de

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	70/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





GESAD SMS. Ofrecen un muy correcto tratamiento de las incidencias con un protocolo claro en su comunicación y resolución, lo que les permite la concesión de una puntuación alta.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,70 puntos.**

La empresa, en su comunicación con los profesionales auxiliares dice que se registrará por un Protocolo de Coordinación y Seguimiento del Desempeño, para ello se determina una periodicidad trimestral, y se refiere la utilización de unos determinados formatos concretos. Se toma como referencia el Informe de Seguimiento de la Atención a la Persona que realiza el/la Auxiliar. Posteriormente se especifica claramente cuál es el objetivo y desarrollo de esta reunión en tres apartados: finalidad, formato y resultados esperados, cada uno de estos apartados tiene un desarrollo explicativo muy coherente y proporciona una información completa de lo que pretende. En la parte negativa de lo presentado consideramos que, además de esta reunión trimestral, no se aporta ningún otro medio de comunicación con el/la profesional Auxiliar, lo que hace bajar su puntuación respecto a la valoración de la empresa anterior, siendo nuestra valoración es positiva.

**CLECE, S.A.....0,80 puntos.**

La empresa mantiene el mismo sistema de información y exposición que en el epígrafe anterior pero con un plus superior. Define cuatro niveles de comunicación: Jefa de Servicio-Responsable de Coordinación-Equipo de Auxiliares, Reunión Individual Coordinación con Auxiliar, Reunión Grupal Coordinación Auxiliares y Reunión Anual de Evaluación de competencias. En cada nivel se precisa de manera correcta el objetivo de la reunión, la temporalidad, las personas indicadas y los temas a tratar. Toda la información está muy detallada y es presentada con una total claridad siendo por nuestra muy buena la valoración, por lo que se concede igualmente una muy buena puntuación en este epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,90 puntos.**

La empresa realiza una exposición sin aspectos negativos de la comunicación de la coordinación con el equipo de Auxiliares. La clasificación la realiza en función de la temporalidad de las reuniones, en este sentido describe reuniones diarias telefónicas o telemáticas y reuniones periódicas que pueden ser mensuales (al inicio del contrato podrán ser más frecuentes), bimestrales, extraordinarias o a demanda. Cada una de estas reuniones tiene descritas los contenidos a tratar. Se proponen además de estas reuniones, para el seguimiento de casos, otras de carácter grupal para reforzar la plantilla, plantear y resolver temas generales y subir la moral del personal. Estas reuniones grupales también se celebrarán en el equipo de coordinación. Nos parece una descripción la planteada muy completa, detallada y útil del sistema de comunicación con los/as profesionales Auxiliares, es por ello que nuestra valoración es a la máxima y por ello se le concede la máxima puntuación.

**MACROSAD, S.C.A.....0,60 puntos.**

La empresa establece tres tipos de coordinación con el personal auxiliar: grupal, diaria con auxiliares e individual con personal del SADD. No es fácil distinguir la diferencia entre las dos últimas ya que intervienen las mismas personas y aunque entendemos que en una se podrían tratar los temas más cotidianos que surgen en el día a día y en la otra temas relacionados con el seguimiento de casos, su clasificación y denominación induce a error, aun así, destacamos como positivo que cada una de las reuniones tiene definidas las personas intervinientes, la periodicidad, la metodología y los contenidos a tratar, es por ello que se nuestra valoración está por encima de la media, encontrándose también la puntuación concedida en esa línea respecto a la máxima del epígrafe.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	71/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.)..... 0,90 puntos.**

La empresa presenta de forma espléndida el tratamiento y los contenidos que realiza en este epígrafe, divide los encuentros de coordinación en tres protocolos: coordinación entre dirección y auxiliares, coordinación entre equipo coordinador y auxiliares y por último reunión de coordinación en gran grupo. De una manera detallada, muy clara y concisa se expone en cada uno de estos protocolos los objetivos, las personas intervinientes, el soporte documental, la descripción del procedimiento y el sistema de coordinación del encuentro con la metodología y la temporalidad. No tenemos nada negativo que aportar a nuestra valoración, todo lo visto es positivo, por ello se le concede la máxima puntuación del epígrafe.

**3.1.3) Coordinación y vías de comunicación de las empresas o entidades adjudicatarias con el resto de sus profesionales que pudieran desempeñar tareas en la prestación de actuaciones complementarias dirigidas a las personas beneficiarias, así como de estos/as con los/as técnicos/as coordinadores del Servicio de Ayuda Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,70 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,10 puntos.**

La empresa nos muestra una información muy detallada de sus departamentos que pueden ser consultados o pueden intervenir en el Servicio, pero consideramos que no se pretendía ofrecer este tipo de información, sino la de aquellos profesionales que intervienen directamente en la prestación de actuaciones complementarias como son mediador, fisioterapeuta, podólogo, etc., en cuanto a la coordinación y las vías de comunicación, es por ello que nuestra valoración de lo aportado, podríamos decir de lo no aportado es negativa, siendo por tanto escasa la puntuación recibida.

**ATTENDE.....0,10 puntos.**

A esta empresa le pasa algo muy parecido a la anterior, aporta mucha información sobre departamentos auxiliares de la empresa o incluso sobre una “mejora documental” que propone, pero que no tiene nada que ver con lo que se le pide respecto a profesionales prestadores de servicios complementarios, por lo que se le da la misma valoración negativa, así también se le otorga la misma puntuación a la baja que a la anterior empresa.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,70 puntos.**

En este caso esta empresa sí se centra en el protocolo de las vías de comunicación y coordinación con los profesionales prestadores de los servicios complementarios. Divide o clasifica su presentación en: recepción de la demanda, registro en GESAD, aviso al profesional especializado, confirmación con la persona usuaria o familiares y comunicación a los Servicios Sociales Comunitarios de manera trimestral, entendemos que ha ofrecido de forma correcta lo solicitado es por ello que nuestra valoración es muy positiva y por ello la puntuación máxima otorgada.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,30 puntos.**

Aunque esta empresa sí ha entendido a qué tipo de profesionales se refiere este epígrafe (psicólogo, mediador, fisioterapeuta, etc.), el proceso de comunicación que propone es muy difuso y no está muy desarrollado, así también lo hace con el protocolo de coordinación con los Servicios Sociales y con el propio equipo del SAAD, es por ello que consideramos valorar negativamente su propuesta y por ello es a la baja la puntuación concedida.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	72/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		







**CLECE, S.A.....0,10 puntos.**

Esta empresa, aunque mantienen una aceptable presentación durante todo el punto referente a la comunicación, en este caso tampoco ha entendido al tipo de profesionales que se refiere el epígrafe. Han introducido la relación con departamentos generales de la empresa y no con los actores que se solicitan del SADD para los servicios complementarios, objeto de este epígrafe, es por ello que nuestra valoración es negativa y por ello se le concede una baja puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,10 puntos.**

La valoración para con esta empresa se basa en las mismas reflexiones que en los casos de las empresas anteriores mal puntuadas, dado que tampoco aporta información sobre los profesionales que desempeñan servicios complementarios a la atención a la persona usuaria. Valoración negativa, puntuación baja.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

La empresa sin nombrar específicamente a los profesionales que desempeñan servicios complementarios en el SADD, sí habla del equipo de atención integral que en otros epígrafes sí ha quedado definido, no obstante el protocolo de comunicación no está demasiado bien definido ni concretado, valorándose su propuesta de suficiencia y otorgándole una puntuación en la misma línea.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,70 puntos.**

En este caso la UTE sí ha definido el equipo de profesionales de apoyo o servicios complementarios: psicólogos, logopedas, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, etc., para ello propone en un cuadro esquemático, un protocolo de coordinación que incluye los objetivos, los responsables de la coordinación, el soporte documental, la descripción del procedimiento y el sistema de coordinación que contiene metodología y temporalidad para con estos servicios, por tanto nuestra valoración es muy alta lo que le hace obtener la puntuación máxima del epígrafe.

**Resumen puntuación: Sub-apartado 3.1)**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
<b>3.1) Coordinación y comunicación interna en la empresa o entidad durante la ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 2,50 puntos).</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los distintos epígrafes que aparecen en el Anexo 0 y en los que se divide este sub-apartado 3.1), por error se han numerado como 3.2.1), 3.2.2) y 3.2.3), sin seguir la numeración correlativa que les correspondía, habiéndose corregido en este informe, con objeto de seguir en el mismo la correlación que le corresponde y que son 3.1.1), 3.1.2) y 3.1.3) y no da lugar a dudas.</li> </ul>								
3.1.1) Hasta 0,90 puntos.	0,10	0,30	0,50	0,70	0,90	0,50	0,90	0,60
3.1.2) Hasta 0,90 puntos.	0,70	0,60	0,80	0,70	0,80	0,90	0,60	0,90
3.1.3) Hasta 0,70 puntos	0,10	0,10	0,70	0,30	0,1	0,10	0,40	0,70
Máximo 2,50 PUNTOS	<b>0,90</b>	<b>1,00</b>	<b>2,00</b>	<b>1,70</b>	<b>1,80</b>	<b>1,50</b>	<b>1,90</b>	<b>2,20</b>

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	73/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**3.2) Coordinación y comunicación externa de la empresa o entidad con la administración contratante.....(Hasta 2,50 puntos).**

**3.2.1) Coordinación y vías de comunicación a establecer por los/las Responsables Coordinadores/as de las empresas o entidades ejecutoras del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, con el Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, bajo la supervisión de los/as Responsables Municipales del Contrato.....(hasta 0,70 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,05 puntos.**

La empresa en su propuesta para este epígrafe se han confundido estrepitosamente con los contenidos demandados, dado que debería haber expuesto la coordinación y comunicación de los coordinadores de la empresa con el Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia de los servicios centrales del Área de Derechos Sociales. Sin embargo, ha descrito y desarrollado la coordinación y comunicación con los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, es por lo que nuestra valoración es muy negativa y se le otorga una ínfima y escasa puntuación.

**ATTENDE.....0,40 puntos.**

En este caso la empresa sí entiende el nivel de coordinación que pide el epígrafe, aunque lo hace y presenta de una manera un poco escueta, sin determinar qué personas o responsables de cada entidad deben estar representadas en los encuentros o comunicaciones. Aporta como mejora la oferta de dos campañas anuales de comunicación en temas consensuados con el Ayuntamiento, por ello nuestra valoración es más que suficiente y se le concede una puntuación en esa línea.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,65 puntos.**

Esta empresa sí determina quiénes son los agentes participantes que se solicitan y para ello propone: la Gerencia y el Director/a del área social por parte de su empresa y los Responsables del contrato por parte del Ayuntamiento. Se aporta un esquema bastante claro y detallado de las interconexiones de los responsables de una y otra entidad. Se propone una temporalidad para la convocatoria de reunión inicial al comienzo de la prestación del Servicio, reuniones mensuales y reuniones excepcionales cuando alguna de las partes lo demande. En el proyecto también se especifican los contenidos de estos encuentros. Los medios materiales que pueden favorecer la eficiencia de estas reuniones también aparecen de modo escueto proponiendo: plataforma web, correo electrónico, móvil, presencial en la oficina, etc., se valora su propuesta muy positiva y con mucha notabilidad, pero no alcanza la excelencia y por ello esta su puntuación alcanzada cerca del máximo de puntos del epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,40 puntos.**

La empresa presenta una extensa introducción para este epígrafe 3.2.1) que atiende a todo el sub-apartado donde queda enmarcado, para el que aporta, de una manera bastante rigurosa las metas y los objetivos que se pretenden al definir una buena estrategia de comunicación entre la empresa y la entidad municipal en cada uno de los niveles de responsabilidad. Esta buena introducción se ha tenido en cuenta en la valoración. En cuanto a los contenidos específicos y propios de este epígrafe, la relación con el Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, la información es algo incompleta. Se incluye la comunicación dentro del Ámbito de la Comisión Mixta que recoge el Pliego de Condiciones Técnicas, proponiéndose se reúna de manera trimestral, siendo la misma su finalidad, si acaso, para temas más propios de la contratación y no de lo que se demanda en el epígrafe. Por lo que nuestra valoración y con ella

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	74/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





la puntuación se queda en una media con suficiencia respecto a la máxima establecida en el epígrafe.

**CLECE, S.A.....0,70 puntos.**

La empresa realiza una exposición perfecta de lo que debe ser la comunicación con el Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia. Marca cuatro grandes bloques de comunicación según transcurre el contrato: uno de coordinación inicial con dos reuniones, a tres semanas del inicio del Servicio y otra a una semana de ese comienzo. Otro nivel es la coordinación periódica con periodicidad mensual. El tercer nivel es la coordinación de la Comisión Mixta de carácter trimestral. Por último, se define una coordinación al finalizar el contrato. Cada uno de estos niveles o bloques de coordinación tienen perfectamente definidos los objetivos, las personas implicadas, los temas a tratar y la temporalidad. La propuesta de este epígrafe es impecable y por ello requiere que se le dé la máxima puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,20 puntos.**

Cómo en el caso de la empresa ya valorada CLAROS, esta empresa también realiza una introducción general de todo el sub-apartado donde se marcan las pautas generales de la comunicación y se nombran los medios materiales para llevarla a cabo. Respecto al epígrafe que nos ocupa el desarrollo del contenido es algo escaso. No se concretan ni las reuniones ni los interlocutores. Ni siquiera se refiere, por lo menos, a la Comisión Mixta que obliga el PCT, de hecho, se confunden los niveles de competencias solicitados, porque se habla de la relación con los CSSC, cuando en este nivel se requiere se describa la relación con el Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, es por ello que no se le valora con suficiencia, de forma negativa y a la baja su propuesta, estando la puntuación en esa línea.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

La empresa limita, la descripción de la comunicación, al desarrollo de las comisiones mixtas trimestrales (aunque no las nombra), no aportando mejora alguna en este sentido. Si encontramos una buena exposición en un cuadro que inserta, de la información que se tiene que remitir al Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, a modo de informes de comunicación. En el cuadro se incluye el contenido del informe, la periodicidad, el responsable de su elaboración y a quién va dirigido. Aunque se valora positivamente esta emisión detallada de informes, se echa de menos una mayor concreción de encuentros presenciales o telemáticos de responsables de ambos servicios, privado y público, por todo lo indicado se puntúa un poco por encima de la mitad del máximo propuesto para el epígrafe.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

La empresa se confunde, una vez más, con los niveles de coordinación que se solicita en este epígrafe. Por un lado, sí se define más o menos la responsabilidad del Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, pero por otro incluso se valora la presencia en los contactos de la persona Auxiliar que tiene dudas o quiere presentar alguna cuestión concreta de la actuación de una persona usuaria, por lo que valoramos negativamente su propuesta y por ello su puntuación es escasa y baja.

**3.2.2) Coordinación y vías de comunicación a establecer por los/las Responsables Coordinadores/as de las empresas o entidades ejecutoras del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, con la/s Jefatura de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de los Distritos, como Responsables Municipales del contrato.....(hasta 0,90 puntos).**

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	75/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**ARQUISOCIAL, S.L.....0,20 puntos.**

Se sigue sin interiorizar, por parte de esta empresa, la estructura del Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, y en este caso a la dimensión de las Jefaturas de Sección de los distintos CSSC. Se llega a plantear contactos diarios para tratar temas que deben ser afrontados en reuniones periódicas de coordinación con una regularidad adaptada a estos temas (mensual o bimestral). Plantea a este nivel la convocatoria de la Comisión Mixta que es competencia del nivel gerencial de la empresa y de la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia como una más de las asistentes, pero como ya hemos dicho atenderá a otros temas de la contratación, es por ello la baja valoración que le damos a su propuesta y en consecuencia la puntuación que se le otorga.

**ATTENDE.....0,45 puntos.**

Tampoco esta empresa parece conocer la estructura y cometidos del Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, puesto que habla de la coordinación con la persona que el Ayuntamiento determine, cuando esta coordinación que se solicita, está específicamente demandada para mantenerse con los Responsables de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de los diferentes Distritos municipales (Jefes de Sección de Servicios Sociales Comunitarios). Dicho esto, sí estimamos que están bien definidas las reuniones propuestas con una temporalidad adecuada y una bien detallada mención a los objetivos, contenidos y metodología, siendo estas cuestiones lo que elevan nuestra valoración así como su puntuación a la mitad de la máxima prevista en el epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,45 puntos.**

En el desarrollo de este epígrafe la empresa también mezcla diferentes niveles de coordinación respecto a los que se solicitan de los CSSC. Se pretendía que se definiera los mecanismos de coordinación entre el nivel de Responsables Coordinadores por parte de la empresa y las Jefaturas de Sección en los distritos por parte del Ayuntamiento (CSSC). En la definición de los contenidos se mezclan acciones que son más propias de la gerencia/responsables del Área de Derechos Sociales, que se situaría en el nivel del apartado anterior, y acciones con los Trabajadores/as Sociales de los centros que deberían tratarse en el epígrafe siguiente. Si no hacemos caso a estos argumentos, la parte de coordinación específica determinada en el nivel 2 que describe el proyecto sí está bien desarrollada, es por ello que se valora y se puntúa, al igual que con la empresa anterior, con la mitad de la puntuación máxima que se otorga en este epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,45 puntos.**

Aunque la información que propone es muy escueta y se desarrolla de manera muy elemental y básica, al menos está bien definido el nivel de coordinación que se pide en este epígrafe, proponiéndose reuniones mensuales para analizar el cuadro de mando de los indicadores, por ello que nuestra valoración es suficiente y se le concede una puntuación idéntica que la de las dos empresas anteriormente valoradas.

**CLECE, S.A.....0,80 puntos.**

En la propuesta de esta empresa si se reconoce perfectamente el nivel de coordinación solicitado. Se define correctamente como un Nivel Ejecutivo de la Prestación. Definen bien quiénes son los agentes intervinientes: Responsables de Coordinación y Jefaturas de Sección de Servicios Sociales en los Distritos. En un cuadro que aportan se concreta la periodicidad, los objetivos y los temas a tratar, con una relación de las reuniones a tener en función del momento en el que se encuentra el contrato, por lo que nuestra valoración es muy positiva y se le concede una puntuación que se acerca a la máxima prevista en el epígrafe.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	76/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

La presentación que hace la empresa para este epígrafe está si acaso algo escueta, se define bien el nivel de competencia de las partes según se solicita. A partir de ahí se propone una reunión bimestral y se hace un listado del contenido que debe tener esa reunión. También aportan un esquema de “comunicación con el resto de agentes sociales” que tiene poco contenido relevante para este epígrafe. Se le otorga por sus contenidos expuestos una puntuación por encima de la suficiencia respecto al máximo previsto en el epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,90 puntos.**

La empresa contextualiza perfectamente el nivel de coordinación que se solicita, reconociendo la competencia del responsable de coordinación de la empresa y de las jefaturas de sección de los centros de servicios sociales en los distritos. Se nos presenta la información en dos cuadros. En el primero de ellos se definen los encuentros mensuales a celebrarse entre los intervinientes nombrados anteriormente y se especifica la periodicidad y el contenido del encuentro (muy bien definido según el nivel de competencia). En un segundo cuadro se presenta la información, informes y memorias que se han de poner sobre la mesa en esos encuentros. Todo el contenido del epígrafe puede considerarse que está perfectamente desarrollado y estructurado lo que le hace merecedor de una alta valoración, por lo que es digno otorgarle la máxima puntuación del epígrafe a esta empresa.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,70 puntos.**

La empresa sí reconoce y define correctamente el nivel de coordinación empresa-Jefaturas de CSSC solicitado. Se define un protocolo de coordinación donde quedan reflejados los objetivos, los responsables, el soporte documental, la descripción del procedimiento y el sistema de coordinación, en el cual se propone la temporalidad. En este último contenido sí se mezclan algunos aspectos más propios del nivel de coordinación con los equipos de intervención de los centros que con lo solicitado en el que nos ocupa. Se complementa el epígrafe con un listado de los informes que se proporcionarán en las reuniones y una relación de los medios materiales que favorecen la comunicación. Nuestra valoración es de notable, y así también es la puntuación otorgada, dado que por las cuestiones técnicas referidas no puede darse la máxima prevista en el epígrafe.

**3.2.3) Coordinación y vías de comunicación a establecer entre los/as técnicos/as de coordinación de las empresas o entidades adjudicatarias, con los/as Trabajadores/as/as Sociales y los equipos de intervención de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de los Distritos de los que sean adjudicatarios, bajo la supervisión de los correspondientes Responsables Municipales del contrato..... (hasta 0,90 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,35 puntos.**

Valoramos que la empresa nos presenta una información muy escueta y básica, aunque correcta, pero insuficiente para este epígrafe. Se establece la posibilidad de una comunicación diaria y se hace un listado muy simple y escueto de los contenidos que se pueden tratar en este nivel, es por ello que la puntuación que se le concede tiende a ser baja respecto a la máxima prevista en el epígrafe.

**ATTENDE.....0,10 puntos.**

La empresa en el presente epígrafe mezcla todos los niveles de coordinación con el Ayuntamiento. Informa de reuniones con el responsable del contrato, cuando el nivel a atender

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	77/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





es de los/as técnicos de los CSSC. Así también menciona al “responsable operativo del ayuntamiento” figura que no corresponde con ningún profesional concreto. Por todo lo referido nuestra valoración es muy negativa y por tanto la puntuación a conceder es mínima para esta empresa.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,80 puntos.**

La empresa realiza y propone un buen planteamiento con el nivel de gestión del profesional de referencia y los equipos de intervención. Se plantea el compromiso de realizar comunicaciones diarias, quincenales y mensuales. En cada uno de los casos se justifica con contenidos concretos y específicos la necesidad del encuentro. Se aporta el compromiso de la entrega de informes en estos encuentros, aunque no se concreta un listado de ellos. Hay un buen planteamiento de los medios materiales puestos al servicio de la coordinación y comunicación entre las partes que en este punto nos ocupa. En general nuestra valoración es muy positiva y por ello se le concede una buena puntuación por lo aportado en este epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,75 puntos.**

A este nivel de coordinación que se solicita, la empresa lo denomina “Ámbito del Caso” e implica al coordinador con su profesional de referencia (se valora positivamente la actualización de la nomenclatura a la Ley de Servicios Sociales de Andalucía de 2016). La comunicación dicen que será diaria para las incidencias que surjan y se mantendrán reuniones mensuales para la planificación del servicio, el seguimiento del servicio y el control del servicio. Faltaría en su exposición concreción en los contenidos a tratar en las reuniones de coordinación, es por ello la bajada de la puntuación respecto a la empresa anterior, aunque nuestra valoración es muy positiva ante lo aportado por la empresa.

**CLECE, S.A.....0,75 puntos.**

Los contenidos que se proponen por parte de esta empresa están al nivel de la anteriormente valorada. Se muestran en un cuadro donde se exponen los objetivos de los encuentros, las personas indicadas, la temporalidad y las tareas a tratar en reuniones diarias o semanales que podrán ser telemáticas o presenciales. En este nivel se resuelven las incidencias de gestión de la atención y nos presenta un compromiso de gestión de incidencias con duración máxima de 12 horas. Igualmente, como en la anterior valoración, faltaría más desarrollo de los contenidos a tratar. Se le concede por tanto la misma puntuación que la empresa CLAROS, y volvemos a reiterar para la que nos ocupa que nuestra valoración es muy positiva ante lo aportado.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,40 puntos.**

La empresa muestra unos contenidos para este epígrafe, si acaso, poco claros y algo desordenados sin sistematizar la temporalidad de las reuniones (solo se dice que serán continuas). Hay una batería de objetivos a conseguir con la coordinación que se confunden con los contenidos o tareas a plantear en ellas, por todo nuestra valoración es algo insuficiente y la puntuación concedida se acerca a la mitad de la máxima del epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,70 puntos.**

La relación cotidiana del coordinador con el profesional de referencia se plantea por parte de esta empresa como diaria, aunque con la lectura de la propuesta se entiende que será más a demanda de los intervinientes o ante incidencias del Servicio. Insertan un buen cuadro resumen de estos encuentros donde se especifican los participantes, la periodicidad, la metodología (telefónica, correo o a través de la plataforma de gestión) y los contenidos. Estos últimos coinciden con los que se deducen del pliego de condiciones técnicas. Se plantea, con el mismo tipo de cuadro y los mismos ítems, una coordinación técnica mensual donde se tratarán temas relacionados con aspectos generales del servicio y que incluye la entrega de

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	78/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





informes (que se relacionan brevemente). Consideramos y valoramos su propuesta muy aceptable que les permite una puntuación por encima de la media de la máxima hacia arriba.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,50 puntos.**

La UTE hace una buena definición relativa a la coordinación de los técnicos de coordinación con los/as profesionales municipales de referencia. Hay una confusión respecto a la inclusión del PIA, dado que se plantea como un documento de comunicación con la empresa, cuando se trata más de un documento de gestión de la administración para la determinación del recurso de dependencia. Se valora la aplicación de GESAD Extranet como vehículo de comunicación. Aunque las funcionalidades de esta herramienta ya han sido aportadas en apartados anteriores. Se mantiene el uso de la aplicación informática como el vehículo principal de comunicación diaria del/la coordinador/a con el/la profesional de referencia. Se plantea un informe de seguimiento mensual, pero no especifica el que ese informe se entregue o trabaje en una reunión o encuentro, por su exposición que valoramos de forma positiva se le otorga una puntuación por encima de la media respecto a la máxima recogida en el epígrafe.

**Resumen puntuación: Sub-apartado 3.2)**

3.2) Coordinación y comunicación externa de la empresa o entidad con la administración contratante.....(Hasta 2,50 puntos).	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
3.2.1) Hasta 0,70 puntos	0,05	0,40	0,65	0,40	0,70	0,20	0,40	0,20
3.2.2) Hasta 0,90 puntos	0,20	0,45	0,45	0,45	0,80	0,50	0,90	0,70
3.2.3) Hasta 0,90 puntos.	0,35	0,10	0,80	0,75	0,75	0,40	0,70	0,50
<b>MÁXIMO (2,5 PUNTOS).</b>	<b>0,60</b>	<b>0,95</b>	<b>1,90</b>	<b>1,60</b>	<b>2,25</b>	<b>1,10</b>	<b>2,00</b>	<b>1,40</b>

**3.3) Coordinación y comunicación de la empresa o entidad con los/as beneficiarios/as, sus familias y agentes comunitarios.....(Hasta 3 puntos).**

**3.3.1) Coordinación y vías de comunicación a establecer por las empresas o entidades adjudicatarias con los/as beneficiarios/a del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,60 Puntos.**

Se valora positivamente que lo primero que se expone por parte de la empresa es un código ético, que es asumido por todo el personal y que marca la relación que debe primar con la persona usuaria. Se plantean las posibilidades técnicas de comunicación que tienen los usuarios o usuarias: oficina (que cambiará de sede en función del lote que en su caso se le pueda asignar), teléfono, correo electrónico y portal ArquISAD (que está diseñado para la comunicación de personas usuarias y familiares con la empresa ejecutora del servicio). Se relacionan a continuación una serie de comunicaciones obligatorias dependiendo del momento del servicio: alta, ejecución o baja. Estas comunicaciones están bien detalladas y aseguran una buena comunicación empresa-persona-usuaria. La propuesta la valoramos como correcta y

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	79/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





aceptable considerando para ella una puntuación por encima de la media hacia arriba del tope máximo propuesto en el epígrafe.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

La empresa plantea un cuadro dos columnas, en la primera se refieren los diferentes sistemas de comunicación: presencial en domicilio, teléfono, página web, App móvil, videoconferencia, etc., y en la segunda se hace una explicación de los contenidos que se pueden tratar mediante ese medio. Se valora positivamente la cantidad y diversidad de los medios aportados aunque muy concisos y poco detallados, tampoco encontramos innovaciones tecnológicas punteras que puedan suponer una mejora, es por ello que se le valora sus aportaciones de suficiencia alta, concediéndole una puntuación también de suficiencia al alza respecto a la máxima prevista en el epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,20 puntos.**

Los medios referidos para la comunicación con las personas usuarias propuestos por la empresa son escasos y los que indican no aportan mejoras de ningún tipo respecto a las tradicionales. Básicamente la comunicación se hace a través de visitas al domicilio, cuestionario de satisfacción, buzón de sugerencias, boletines informativos y reuniones con familiares, y los medios propuestos son el teléfono, el correo ordinario y el correo electrónico. Creemos que son claramente insuficientes para los tiempos tecnológicos en los que estamos y que se pueden por tanto ofrecer en un Servicio como el que nos ocupa, es por ello que nuestra valoración es negativa y la puntuación a conceder por ello es baja.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,20 puntos.**

La empresa enfoca el epígrafe más en la comunicación de la empresa hacia la persona usuaria, que las posibilidades que tiene esta de comunicarse con la empresa. Por ello se echan en falta una exposición de los medios para este tipo de comunicación inversa. Se aporta un cuadro con las circunstancias que dan lugar a una comunicación de la empresa con la persona usuaria, que si bien es interesante porque establece los momentos y circunstancias en los que es necesario comunicarse, no aporta nada o poco respecto a la necesidad de la persona de hacer llegar sus propias incidencias o necesidades, por todo ello que nuestra valoración es negativa y por tanto la puntuación que se concede baja.

**CLECE, S.A.....0,80 puntos.**

La empresa define perfectamente el objetivo de la comunicación basado en la satisfacción de las expectativas de la persona usuaria. Esta si marca la dirección de comunicación en ambos sentidos, la necesidad de comunicarse por parte de la empresa con la persona usuaria y la necesidad de ésta de comunicarse con la empresa. Por ello en el cuadro que sirve de exposición de los temas a tratar, se plantea la misma desde la perspectiva y necesidad de la persona usuaria y desde el equipo de coordinación de la empresa. Se relaciona en ambos casos un número bastante de ejemplos concretos a tratar en la comunicación. Por último, se apuntan distintas vías de comunicación que contemplan, desde medios tradicionales como la presencialidad o el teléfono y medios innovadores como los buzones virtuales y las aplicaciones de mensajería instantánea (tipo WhatsApp). Valoramos la propuesta con un nivel máximo por lo que es merecedora de la máxima puntuación del epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,80 puntos.**

Encontramos muy positivo e interesante que la empresa inicie la exposición para este epígrafe planteando como aspectos fundamentales, que dan riqueza y valor a la comunicación y que tienen que ser tenidos en cuenta por todos/as los/as trabajadores/as valores como la actitud cortés, ser amable, la buena apariencia, el acercamiento, el lenguaje verbal y no verbal apropiado, etc. Se pone a disposición de las personas usuarias medios tradicionales (teléfono, correos, etc.) y medios innovadores como el servicio llamado "Wappa Senior" que permite una

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	80/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







comunicación directa de la persona usuaria, así como un recurso propio de la empresa que denominan VERA, que dicen está basado en tecnología puntera de comunicación. Por todo lo indicado nuestra valoración está en la línea de la referida para para la empresa anterior, es por ello que también se le otorga la máxima puntuación.

**MACROSAD, S.C.A.....0,60 puntos.**

Mediante un cuadro/esquema, la empresa presenta una tabla con las tareas de comunicación según nivel de responsabilidad (Coordinadora SADD, personal auxiliar, empresa externa y equipo de asistencia integral). En la misma tabla se especifica cuáles son las acciones concretas que se deben comunicar y la periodicidad con la que se debe realizar la comunicación. De esta manera se expone de forma clara los compromisos mínimos a los que se obliga la empresa respecto a mantener informada a la persona usuaria de todo lo que le afecta respecto al servicio. Los recursos para la comunicación que se presentan son los tradicionales: teléfono, correo electrónico, etc. No aportan grandes mejoras tecnológicas que mejoren la posibilidad de la comunicación, salvo la implantación de una APP (pero que queda sin especificar) que optimice la comunicación. Se valora positivamente la oferta de un teléfono gratuito que funciona las 24 horas los 365 días aunque la atención directa es de 7h a 22h (entendemos que el resto del tiempo hay un contestador automático donde dejar la demanda). La valoración para esta empresa es suficiente y aceptable hacia arriba, situándose la puntuación a recibir por encima de la mitad del máximo previsto en el epígrafe.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,10 puntos.**

No se establece por parte de esta empresa realmente una sistemática de comunicación con las personas usuarias. En la aportación para el epígrafe se centran mucho en la información que se le proporciona en el momento del alta, pero apenas se ofrecen medios ni recursos para garantizar la comunicación y que está sea fluida y periódica, es por ello que nuestra valoración es negativa y por tanto escasa la puntuación concedida.

**3.3.2) Coordinación y vías de comunicación a establecer por las empresas o entidades adjudicatarias con los familiares o representantes legales de los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,30 puntos.**

La empresa no propone ningún medio adicional a los aportados para el contacto o relación con los usuarios y usuarias (visto en el anterior epígrafe), por lo que se rebaja la puntuación respecto a la concedida en el epígrafe anterior, dado que consideramos que se podría haber descrito alguna especificidad más concreta y peculiar para la comunicación con familiares. Nuestra valoración es por tanto de insuficiencia y su puntuación está por debajo de la mitad del máximo previsto en el epígrafe.

**ATTENDE.....0,40 puntos.**

La empresa repite el mismo cuadro que ha incluido en el epígrafe 3.3.1), no aporta tampoco, al igual que la empresa anterior ninguna especificidad. Pero en este caso sí valoramos la mejora que supone la propuesta de 2 visitas de seguimiento y 2 videos llamadas al año, por lo que se le conceda 0,10 puntos más que la asignada a la empresa anterior, quedándose nuestra valoración solo en suficiente.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	81/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,80 puntos.**

En este caso la empresa sí hace un tratamiento diferenciado y propio para la comunicación con los familiares, atendiendo a criterios de garantizar su tranquilidad y favorecer la confianza en la prestación de los servicios. Muy interesante y positivo el compromiso de proponer y articular un “Servicio de información y orientación familiar” para familiares, enfocado no solo a la información, sino más a la prevención de la claudicación por sobrecarga (síndrome de Burnout). También hay que destacar, igualmente positivamente, la puesta en marcha, de cara a los familiares, de llevar a cabo campañas de comunicación y concienciación sobre temas relevantes como olas de calor, buen trato, etc., valoramos altamente positiva la propuesta presentada y por tanto digna para obtener la máxima puntuación del epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,10 puntos.**

Volvemos a penalizar, como en otros casos, el que no se describan acciones de comunicación específicas para familiares, entendiendo con ello que el epígrafe no está atendiendo lo que se solicita, siendo por ello nuestra valoración negativa lo que le lleva a conceder una mínima y escasa puntuación.

**CLECE, S.A.....0,70 puntos.**

La empresa establece un protocolo específico de comunicación con los familiares de las personas usuarias, poniendo en valor su importancia. Evaluamos muy positivamente la propuesta de una reunión de carácter grupal con familiares en el inicio del servicio, como complemento de la visita domiciliaria y de manera semestral para tratar temas generales del mismo. Igualmente es muy positiva la propuesta de reuniones individuales con familiares en casos concretos, donde la comunicación con la persona usuaria sea difícil. Comprometiéndose la empresa a que esta comunicación, si es necesaria, sea incluso diaria. Valoramos correcta, aceptable y en línea con lo solicitado lo propuesto por la empresa, concediéndole una puntuación notable, cercana la máxima del epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,80 puntos.**

Esta empresa también establece un protocolo específico para la comunicación con familiares, poniendo en valor la importancia que tiene mantener esa coordinación para un correcto funcionamiento del servicio. Valoramos muy especialmente la explicación que se realiza de la web familiar y lo aportado por su aplicación VERA (ya mencionada en anteriores epígrafes), sistema domotizado que proporciona asistencia a usuarios/as y familiares. Muy positivo igualmente el apartado y enfoque dedicado a los espacios de reflexión ética para familiares y amigos con propuesta de jornadas, stands informativos o encuentros intergeneracionales, por su correcta y rica exposición en su aportación al bienestar de las familias de los/as usuarios/as, por todo lo recogido se valora altamente positiva su propuesta concediéndole la máxima puntuación.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

Prácticamente reproduce esta empresa el esquema de la comunicación que hicieron en el epígrafe anterior con las personas usuarias, sin aportar mecanismos específicos y propios para las familias. Por esta razón penalizamos a la baja su propuesta, dejándola en la mitad de la máxima que se puede conceder, dado que es repetitiva de lo anteriormente dicho no aportando ninguna especificación nueva, siendo su valoración de suficiencia pero no notable.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,70 puntos.**

La introducción que hace la UTE valorando la importancia de trabajar con el familiar al mismo tiempo que con la persona usuaria, la consideramos muy positiva. Asimismo es muy clarificador el listado de circunstancias que inserta, en el que valora que es imprescindible una mayor

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	82/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





atención a los familiares. Se aporta igualmente un listado de objetivos que se pretenden trabajar con las llamadas específicas a familiares. Muy valorado el que se aporte el ofrecimiento de actividades de ocio y de fomento de la cultura del/la cuidador/a. Falta quizás el compromiso concreto de establecimiento de temporalidad de estas acciones comunicativas, ya que las mismas se han incluido. Nuestra valoración es muy positiva, encontrándose la puntuación a conceder cercana a la máxima prevista en el epígrafe.

**3.3.3) Coordinación y vías de comunicación a establecer por las empresas o entidades adjudicatarias con el centro de salud o cualquier otra entidad o agente comunitario que pudiera tener alguna implicación con los/as beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (hasta 0,70 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,50 puntos.**

Están muy bien definidos por parte de la empresa los casos en los que es necesaria una coordinación/comunicación con el sistema de salud u otros agentes (sería interesante que se hubiera nombrado a algunos a modo de ejemplo). La manera de comunicar con estos agentes refiere es el correo y el teléfono. Estimamos como negativo el que manifieste que todas las actuaciones que se desarrollen con el sistema de salud u otros agentes implicados estarán a disposición de los CSSC a través de GESAD Extranet, consideramos que aunque esté en la plataforma deben comunicarse directamente a los técnicos de los CSSC. También es positiva la propuesta que plantean de la creación de una Comisión de Salud, refiriendo incluso que se podría reunir trimestralmente para valorar con los/as profesionales del centro de salud los temas que podemos considerar comunes. Su propuesta es valorada acertada y correcta, y su puntuación estaría por encima de la media de la puntuación máxima a conceder.

**ATTENDE.....0,30 puntos.**

La empresa propone una “alianza con organizaciones y entidades colaboradoras” para el despliegue de campañas de comunicación que mejoren la atención de las personas usuarias. Incluye como mejora también un detallado y minucioso protocolo para actuación en casos de emergencia sanitaria. Lo que consideramos interesante, pero creemos que no aporta demasiado en la definición de un sistema general de comunicación así como que algunas de esas propuestas se escapan de la competencia y actuación propia de la empresa, es por ello que nuestra valoración no es suficiente se le concede una puntuación a la baja.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,70 puntos.**

Lo mejor de la propuesta de esta empresa para este epígrafe es que tienen en cuenta a una variedad grande de agentes, y no se centra solo en el sistema de salud como otras empresas. Especifica protocolos de comunicación con centros de día, asociaciones de mayores, asociaciones específicas como Parkinson, Aspromanis, Ceper, etc. entidades que atienden y trabajan con problemáticas que presentan los/as usuarios/as del SADD. De cada uno de esos agentes, tanto de salud como del resto referido, se ofrece información y modelos de comunicación. Por todo ello valoramos que su propuesta presentada atiende totalmente lo solicitado en este epígrafe, por lo que se le concede la máxima puntuación.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,60 puntos.**

Esta empresa también especifica sistemas de coordinación y comunicación con otros agentes, más allá del sistema de salud, aunque no tan detalladamente como la anterior empresa valorada. Si es interesante la relación que quiere establecer con el sistema de Salud Mental o el Servicio de comida a domicilio, por ejemplo. Con el Sistema de Salud es muy positivo el interés en los temas relacionados con la prevención. Nuestra valoración es muy positiva y notable, siendo la puntuación concedida cercana a la máxima que recoge el epígrafe.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	83/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**CLECE, S.A.....0,40 puntos.**

Esta empresa defiende un modelo que consiste en determinar una reunión mensual de coordinación con los representantes de la empresa, ayuntamiento, salud y otras instituciones o entidades. Tendría como objetivo la coordinación socio-sanitaria del servicio. Se especifica la estructura de la reunión y su metodología. Aunque nos parece un modelo interesante, creemos que es demasiado rígido para la coordinación de los posibles recursos sociales, ya que por la propia naturaleza de las entidades en muchas ocasiones la relación tiene más sentido desde un punto de vista más directo o bilateral. Valoramos su propuesta con suficiencia alta, estando la puntuación concedida por encima de la mitad de la máxima que recoge el epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,35 puntos.**

La empresa ofrece una información poco detallada de los protocolos de comunicación. Prácticamente se limita a nombrar en una lista las posibles instituciones o entidades con los que sería interesante mantener una comunicación. Proporciona un modelo de ficha donde se podrían hacer constar las diferentes actuaciones llevadas a cabo con estas colaboraciones. Valoramos su propuesta solo suficiente y aceptable, por lo que la puntuación a conceder se sitúa en la mitad de la máxima propuesta para este epígrafe

**MACROSAD, S.C.A.....0,60 puntos.**

La empresa realiza una buena introducción para el epígrafe poniendo en valor la importancia del trabajo intergeneracional y el contacto con entidades sanitarias, socio comunitarias, de inserción o asociaciones del voluntariado del entorno. También es muy positivo el aporte que hace a través de una tabla donde se establecen los contactos que deben realizarse desde la empresa (con asignación de responsables), con los actores de otras entidades y para qué es necesaria esa comunicación. Nuestra valoración es muy positiva y por ello la puntuación a conceder está cercana a la máxima propuesta en el epígrafe.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

La UTE basa prácticamente su propuesta en la necesidad de establecer relaciones con el sistema de salud. Aporta el mismo listado del epígrafe anterior sobre los colectivos especialmente sensibles para este tipo de intervención. No se aprecia un protocolo de comunicación, tan solo se contextualiza la necesidad de tener esos contactos, así tampoco implica a más agentes de la sociedad, por lo que valoramos de forma negativa su propuesta y su puntuación por tanto es a la baja.

**3.3.4) Coordinación y vías de comunicación a establecer entre las empresas o entidades que resulten adjudicatarias de cada uno de los lotes del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, con objeto de trabajar de forma conjunta aspectos que les sean comunes y beneficiosos para la buena marcha del Servicio en general.....(hasta 0,70 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,65 puntos.**

La empresa propone establecer una Mesa de Mejora del SADD con todos los responsables de coordinación de las empresas que resulten adjudicatarias, siendo una muy buena iniciativa, se echa en falta en la propuesta de que el Ayuntamiento esté representado en esa Mesa. Hay otra batería de medidas que refieren y que hacen muy interesante como propuesta de este epígrafe, entre ellas destacan la elaboración conjunta de un informe anual, disponer de un intranet conjunta de todas las empresas, o las reuniones conjuntas con el Comité de Empresa de los/las trabajadores/as. Por último se valora también la iniciativa de llevar a cabo unas

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	84/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





jornadas profesionales con temas consensuados por todas las partes, incluso proponen una posible temática para las primeras. Su valoración es muy buena por todas las aportaciones planteadas y por ello se queda cerca de conseguir la máxima puntuación del epígrafe.

**ATTENDE.....0,10 puntos.**

Estimamos que prácticamente toda la información que se propone por la empresa en este epígrafe, no aporta nada relevante ni positivo en la coordinación a realizar con las otras empresas que fueran adjudicatarias, por lo que nuestra valoración es muy negativa y por ello se le otorga una muy baja puntuación.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,60 puntos.**

La empresa propone unos objetivos que están muy bien definidos para la coordinación que pretende entre las empresas adjudicatarias, para ello hace una propuesta de un plan de coordinación basado en los distintos niveles de responsabilidad de las empresas: a nivel directivo, coordinadores de servicios, y responsables técnicos. Valoramos muy positiva la concreción de los contenidos. Si hay una parte negativa en su propuesta, es que no se concreta esta coordinación en una temporalidad y con una metodología, por ello la puntuación baja un poco con respecto a la primera empresa valorada en este epígrafe, pero eso no quita que nuestra valoración sea positiva.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

La empresa propone una primera reunión de todas las empresas que resulten adjudicatarias al inicio del contrato, en ella se propondrá y determinará una persona de enlace y coordinación de cada una de ellas. Se concreta la necesidad de colaboración entre las empresas, especialmente en los cambios de domicilio que afecten a los diferentes lotes. Creemos que falta concreción e iniciativas para la continuidad y las mejoras de los aspectos comunes que se puedan dar durante el contrato a las distintas empresas ejecutoras del SADD, por lo que nuestra valoración que es buena es algo más bajo que la realizada con la empresa anterior, así su puntuación también baja.

**CLECE, S.A.....0,60 puntos.**

Lo más positivo que queremos hacer notar de la propuesta de esta empresa es la introducción de la figura del Ayuntamiento de Málaga como pieza clave en la coordinación con las empresas adjudicatarias. Describe tres grandes líneas de comunicación: el Ayuntamiento con representantes de las empresas adjudicatarias, responsables de servicio de las empresas adjudicatarias y representantes de los departamentos de sistemas. La temporalidad y contenidos de estas reuniones están bien definidos. Valoramos su propuesta como muy correcta y adecuada, concediéndole una puntuación cercana a la máxima prevista en el epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....70 puntos.**

La exposición que nos propone esta empresa para este epígrafe se puede considerar y valorar como impecable, tanto en las propuestas que realiza como en su definición, claridad y concisión que también es de valorar. Establece, de manera muy correcta, tres niveles de coordinación: empresas con Ayuntamiento, empresas con representantes de trabajadores/as, y empresas entre ellas. Nos parece muy sobresaliente la propuesta de que las reuniones con los representantes de los trabajadores/as se realicen conjuntamente para garantizar las mejoras posibles para todos ellos independientemente de la zona de la ciudad donde trabajen. Se establece también la temporalidad y se definen muy bien los contenidos de los encuentros. Por todo ello se le concede la máxima puntuación.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	85/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**MACROSAD, S.C.A.....0,30 puntos.**

La empresa define los contenidos que debe tener una reunión inicial con las empresas adjudicatarias al comienzo del contrato con objeto de establecer protocolos de comunicación y temas generales para el conjunto del servicio. Encontramos errores importantes en la definición de los temas a emprender, como por ejemplo tratar la liquidación del copago, que es exclusivo del Ayuntamiento o la planificación mensual de las horas de servicio que depende y le es propio a cada empresa y no es objeto de resolver de forma conjunta. Por todo ello valoramos de insuficiencia lo propuesto y se le concede una puntuación baja.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,30 puntos.**

La UTE tan solo expone el protocolo a realizar entre las empresas adjudicatarias en caso de un cambio de domicilio que afecte a dos empresas. Este protocolo por cierto está muy bien definido, pero esperábamos algo en la coordinación de las empresas para valorar positivamente, siendo por ello la misma insuficiente y la puntuación es también a la baja.

**Resumen puntuación: Sub- apartado 3.3)**

3.3) Coordinación y comunicación de la empresa o entidad con los/as beneficiarios/as, sus familias y agentes comunitarios..... (Hasta 3 puntos).								
	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
3.3.1) Hasta 0,80 puntos	0,60	0,50	0,20	0,20	0,80	0,80	0,60	0,10
3.3.2) Hasta 0,80 puntos	0,30	0,40	0,80	0,10	0,70	0,80	0,40	0,70
3.3.3) Hasta 0,70 puntos	0,50	0,30	0,70	0,60	0,40	0,35	0,60	0,20
3.3.4) Hasta 0,70 puntos.	0,65	0,10	0,60	0,50	0,60	0,70	0,30	0,30
<b>MÁXIMO (3 PUNTOS).</b>	<b>2,05</b>	<b>1,30</b>	<b>2,30</b>	<b>1,40</b>	<b>2,50</b>	<b>2,65</b>	<b>1,90</b>	<b>1,30</b>

**TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3)**

**COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA.**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
<b>MÁXIMO (8 PUNTOS).</b>	<b>3,55</b>	<b>3,25</b>	<b>6,20</b>	<b>4,70</b>	<b>6,55</b>	<b>5,25</b>	<b>5,80</b>	<b>4,90</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	86/137
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**APARTADO 4)**

**4) EVALUACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA.....(Hasta un máximo de 9 puntos).**

**4.1) Modelo de evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia. ....(Hasta 3 puntos).**

**4.1.1) Conceptualización, definición y diseño del modelo de evaluación a implantar en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia....(hasta 0,70 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,50 puntos.**

*El modelo de evaluación que alude esta empresa está basado en el concepto del Sistema de Gestión en Calidad. Desde ese punto de vista se valora positivamente que la evaluación se realice desde la perspectiva de los/as trabajadores/as (organizacional), desde la perspectiva de las personas atendidas (cuidados) y desde la perspectiva del impacto en la calidad de vida. Proponen un Plan de Calidad del SADD que esté revisado y actualizado por un Comité de Calidad Interno. En general la valoración de la descripción del modelo es correcto y adecuado, sin embargo hay un desarrollo limitado de los conceptos y no hace mención a las Normas UNE que tengan de referencia, es por ello que la puntuación no alcanza los índices del máximo.*

**ATTENDE.....0,60 puntos.**

*La empresa contextualiza muy bien la evaluación en conceptos generales, sitúa su nivel de gestión de la calidad en el modelo EFQM 2020 de excelencia y Método MnGE creado por consultora independiente. Es muy positiva la oferta de certificar el SADD con el Sistema de Acreditación de Calidad de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología (Auditoría AENOR). Destacamos los objetivos que se plantea a nivel de Definición de parámetros, frecuencia de medición y elaboración de un plan de mejora, por lo que la generalidad de la propuesta la valoramos como buena y su puntuación se acerca a la máxima prevista en el epígrafe.*

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,40 puntos.**

*La empresa tan solo se limita en su propuesta a hacer referencia a las normativas UNE de referencia, destacando que además de las normas ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad) e ISO 158301 (Indicadores en la Gestión del SAD), también aporta y tiene certificación en ISO 14001 (Sistemas de Gestión Ambiental), por lo que no podemos valorar con mucha suficiencia su propuesta quedándose su puntuación concedida algo por encima de la media de la máxima establecida en el epígrafe.*

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

*La empresa define la evaluación partiendo de las expectativas de los clientes, entendiendo a estos, por una parte al Ayuntamiento de Málaga y por otro a las personas usuarias y a sus familias, a partir de ahí se identifican las necesidades y se marca el objetivo de verificar si se cubren satisfactoriamente sus expectativas. Es relevante la aportación de una tabla donde se realiza un análisis de la implantación del Plan de Gestión, que aunque esto se podría haber desarrollado en epígrafes posteriores, aporta para éste una idea general del modelo de gestión de la evaluación. Como parte negativa podemos mencionar que no hace referencia a la certificación según UNE del sistema de calidad. Su valoración en general es positiva y su puntuación concedida se encuentra por encima de la media, con notabilidad.*

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	87/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**CLECE, S.A.....0,70 puntos.**

La empresa comienza marcando como prioridad la evaluación continua en el desarrollo de la atención, dicho esto, expone la certificación en Calidad según la Norma UNE ISO 9001:2015 y UNE NE 158301. Refiere, de manera detallada, la evaluación en dos enfoques: el cuantitativo y el cualitativo. En ambos casos se aportan, muy exhaustivamente los contenidos. Por último, y también lo queremos destacar positivamente, plantea la evaluación en tres niveles: el de estructura (organización), el nivel de proceso (mejora de la calidad de vida) y nivel de resultado (donde se analizan la consecución de los objetivos planteados). Propone un comité de evaluación y calidad del cual formará parte el Ayuntamiento de Málaga. Por todo ello valoramos su propuesta altamente positiva y merece la máxima puntuación del epígrafe dada la completa y exhaustiva exposición desarrollada.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0.70 puntos.**

Queremos destacar que la empresa realiza para empezar, una buena introducción al punto, donde se enfoca la evaluación dentro del Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona. Aporta en esta introducción un esquema general del proceso de la evaluación partiendo del “qué se va evaluar”, “cómo se va a hacer”, “quién es el responsable de la evaluación” y “cuándo se realiza”, a partir de ahí, y ya centrados en el epígrafe que nos ocupa, destacamos la certificación en ISO 9001 y UNE 158301. Se propone un modelo, que define como “dual”, donde se realiza una evaluación interna y otra externa. Como características que definen el modelo, destacan que la evaluación debe responder a una planificación, ser multidimensional, debe contemplar el largo plazo, centrarse en los procesos y evaluar el impacto. Igual que con la anterior empresa consideramos que su propuesta merece la máxima valoración y por ello la máxima puntuación, dada la calidad de su planteamiento expuesto y la completa descripción referida.

**MACROSAD, S.C.A.....0,35 puntos.**

La empresa parte de una correcta definición que clasifica la evaluación en: Evaluación de la gestión, basada en un Sistema de Calidad Integral; y la Evaluación de la intervención, basada en el modelo de Envejecimiento Digno y Positivo (EDP), dentro de una Atención Centrada en la Persona. A continuación, realiza una contextualización de la evaluación de la intervención basada en el seguimiento y en la auditoría del modelo que propone (modelo EDP). No obstante el desarrollo que nos plasman de este epígrafe está algo difuso, con apoyo de esquemas que apenas aportan información relevante (habla de principios y programas que no están explicados) y tampoco ayudan a clarificar los contenidos, por ello nuestra valoración solo es suficiente y la puntuación concedida se ha considera en la mitad de la máxima establecida en el epígrafe.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,50 puntos.**

La empresa propone un modelo de gestión de la calidad que va más allá de la ISO 9001:2015 y la ISO 158301:2015, aportando certificación en UNE ISO/IEC 20000-1:2018, que garantiza el cumplimiento de los requisitos definidos en un servicio. A continuación, aporta el mapa de procesos que se definen en su Sistema General de Calidad. El enfoque de mejora continua está presente en toda la definición de este epígrafe, por lo que nuestra valoración es de suficiencia con notabilidad y su puntuación es acorde a la misma.

**4.1.2) Objetivos específicos a alcanzar en la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (hasta 0,70 puntos).**

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	88/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		







**ARQUISOCIAL, S.L.....0,20 puntos.**

La empresa divide los objetivos en varios bloques en función de si van relacionados con los profesionales, la relación con el ayuntamiento o al nivel organizativo de la propia empresa. Hay una importante y notoria confusión (están mezclados en todos los bloques) entre los que serían objetivos propios de la evaluación y los que simplemente son objetivos del servicio, es por ello que nuestra valoración es negativa y la puntuación concedida por tanto es baja.

**ATTENDE.....0,10 puntos.**

La empresa nos relaciona un listado de indicadores de calidad en lugar de la definición de objetivos de la evaluación. Por ejemplo: % de personas usuarias y familiares con quejas (objetivo <01%), por lo que nuestra valoración es muy negativa y se le concede una puntuación mínima.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,20 puntos.**

La empresa confunde completamente los objetivos generales del servicio con los objetivos de la evaluación que le solicitamos: Por ejemplo define "aumentar la satisfacción de las personas usuarias y sus familiares", cuando la redacción correcta como objetivo de la evaluación sería "medir la satisfacción de las personas usuarias y de sus familiares", por lo que nuestra valoración es negativa y seguimos la línea de puntuación baja concedida a otras empresas en este epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,65 puntos.**

De una manera concreta y muy sistemática la empresa nos expone en este caso, correctamente definidos, una batería de Objetivos de Evaluación. Ejemplo: "Conocer el grado de satisfacción del Cliente-Ayuntamiento de Málaga....", por lo que nuestra valoración es muy positiva y por ello la puntuación concedida se acerca a la máxima prevista en el epígrafe.

**CLECE, S.A.....0,65 puntos.**

La valoración para con esta empresa se encuentra en el mismo nivel que la realizada con la anteriormente examinada, dado que define correctamente un listado de objetivos a conseguir con la evaluación de los procesos, por lo que se le concede la misma puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.,.....0,65 puntos.**

Esta empresa realiza una muy buena introducción teórica sobre los objetivos generales de la evaluación y luego desglosa una relación de ellos que están muy bien definidos, entendiendo que su valoración y puntuación está también en la línea de las dos anteriores, misma calidad presentada, misma puntuación.

**MACROSAD S.C.A.....0,70 puntos.**

Además de definir correctamente los objetivos como propios de la evaluación, la empresa los clasifica en tres partes: evaluación de la gestión, evaluación de la intervención y comunes a ambos modelos. Esta clasificación y la aportación de la empresa le hacen superar lo propuesto por las anteriores empresas, es por ello que nuestra valoración es mayor a las otras y su puntuación por tanto está por encima, siendo la máxima del epígrafe.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

La UTE tampoco define objetivos de evaluación sino del servicio, por ejemplo: "Desarrollar las habilidades sociales a partir de actividades sencillas....", por lo que nuestra valoración es negativa y se le puntúa a la baja.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	89/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**4.1.3) Fases y niveles de evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio.....(hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,50 puntos.**

La empresa define escuetamente tres fases: inicial, de ejecución y de evaluación. Los niveles de verificación del SADD los clasifica en función del origen, interno o externo. En cada uno de estos niveles se exponen los contenidos de la evaluación que le corresponde. En general está bien planteado el epígrafe, aunque le falta algo de concreción en los contenidos, es por ello que nuestra valoración es algo más que suficiente, siendo la puntuación por tanto un poco por encima de la mitad del máximo estipulado en el epígrafe.

**ATTENDE.....0,70 puntos.**

La empresa divide la evaluación en tres niveles: Desde un punto temporal (fases), se define una evaluación mensual, trimestral y anual (se detallan muy bien cada una de las acciones evaluativas de este nivel temporal); Desde un punto de vista de la evaluación de excelencia (MnGE), se definen ocho puntos relativos de la gestión que van desde la revisión del marco estratégico, hasta la comunicación interna y externa o el resumen de acciones de mejora. Todos estos puntos están contextualizados perfectamente en el modelo propuesto y tienen un buen nivel de detalle. Desde un punto de vista cualitativo se aporta una tabla donde se especifican los informes preceptivos y la temporalidad en los que hay que realizarlos. Valoramos su propuesta muy positiva, por lo que la puntuación concedida se acerca a la máxima que está prevista en el epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,80 puntos.**

La empresa describe con mucho detalle las tres fases que propone de la evaluación: antes de la prestación del servicio, durante su prestación y después de la prestación (evaluación final y posterior). En una segunda parte de su propuesta se definen los niveles de evaluación, y además se clasifican respecto a las personas atendidas, respecto al Área de Derechos Sociales y respecto a la propia empresa. Cada uno de estos ítems están analizados muy convenientemente, clasificándolos en las acciones que desarrolla el equipo de atención directa, el equipo de profesionales especializados y los Servicios Sociales. La exposición de los contenidos y las propuestas realizadas coinciden muy bien con lo requerido para la ejecución del SADD y que se recoge en el Pliego de Condiciones Técnicas, así tambo con lo que se pretende en este epígrafe, es por ello que nuestra valoración es altamente positiva merecedora de que se le concede la máxima puntuación.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,70 puntos.**

En un único cuadro la empresa integra las tres fases propuestas (recogida y análisis de datos, detección de nuevas necesidades e implantación de oportunidades de mejora y auditorias). En cada una de estas fases se marcan una serie de acciones a llevar a cabo respecto a la evaluación y se establecen niveles de responsabilidad por parte del personal de la empresa y una temporalidad. Aunque el cuadro es un poco conciso, entiende muy bien las fases, no tanto como algo relacionado con la temporalidad, sino como algo vinculado al desarrollo del proceso. Esta visión que nos propone la valoramos muy positivamente, si acaso en un nivel más bajo que la realizada anteriormente, estando la puntuación concedida cercana a la máxima puntuación prevista en el epígrafe.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	90/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**CLECE, S.A.....0,75 puntos.**

La empresa entiende las fases de la evaluación desde el punto de vista temporal y las define en tres momentos: al inicio (primer trimestre), durante la vida del contrato (mensual, trimestral, anual) y en el momento de finalizar el contrato (último mes). Para cada una de estas fases se describen unos contenidos que hay que evaluar atendiendo a los objetivos que se derivan de ellos. Se considera que han presentado una exposición muy apropiada visto los contenidos que se contemplan. En un segundo apartado se establecen los niveles, de evaluación que los clasifica en una tabla con tres entradas: estructura, proceso y resultados. Cada una de las columnas contiene una información muy detallada de las herramientas y medios para la evaluación, los procesos que pretenden ser evaluados y los resultados esperados. Entiende lo niveles no como una responsabilidad de profesionales concretos, sino como una descripción según el ámbito. Esta visión nos parece muy interesante junto con el resto de su exposición, que valoramos de forma muy positiva y situándose muy cercana a la excelencia, lo que le permite obtener una puntuación que ronda el máximo previsto en el epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,80 puntos.**

A través de una introducción teórica con referencias bibliográficas incluidas, esta empresa nos introduce los niveles de evaluación. Esta explicación detallada se ve complementada con un cuadro/esquema muy claro y de gran utilidad para contextualizar los niveles. En cuanto a las fases (previa, continua, final y posterior o de impacto), son desarrolladas de una manera completísima, con una explicación ampliamente detallada, con el aporte de unos contenidos concretos y de los/as responsables de la evaluación en cada una de las fases e incluso aporta un cronograma perfecto en cuanto a lo referido a la evaluación continua, donde se marcan todas las acciones evaluativas con la temporalidad que se lleva a cabo. No hay ninguna cuestión a valorar de manera negativa, sino todo lo contrario, su aportación para el epígrafe es excelente, por lo que se le otorga la máxima puntuación.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

La empresa nos presenta una exposición de lo requerido en el epígrafe en un cuadro, donde se definen tres niveles: la gestión, la intervención y la satisfacción (entendemos que ese último se refiere más al nivel de resultados o impacto). Cada uno de los niveles se analiza en tres ítems: el responsable, el contenido de lo que se evalúa y el nivel o fase a la que pertenece. Los dos primeros están bien definidos, pero en el caso de las fases queda difusa esa tipología, puesto que no creemos que se estén definiendo realmente fases o momentos de la evaluación, al menos de manera general y aplicable a todos los niveles, es por ello que nuestra valoración es solo suficiente y su puntuación concedida se queda a la mitad de la máxima prevista en el epígrafe.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,50 puntos.**

La UTE define los niveles en tres apartados: cumplimiento de los requisitos contractuales y legales; las percepciones; y los indicadores objetivos de proceso. Esta catalogación está basada en un seguimiento de las condiciones objetivas del servicio (con el cliente-Ayuntamiento), las subjetivas más basadas en la satisfacción del cliente-persona usuaria y de los cumplimientos de los procesos descritos en el proyecto técnico. Estos niveles se pueden considerar que están bien desarrollados, aunque no han incluido a referencias ni a temporalidad, ni a personas responsables, por lo que nuestra valoración se queda en suficiente pero al alza, situándose la puntuación concedida un poco por encima de la mitad del máximo previsto en el epígrafe.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	91/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**4.1.4) Tipología y propuesta de indicadores para la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (hasta 0,80 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,80 puntos.**

La empresa propone una tipología de indicadores (cumplimiento de la actividad, calidad percibida y calidad técnica) que cumple y supera ampliamente lo demandado en el Pliego de Condiciones Técnicas. Los indicadores están perfectamente definidos, cumplidamente detallados en la tipología descrita según procesos, niveles de coordinación, medición de la satisfacción, calidad técnica y laboral. Son indicadores concretos, medibles, con objetivos marcados, por lo que no hay nada negativo que aportar a su propuesta, nuestra valoración es totalmente positiva y se le concede por ello la máxima puntuación del epígrafe.

**ATTENDE.....0,40 puntos.**

La clasificación que presenta la empresa viene dada por la temporalidad de la evaluación. Hay indicadores de medición mensual y anual. Cada una de estas tipologías están divididas en procesos concretos (gestión, personal, atención al SADD, quejas y sugerencias, comunicación, servicio, alianzas, satisfacción, etc.). Hay dos cuestiones claves que evaluamos negativamente, la no cuantificación de los objetivos de los indicadores, es decir, no hay un valor de referencia para medir el indicador, y por otra parte algunos de los indicadores que aparecen como obligatorios en el Pliego de Condiciones Técnicas no aparecen reflejados como tal en su propuesta, por ejemplo "cumplir con los plazos de activación del SADD en el 100% de los casos", por lo que nuestra valoración es solamente suficiente, siendo la puntuación a conceder la mitad de la máxima prevista en el epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,50 puntos.**

La empresa basa su gestión de indicadores en los requerimientos del PTC y de la ISO 9001, pero sobre todo de la ISO158301. A partir de ahí desglosa los indicadores en: indicadores de cumplimiento de la actividad, indicadores de calidad percibida e indicadores de calidad técnica y satisfacción de la persona usuaria (tal como se recoge en PTC). Cada uno de ellos a su vez tiene un desarrollo en otros indicadores concretos. Valoramos con un poco de negatividad que no quedan claros los valores de los objetivos de cada indicador y además que la exposición general del epígrafe es algo confusa y es difícil, por su sintaxis, una lectura y comprensión rápida de los indicadores, siendo por tanto su valoración, a pesar de lo indicado de suficiencia al alza, concediéndose una puntuación un poco por encima de la mitad de la máxima prevista en el epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,80 puntos.**

El tratamiento por parte de esta empresa del epígrafe es impecable, en base a los requerimientos del PTC, divide los indicadores en indicadores de cumplimiento de la actividad, indicadores de calidad técnica e indicadores de calidad percibida. En cada uno de los tipos están referidos una batería de indicadores perfectamente definidos, que engloban los mínimos demandados en el punto 16.1 del PTC y que además del nombre del indicador se aporta la fórmula para su medición, el valor estándar de referencia y la periodicidad con la que se mide, por todo ello se le concede por una inmejorable presentación, la máxima puntuación del epígrafe.

**CLECE, S.A.....0,40 puntos.**

Esta empresa plantea una buena tipología de indicadores (estructura, proceso, resultados) pero se aleja de la propuesta por el Ayuntamiento en el PCT (cumplimiento de la actividad, calidad percibida, calidad técnica). Aunque los indicadores están bien definidos dentro de la

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	92/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





tipología, recoge un valor de referencia como objetivo (lo que los hace medibles) y tienen periodicidad y medidas correctoras, hay algunos indicadores de obligado cumplimiento que no lo encontramos entre ellos. Por ejemplo: "preavisos de cambio de horarios, 100% de los casos", por lo que se valora su propuesta de solo suficiente, por tanto se le otorga la mitad de la máxima puntuación que se ha incluido en el epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,60 puntos.**

Esta empresa en su propuesta respeta la tipología demandada en el PCT (cumplimiento de la actividad, calidad percibida y calidad técnica). También hace mención a todos los indicadores que recoge dicho Pliego. No existe una cuantificación del objetivo del indicador que permita medirlo. Se aportan tres tablas (evaluación de satisfacción persona usuaria y familia; evaluación general del servicio; evaluación de la plantilla), estas tablas contienen una gran profusión de indicadores, pero no contienen objetivos para su medición. Siendo nuestra valoración en relación a lo que han expuesto por encima de la suficiencia, pero no alcanza una notabilidad excesiva, encontrándose en esa línea la puntuación recibida.

**MACROSAD, S.C.A.....0,80 puntos.**

A los tres tipos obligatorios de indicadores, esta empresa divide el cumplimiento de la actividad en alta y en la prestación del servicio, y añade los indicadores de calidad laboral. Sobre toda esto último lo valoramos muy positivamente. Todos los indicadores del PCT están recogidos en la tabla que se presenta. Incluye además muchos más que enriquecen el proyecto. Todos los indicadores descritos, en cada una de las tipologías, están definidos con un valor de referencia/objetivo y una periodicidad en la medición, por todo lo propuesto por la empresa nuestra valoración es altamente positiva por lo que se le concede la máxima puntuación prevista en el epígrafe.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

El planteamiento que la empresa ofrece en este epígrafe es confuso, la tipología no responde a lo demandado en el PCT. Se basa en el volumen de servicio, corresponsabilidad familiar, opinión de personas usuarias, índice de competencia del profesional, calidad de vida de la persona usuaria y evolución de la persona usuaria. Los indicadores no coinciden con los que especifica el pliego, están expuestos de manera equívoca que hace muy difícil discernir los mínimos exigibles. No encontramos ni referencias, ni objetivos concretos, para medir los indicadores, por lo que nuestra valoración es negativa y por ello la puntuación a conceder es baja.

**Resumen puntuación: Sub-apartado 4.1)**

4.1) Modelo de evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio..... (Hasta 3 puntos).								
	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
4.1.1) Hasta 0,70 puntos.	0,50	0,60	0,40	0,50	0,70	0,70	0,35	0,50
4.1.2) Hasta 0,70 puntos	0,20	0,10	0,20	0,65	0,65	0,65	0,70	0,20
4.1.3) Hasta 0,80 puntos.	0,50	0,70	0,80	0,70	0,75	0,80	0,40	0,50
4.1.4) Hasta 0,80 puntos.	0,80	0,40	0,50	0,80	0,40	0,60	0,80	0,20
<b>MÁXIMO (3 PUNTOS)</b>	<b>2,00</b>	<b>1,80</b>	<b>1,90</b>	<b>2,65</b>	<b>2,50</b>	<b>2,75</b>	<b>2,25</b>	<b>1,40</b>

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
Observaciones	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Página	93/137





**4.2) Herramientas e instrumentos a utilizar en la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (Hasta 3 puntos).**

**4.2.1) Importancia y necesidad de poner en marcha herramientas e instrumentos de evaluación en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..(hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,40 puntos.**

La empresa en su propuesta se reduce a nombrar, en 5 puntos, las necesidades de disponer herramientas para la evaluación. Nos parece algo básica en su desarrollo, aunque hay que entender que este epígrafe es tan solo una introducción a los contenidos a referir en el posterior sub-apartado 4.2), siendo nuestra valoración de más que suficiencia, otorgándole una que se sitúa por encima de la mitad de la máxima prevista en el epígrafe.

**ATTENDE.....0,60 puntos.**

La empresa ha definido muy bien los objetivos y necesidades de disponer de herramientas concretas de medición. Es muy positiva la puesta en valor de las escalas de medición del grado de dependencia o de valoración geriátrica. También nombra la necesidad de disponer de escalas que permitan el poder valorar la satisfacción. De manera general y muy positivamente nos indica la utilización de "Técnicas sencillas" como el semáforo vertical para la presentación de informes de evaluación, así como la utilización de gráficos en tales informes. Valoramos en un nivel alto la propuesta presentada, siendo merecedora de la máxima puntuación a conceder.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,40 puntos.**

La empresa se limita a exponer la importancia de disponer de herramientas para la evaluación, sin proponer, ni siquiera genéricamente, ninguna concreta. Al igual que en valoraciones anteriores entendemos el carácter introductorio de este epígrafe. Valoramos lo aportado por esta empresa con suficiencia alta, concediéndosele una puntuación por encima de la mitad de la máxima prevista en el epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,40 puntos.**

Trasladamos la misma valoración que se ha realizado para las empresas anteriores (BCM y ARQUISOCIAL), estando su propuesta presentada en su mismo nivel, por lo que se le asigna la misma puntuación.

**CLECE, S.A.....0,40 Puntos.**

Aunque la empresa se extiende en un principio con la descripción de los procesos, a continuación enlaza cada uno de ellos con la necesidad de evaluarlos y por tanto con la necesidad de herramientas que sean capaces de realizar esa medición. Destaca que debe haber herramientas adaptadas a la evaluación por parte de las personas usuarias, por parte de los/as trabajadores/as de la empresa y por parte del Ayuntamiento. Consideramos que para esta propuesta procede la misma valoración que la traslada a las anteriores empresas, al tener un mismo nivel su argumentaria, por lo que se otorga la misma puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,40 puntos.**

Se procede también, para con esta empresa, visto los contenidos expuestos, que nuestra valoración queda situada en la misma línea que las anteriores, lo que nos lleva a concederle igual puntuación.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	94/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

*Esta empresa además de justificar la necesidad de que haya herramientas fiables. nos propone algunas características generales que deben tener, por ejemplo, utilizar un soporte digital que facilite el tratamiento de los datos. Una vez más consideramos que el nivel de aportación de esta empresa está en la misma línea argumentaria de las que hemos referido anteriormente, por lo que su valoración y puntuación es igual a las otras.*

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L.Y AOSSA S.A.).....0,50 puntos.**

*La UTE, en comparación a las propuestas presentadas por las empresas anteriormente valoradas, se extiende y añade algo más en la justificación de la necesidad de las herramientas, por lo que en consideración a su aportación, se aumenta ligeramente nuestra valoración, lo que hace que se le eleve su puntuación en 0,10 puntos, al haber aportado un extra respecto a la necesidad de las herramientas y los instrumentos de evaluación en el SADD.*

**4.2.2) Propuesta de tipos de herramientas e instrumentos a utilizar para la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,90 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,30 puntos.**

*La empresa clasifica las herramientas en dos niveles: interno y externo. Para cada uno de ellos refiere una serie de herramientas sin aportar ninguna explicación sobre las mismas, ni extenderse en su utilidad, por lo que se considera muy floja y escasa su aportación, lo que le hace tener una valoración insuficiente y por tanto una puntuación baja.*

**ATTENDE.....0,80 puntos.**

*La empresa presenta unos contenidos generales muy bien definidos que deben regir en la elección de las herramientas. Concreta las herramientas en una tabla donde se clasifican los instrumentos en función del grupo de personas a la que va dirigida y los aspectos a evaluar. Esta tabla es bastante reveladora y contempla de manera organizada y exhaustiva todos los instrumentos que se van a poner en marcha para la evaluación. Valoramos positivamente el aporte de dos ejemplos concretos de herramientas para la medición de la satisfacción de personas usuarias y de personas trabajadoras, todo ello le permite tener una valoración con notable alto y por tanto se le concede una puntuación muy cercana a la máxima posible en el epígrafe.*

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,70 puntos.**

*La empresa define dos tipos de instrumentos de evaluación, los de evaluación cuantitativa y los de evaluación cualitativa. En ambos se propone un listado de los principales instrumentos a emplear en cada caso. De manera más detallada se desarrollan cuatro fuentes de información que consideran herramientas para la investigación: Encuestas, entrevistas, reclamaciones y a las propias personas auxiliares. Su propuesta es correcta y acorde con lo solicitado para el epígrafe, por lo que nuestra valoración es positiva y se acerca a la notabilidad, pero no podemos clasificarla como excelente, dado que atiende lo requerido pero no lo enriquece, situándose en esa línea la puntuación concedida.*

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,10 puntos.**

*La empresa solo aporta la propuesta de contenidos de la memoria anual, que no es lo que se solicita en este epígrafe. Se nombra las aplicaciones informáticas del paquete GESAD como herramienta para la recogida de datos y emisión de informes. Consideramos su propuesta muy*

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	95/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





escasa y con falta de contenido, no atendiendo por tanto a lo que solicita, por lo que nuestra valoración es mala, negativa y consecuentemente se le asigna una muy baja puntuación.

**CLECE, S.A.....0,90 puntos.**

La empresa nos propone y describe una impecable relación de herramientas disponibles para la evaluación las cuales están divididas en las que se aplican a personas usuarias, a profesionales y al Ayuntamiento de Málaga. En cada una de estas aplicaciones se detallan, de manera exhaustiva, las principales herramientas con un nivel de concreción creemos que magnífico. Así también, de una manera extremadamente minuciosa, se desarrollan desde las herramientas más generales (reuniones, por ejemplo), a las más concretas (Escalas Lawton y Brody de evaluación de las actividades instrumentales de la vida diaria). Por todo lo referido se valora con un alto nivel su propuesta y por ello se le asigna con la máxima puntuación del epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,40 puntos.**

La empresa muestra en un esquema las herramientas generales de evaluación con las que cuenta para el servicio. Este esquema no se encuentra muy organizado, ni tiene ninguna clasificación. Aporta información sobre herramientas muy generales de evaluación, algunas son dudosas, en cuanto a la propia clasificación como herramienta: Plan de Calidad, Satisfacción de los grupos de interés y Reglamento de Régimen interno. Por lo que consideramos que su valoración se queda por debajo de la suficiencia y por ello recibe una puntuación por debajo de la mitad del máximo recogido en el epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,90 puntos.**

La empresa nos presenta una propuesta muy detallada en relación a la información que se proporciona sobre las herramientas que utiliza para la evaluación. Por un lado, analiza el programa informático de gestión como un instrumento de valoración y explica con detalle las funcionalidades de la aplicación para el seguimiento de usuarios y usuarias, profesionales y familiares. También se detallan las funcionalidades de la aplicación para la emisión de informes. Otro instrumento que aporta son las auditorías de calidad, que también son detalladas, aunque son objeto de análisis de un apartado posterior. Hay un gran detalle en la descripción de instrumentos concretos para los seguimientos individuales de las personas usuarias, por ejemplo, nombra varias escalas y test para las AIVD, el deterioro cognitivo o el estado emocional de personas usuarias o familiares. Por último, detalla los contenidos de la memoria como instrumento importante en el seguimiento del servicio y del contrato. Por todo lo expuesto, se considera nuestra valoración óptima y por ello se le concede la máxima puntuación a esta empresa.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,10 puntos.**

La UTE destaca solo dos instrumentos: los tecnológicos, a través de la aplicación Gesad y los que se desarrollan según las normas ISO en los que está certificada la empresa. Incluye un esquema de los procesos que no aporta nada sobre las herramientas de evaluación. Consideramos y valoramos muy pobre y floja su propuesta para lo que se solicita en este epígrafe, por lo que en consonancia con ello su puntuación es muy baja.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	96/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







**4.2.3) Proceso de aplicación de las herramientas e instrumentos a utilizar para la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.... (hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,10 puntos.**

La empresa tan solo destaca que la evaluación debe ser continua y aporta conceptualmente el modelo del Ciclo de Deming. (Circulo PDCA) basado en cuatro conceptos claves: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar. Muy básico el planteamiento expuesto con un deficiente y mal desarrollo, por lo que nuestra valoración también es deficiente y la puntuación que se le otorga es muy baja.

**ATTENDE.....0,40 puntos.**

La propuesta de desarrollo del epígrafe presentado por esta empresa, creemos que se parece más a una exposición del modelo y proceso de la evaluación, que al uso de las herramientas propiamente dicho que es lo que se solicita. Aun así, hay un esfuerzo en plasmar un esquema donde se refleja cada fase de la evaluación con una referencia a los instrumentos que se emplean. En un segundo cuadro se especifican más los instrumentos a desarrollar en el seguimiento diario, semanal, mensual, semestral o anual. Por todo ello se valora solo con un aprobado su propuesta, estando la puntuación concedida en ese mismo nivel de calificación.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,40 puntos.**

La empresa nos ofrece información del proceso de utilización de tres herramientas: la encuesta inicial, las entrevistas y las sugerencias, quejas y reclamaciones. La información es detallada en la descripción de la implementación de estos instrumentos. No obstante consideramos su propuesta básica y carente de algún contenido más que se podría aportar. Nuestra valoración de lo expuesto es aceptable y correcta, situándose su puntuación a conceder por encima de la mitad de la máxima prevista en el epígrafe.

**CLAROS S.C.A DE INTERÉS SOCIAL.....0,20 puntos.**

Al igual que la presentación de las herramientas fue tratada con tan poca extensión por esta empresa, el proceso de aplicación tampoco lo es, y lo trabaja de la misma forma. Define la temporalidad de algunos elementos que no se pueden considerar herramientas, como por ejemplo los objetivos específicos. Otros, como el cuadro de mandos, el sistema de indicadores o la memoria si están descritas desde la temporalidad, es por ello que solo podemos valorar de forma positiva esta última aportación, que es muy límite, lo que le hace otorgarle una puntuación a la baja.

**CLECE, S.A.....0,55 puntos.**

La empresa define la temporalidad y el proceso de aplicación de las herramientas desde los diferentes niveles de responsabilidad como entidad: Dirección, Coordinación, Recursos Humanos, etc. En cada uno de ellos se definen bien las herramientas que se corresponden con el nivel y su momento de aplicación o de desarrollo. Muy bien también el planteamiento del epígrafe y buenos los desarrollos, lo que hace que nuestra valoración se muy positiva y le permite obtener una puntuación muy cercana a la máxima propuesta en el epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.....0,30 puntos.**

La empresa hace un planteamiento algo difuso del epígrafe, que puede suscitar cierta confusión. Se plantean dos métodos para conocer la satisfacción: métodos directos ( nombra herramientas concretas) y métodos indirectos (también aporta herramientas concretas), faltaría para recibir una mejor valoración detallar con más amplitud el proceso, con una temporalidad.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	97/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





Por todo lo referido se valora como suficiente lo aportado y su puntuación se queda por ello a la mitad de la máxima que se puede obtener en el epígrafe,

**MACROSAD, S.C.A.....0,60 puntos.**

El desarrollo del epígrafe por esta empresa consideramos que es perfecto. Se aporta para cada una de las principales herramientas (plataforma de gestión, encuestas, auditorías, perfiles, seguimientos, comités e informes) una información muy detallada de los objetivos, el proceso de cómo se aplican, quién lo hace y cuándo. Realmente no se puede decir nada negativo de lo aportado, siendo nuestra valoración altamente positiva, por lo que se le concede el máximo de la puntuación prevista.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,30 puntos.**

Muy escueto y conciso lo propuesto por la empresa para este epígrafe, lo argumenta en los requerimientos básicos de la herramienta informática (registrarse, disponer de un ordenador e internet, acceder a la aplicación...) y en una relación de procesos del sistema de gestión de la calidad con sus procedimientos, por tanto nuestra valoración de lo expuesto es solo suficiente, situándose la puntuación concedida en la misma línea.

**4.2.4) Modelo de gestión e implantación de las mejoras y correcciones que ofrezcan los resultados Obtenidos por la aplicación de las herramientas e instrumentos de evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,90 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L..... 0,50 puntos.**

La empresa se compromete en su propuesta a una verificación mensual de los indicadores de calidad. Se aporta un procedimiento básico del análisis de los indicadores, comenzando con su verificación, continuando con el análisis de las desviaciones, las propuestas de mejora y termina con la emisión de un informe con las medidas implementadas. Aunque el procedimiento referido es adecuado, la exposición es poco detallada y no está acompañada de compromisos concretos, ni propuestas de temporalidad, siendo nuestra valoración solo de suficiencia y la puntuación a obtener se queda un poco arriba de la mitad de la máxima recogida en el epígrafe.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

La empresa en su propuesta, en una primera parte de la exposición incluye una clasificación de los indicadores que no aporta mucho al contenido que demandamos en este epígrafe. Sí valoramos positivamente el sistema de gestión de las propuestas de mejoras nacidas del análisis de los indicadores. Este sistema se presenta en un cuadro/esquema, que aunque es algo confuso, sí aporta la información adecuada, siendo esto lo que le permite a nuestra valoración alejarse de la insuficiencia y la mediocridad y establecerse en una sola correcta aportación, lo que le lleva a tener una puntuación que se sitúa un poco por encima de la mitad de la máxima del epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,50 puntos.**

La empresa basa la gestión de las correcciones e implantación de las mejoras partiendo del análisis de los resultados de auditorías internas y externas. Hace una descripción del procedimiento relativo a las No Conformidades, detectadas en esas auditorías y aporta los mecanismos de implementación de las acciones correctivas. La exposición está poco desarrollada y está basada en la descripción de procedimientos básicos de la gestión de No Conformidades según la Norma ISO 9001:2015, es por ello que la valoración en línea con lo

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	98/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





propuesto se queda solo en suficiente y no consigue subir a la notabilidad, siendo su puntuación consecuente con lo aportado en este epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

La empresa basa la implementación de mejoras en el modelo del círculo Deming (Planificar, Desarrollar, Controlar y Verificar/actuar). Se aporta un esquema con el protocolo para la mejora continua. La información que nos trasladan es buena, aunque poco detallada, hacen un tratamiento muy general del procedimiento, por lo que nuestra valoración de su propuesta es solo es correcta, no consiguiendo acceder a notable, lo que se traslada a la puntuación recibida.

**CLECE, S.A.....0,90 puntos.**

La empresa describe perfectamente el proceso de implementación de mejoras marcando unas fases claras, concisas y concretas. Estas fases son: Recogida de datos de resultados, análisis de los datos y búsqueda de la causa de la desviación, actuación y eliminación de las causas de la desviación y seguimiento del Plan de Acción. Cada una de las fases está definida con una gran profusión de detalles que determinan con claridad y lucidez las herramientas, los responsables de su ejecución y la temporalidad, por todo ello se valora con un alto nivel lo presentado y por ello se le concede la máxima puntuación a su propuesta.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,30 puntos.**

La empresa hace una descripción muy básica de lo solicitado, con un procedimiento poco desarrollado. Solo se definen tres tipos de actuaciones: dirigidas a mejorar la atención, las que desarrollan la complementariedad del sistema formal e informal y las actuaciones que mejoran el entorno. Estas actuaciones no tienen correspondencia con una definición del análisis previo, ni con responsabilidades concretas, por lo que nuestra valoración ante esta reflexión es insuficiente pues no ha atendido correctamente todo lo que se pide para el epígrafe, siendo su puntuación baja, acorde con lo comentado.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

Como otras empresas la que nos ocupa basa el modelo de implantación de mejoras en el modelo Deming, descrito anteriormente. Aporta como soporte a la implementación de mejoras la evaluación definida desde el quién, cómo, cuándo y dónde y del registro de todos los datos obtenidos. El proceso es explicado en dos esquemas, uno que desarrolla el modelo Deming y otro que explica, de una manera muy general, el protocolo de propuestas de mejoras. No existe una temporalidad, ni una descripción de las personas responsables del proceso. Las fases de implementación no contienen compromisos concretos, siendo por tanto nuestra valoración de insuficiencia y su puntuación por ello consignada a la baja.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,75 puntos.**

El proceso de implantación de las mejoras por parte de la UTE, se expone con la aportación de dos flujogramas, un primero dedicado a la mejora continua y un segundo dedicado a la gestión de los cambios. Ambos flujogramas definen bien los procesos y comprometen responsabilidades concretas en la organización. Son flujogramas perfectamente compatibles con la gestión de la evaluación en un Sistema basado en normas de calidad, por lo que nuestra valoración, ante lo dicho es notable y le propicia y permite tener una puntuación alta.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	99/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**Resumen Puntuación: Sub-apartado 4.2)**

4.2) Herramientas e instrumentos a utilizar en la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio... (Hasta 3 puntos).								
	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
4.2.1) Hasta 0,60 puntos	0,40	0,60	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,50
4.2.2) Hasta 0,90 puntos.	0,30	0,80	0,70	0,10	0,90	0,40	0,90	0,10
4.2.3) Hasta 0,60 puntos	0,10	0,40	0,40	0,20	0,55	0,30	0,60	0,30
4.2.4) Hasta 0,90 puntos.	0,50	0,50	0,50	0,50	0,90	0,30	0,40	0,75
Máximo (3 PUNTOS).	<b>1,30</b>	<b>2,30</b>	<b>2,00</b>	<b>1,20</b>	<b>2,75</b>	<b>1,40</b>	<b>2,30</b>	<b>1,65</b>

**4.3) El sistema de Calidad e indicadores en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(Hasta 3 puntos).**

**4.3.1) Definición, necesidad y propuesta de un sistema de calidad para el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia.....(hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,40 puntos.**

Esta empresa propone un Sistema General de Calidad basado en procesos. Nos los presenta en un esquema tradicional con procesos estratégicos, operativos y de soporte. A continuación, particulariza este sistema general en un análisis de los procesos específicos de SADD de la empresa. Con esta exposición queda explicitada la existencia de un sistema general de calidad, con una aplicación práctica para el SADD. Como aspecto negativo valoramos que no se especifica las certificaciones concretas que tiene reconocida la empresa. Es por tanto nuestra valoración apta y suficiente y su puntuación a conceder se propone por encima de la mitad de la máxima que prevé el epígrafe.

**ATTENDE.....0,60 puntos.**

Consideramos muy positivo el compromiso de certificación por el Sistema de Acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología que plantea esta empresa. Se describen muy bien tres marcos esenciales en el modelo de excelencia EFQM: la Misión o propósito, la Visión del Servicio y los valores del Servicio. Valoramos muy positivamente lo propuesto, así como la inclusión de un esquema con el cuadro de mandos, por lo que dada la correcta exposición que creemos ha presentado se le otorga la máxima puntuación.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,30 puntos.**

La empresa expone la necesidad de disponer de un sistema de gestión de la calidad basado en tres objetivos operativos: Evaluar de forma objetiva, Implantar metodología de revisiones periódicas y establecer opciones evaluativas. Se informa de la existencia de un Plan Específico de Calidad. Queda muy escueta la fundamentación del sistema de calidad, sin aportar datos concretos sobre acreditación, ni procesos de calidad, lo que hace que nuestra valoración sea solo suficiente y en la misma línea se sitúa la puntuación concedida.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	100/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,40 puntos.**

Al igual que en el caso de la empresa anterior prácticamente se reduce a argumentar la necesidad de disponer de un Sistema de Gestión de la Calidad, y aportar tres cuestiones que considera clave: La definición por parte del cliente, la identificación de necesidades y el efecto inducido (que permite la introducción de mejoras). Si consideramos muy positivo la mención a las normas en las cuales está basada la certificación de calidad: ISO 9001:2015, UNE 14001:2015 y UNE 158301:2015, lo que le hace subir nuestra valoración respecto a la empresa anterior, así como la puntuación otorgada.

**CLECE S.A.....0,60 puntos.**

Tras una primera introducción donde se valora la importancia del Sistema de Gestión de la Calidad y el objetivo general específico respecto al SADD, la empresa aporta una relación detallada de todas las normas en las que está certificada: ISO 9001:2015, UNE 14001:2015, UNE 158301:2015, ISO 45001, IQNet SR10, UNE 19601, ISO 37001 Y ISO 27001. A partir de aquí desarrolla, de una manera extensa, los principios específicos que rigen el sistema de calidad de la empresa, con especial dedicación a los procedimientos de mejora partiendo del análisis de los feedback aportados por personas usuarias y trabajadores. Se definen de manera muy correcta los pilares estratégicos, incluida la innovación y compromiso social y la seguridad laboral. Igualmente dedica una exposición detallada a las diferentes etapas en el proceso de implementación del sistema de calidad, todo lo expuesto obtiene una altísima valoración y le hace tener por ello la máxima puntuación.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

La empresa plantea un sistema de calidad asentado en un modelo mixto basado en estudios a largo plazo para procesos estratégicos y estudios de carácter inmediato para temas que precisan inmediatez. Se nos propone un esquema de la evaluación a nivel de satisfacción de la persona usuaria. Basa el sistema únicamente en la ISO 158301:2015. Establece el Sistema de Calidad como una garantía de cumplimiento de los procesos en cada uno de los niveles de responsabilidad del servicio. En general encontramos correcta y adecuada la exposición y queda reflejada la importancia de la Gestión de Calidad y cuáles son sus características generales, aunque no llega al nivel de concreción de otras empresas, lo que no le permite obtener la máxima puntuación del epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,40 puntos.**

Tras la introducción correspondiente al epígrafe la empresa centra la exposición en desgranar cada una de las normas en las que está acreditada: ISO 9001:2015, UNE 14001:2015, UNE 158301:2015, ISO 45001, UNE 14064:2012, e ISO 27001. Posteriormente hace una descripción de cada una de esas normas y su conexión con el SADD. Se valora como aceptable y correcta la propuesta planteada, aunque carente de más contenido, estando la puntuación asignada en esa línea.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

En la introducción que nos presenta la UTE destaca el concepto de mejora continua. Basa la calidad en la implementación del modelo de Envejecimiento "Digo y Positivo", lo cual nos parece interesante. No hay referencias a las normas, ni a la acreditación del Sistema de Calidad de la empresa y concluye con una lista de metas del servicio que son más una relación de objetivos generales del mismo que una exposición de la implementación de un Sistema de Calidad. Su propuesta valoramos que es escasa y no tiene un planteamiento eficaz, lo que le lleva a no tener un buen desarrollo y por tanto a no conseguir una buena valoración, que le otorga una puntuación a la baja.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	101/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**4.3.2) Establecimiento de un procedimiento de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones de los/as beneficiarios/as y sus familias del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia para la mejora de la calidad..... (hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,30 puntos.**

La empresa informa que está en proceso de certificación en ISO 10002. Se valora positivamente varios aspectos: definición de objetivos del sistema de quejas, las vías que se ponen en disposición de las personas usuarias para interponer una queja o reclamación y la existencia de un equipo concreto dentro de la organización denominado “mejoramos contigo”, dedicado a la gestión de las quejas y reclamaciones. Otro aspecto que se valora positivamente es la inclusión de un apartado dedicado a las medidas preventivas y al protocolo de gestión de las quejas y sugerencias. Como aspecto negativo destacamos que no hace mención a la tipología de las quejas que se describen en el PCT, ni a la clasificación según la gravedad, quedándose la valoración de su propuesta solo en un aprobado, por lo que se le concede la mitad de la puntuación.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

Es muy positiva la introducción con la definición de queja y la mención al sistema de registro y gestión que aluden. Se describe correctamente un sistema de actuaciones relativas a la queja, incluido los canales de comunicación, el análisis y las acciones a tener en cuenta. Se contempla con un “pantallazo” de la ficha de la tipología y clasificación recogida en el PCT, todo ello hace que nuestra valoración sea muy positiva y este cercana a la consideración de excelente, pero sin llegar a serlo, lo que le permite obtener una alta puntuación.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,50 puntos.**

Está muy bien definido por parte de la empresa todo el procedimiento que exponen, con un buen detalle de las vías que existen para interponer una queja, quién lo puede hacer y cuál es el protocolo que se activa una vez interpuesta. Define muy bien los tiempos de respuesta en función de la gravedad de la queja interpuesta mejorando lo exigido en el PCT. Faltaría si acaso, y lo consideramos importante, una concreción de las tipologías descritas en el PCT, lo que le lleva a obtener la máxima puntuación que le hubiera podido corresponder, dado que por lo demás nuestra valoración es muy positiva.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,50 puntos.**

La empresa describe correctamente un protocolo de gestión de las quejas, aunque es poco concreto respecto a las vías de interposición y de quién puede iniciar el procedimiento. Sí especifica los tres niveles de gravedad que se exponen en el PCT, y se comprometen a la ejecución de acciones en función de esa gravedad. Mejoran el tiempo de respuesta .demandado en el pliego, situándolo en 5 días en el caso de quejas leves. Se aporta pantallazo del GESAD, donde se aprecia la ficha de recogida de información sobre la queja que contempla la clasificación de la tipología y recoge la acción a tomar y posterior seguimiento, en general su propuesta es correcta y adecuada a lo que se solicita por lo que la valoramos de forma muy positiva, siendo notable su exposición y esa línea la puntuación que se le asigna.

**CLECE, S.A.....0,60 puntos.**

Tras una buena justificación y un listado de objetivos, se define un procedimiento muy detallado de la gestión de las quejas y sugerencias. Este protocolo atiende las siguientes fases: Difusión del procedimiento (lo consideramos muy apropiado para garantizar su uso); recepción (con vías de comunicación), registro, comunicación al gestor de quejas (se aporta uno por lote); análisis (según tipología de la demanda definida en el PCT en las diferentes fases); respuesta (según ISO 9001) y el cierre. Se compromete a una mejora en los plazos del PCT, situándolos en 3

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	102/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





días naturales para las quejas leves o medias e inmediatas para las graves. También es muy positivo el aporte específico de indicadores de calidad de carácter mensual, todo lo expuesto le lleva a que nuestra valoración sea altamente positiva y por ello procedemos a otorgarle la máxima puntuación prevista en el epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,50 puntos.**

La empresa describe el procedimiento de lo que se solicita en este epígrafe mediante dos esquemas, uno sobre el procedimiento general y otro sobre el protocolo específico para la gestión de quejas. En el segundo esquema presentado, sí es fácil hacer un seguimiento de todas las acciones que se llevan a cabo desde la recepción de la queja hasta el registro de la solución. No hay mención a la tipología concreta de las quejas tal como se relata en el PCT, aunque sí sobre la naturaleza de la gravedad. Se mejoran los tiempos de respuesta del pliego hasta los 5 días en procedimiento leves y 2 días en los graves, lo que le lleva, junto a todo lo expuesto a tener una valoración muy aceptable y digna en cuanto a la puntuación alcanzada de estar cerca de la máxima prevista en el epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,55 puntos.**

La empresa contextualiza el sistema de gestión de quejas en la certificación en NORMA ISO 10002:2018. Define la tipología exactamente como se recoge en el PCT, con el aporte de un esquema. Clasifica también como en el pliego, las quejas en muy graves, graves y normales (esta última nomenclatura creemos que no es muy apropiada, suponemos que se pueden relacionar con las leves). Hay una descripción muy buena de las diferentes vías de comunicación que existen para poder interponer esas quejas o reclamaciones, así como las diferentes fuentes que pueden ser el origen de ellas. A partir de este punto se realiza una detallada y amplia exposición de todas las fases del procedimiento (registro, investigación, solución, respuesta y seguimiento). Hay también un compromiso de plazos bien definidos, aunque no mejora lo demandado en el PCT, todo ello le lleva a obtener una muy buena valoración que le diferencia al alza de otras propuestas, pero sin conseguir la excelencia, siendo su puntuación concedida muy alta.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,40 puntos.**

La UTE aporta únicamente un flujograma con el procedimiento de la gestión de las quejas. Aunque es muy completo y exhaustivo (aunque también algo confuso y poco claro), no contempla claramente la tipología que recoge el pliego, ni los plazos, por lo que nuestra valoración es solo más que suficiente, concediéndole una puntuación algo por encima de la mitad de la máxima prevista en el epígrafe.

**4.3.3 Encuestas de satisfacción (su contenido, forma de realización, número a realizar, personal encargado) a cumplimentar por las familias y los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio para la mejora de la calidad..... (hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,50 puntos.**

Propone una versión online de encuestas que permite un tratamiento completo de la satisfacción que pudieran expresar los diferentes agentes del servicio. Se someterán a estas encuestas: personas usuarias, familias, profesionales de la empresa, profesionales del Área de Derechos Sociales y los recursos externos. Cada uno de estos grupos tiene muy bien detallado en el proyecto una justificación y unos objetivos. Valoramos su exposición con sus propuestas conforme y muy correcta, siendo muy positiva pero no es digna de alcanzar la excelencia, quedándose en la notabilidad.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	103/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**ATTENDE.....0,10 puntos.**

La empresa se limita a exponer dos pantallazos relativos a una encuesta anual de personas usuarias y otra encuesta anual a las familias. No se definen procedimientos generales, ni se aporta ninguna otra información sobre el tema, por lo que valoramos muy negativamente su propuesta y por ello la puntuación concedida tan baja para esta empresa en este epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,60 puntos.**

La empresa define perfectamente el sistema de encuestas de satisfacción. Hay una descripción muy detallada de las encuestas de inicio, de satisfacción general del servicio, de estudio de impacto, encuestas de seguimiento, y de satisfacción de personas usuarias y familias. Cada una de ellas está explicada con todo tipo de detalles referidos al objetivo de cada encuesta. Es muy positivo igualmente los apartados referidos a las vías de recogida, la forma de realización, el número de encuestas a realizar y el personal encargado de hacerlas, por lo que todo ello le lleva a obtener una muy alta valoración merecedora de la máxima puntuación.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,40 puntos.**

En función de su sistema de calidad la empresa define cuatro tipos de encuestas. Aporta información sobre ellas en un cuadro donde se especifica a quién van dirigidas, cuántas encuestas se realizan, quién es el personal encargado de realizarlas y el medio en el que la realizan (en este caso creemos que el término "directa" no deja claro el medio). Entendemos que la propuesta de realización de tan solo un 50% de encuestas de satisfacción a personas usuarias y familiares es claramente insuficiente. En otro apartado de su propuesta se definen las fases metodológicas del proceso de encuestas: definición del estudio, aplicación de cuestionario, análisis de datos, explotación de resultados y conclusión. Nuestra valoración ante su exposición se considera correcta y con suficiencia, sin alcanzar la notoriedad lo que le permite obtener una puntuación por encima de la mitad de la máxima prevista en el epígrafe.

**CLECE, S.A.....0,60 puntos.**

El tratamiento que hace esta empresa de las encuestas de satisfacción es muy completo y se detalla con mucha concreción en el proyecto. Se aporta un cuadro muy claro donde se exponen la tipología de la encuesta, el contenido de estas, la forma de realización, el número a realizar y el personal encargado. Se deduce que se realizan encuestas al 100 % de las personas usuarias. También es muy interesante y clara su definición de qué es lo que debe facilitar evaluar estas encuestas, todo ello le hace obtener una alta valoración que es merecedora de la máxima puntuación del epígrafe.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,30 puntos.**

La empresa aporta en la propuesta un "pantallazo" del modelo de encuesta que se realiza a la persona usuaria. Sí se menciona una temporalidad (semestral) de estas encuestas y la oportunidad de que las mismas sean analizadas por el departamento de calidad de la empresa. Creemos que aunque el modelo de encuesta aportada es muy correcta se tendría que haber valorado más tipo de encuestas, ello le hace tener una valoración solo adecuada y suficiente lo que le permite una puntuación media respecto a la máxima del epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,55 puntos.**

La empresa basa el procedimiento de encuestas de satisfacción en la aplicación de la NORMA UNE 66176:2005. Se proponen dos encuestas, una de carácter semestral que se genera mediante la plataforma de gestión y otra anual que es descrita con mucho detalle. Contiene preguntas sobre la satisfacción general del recurso (limpieza, aseo, etc.), satisfacción con el personal del servicio, gestión del servicio (quejas, incidencias, comunicación, etc.), otros

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	104/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







aspectos con preguntas más abiertas y observaciones. Propone, positivamente, consensuar la fecha de la encuesta con los Servicios Sociales, y que se realizarán preferentemente por vía telefónica en los meses de septiembre, octubre y noviembre. Se recoge el compromiso de emitir un informe al Ayuntamiento con el análisis de los resultados. No se propone realizar las encuestas al 100% de las personas usuarias, pero si se garantiza una fiabilidad del 95% con margen de error del 5% (esto último la penaliza con 0,05 en la puntuación a conceder), todo ello nos hace valorar muy positivamente lo presentado por esta empresa.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.)..... 0,30 puntos.**

Las encuestas, propone la UTE, se realizarán online por la aplicación o en caso de no obtener las suficientes, de manera telefónica. Eso sí, no se especifica qué número se considera como aceptable para la muestra. Se aporta pantallazo de la encuesta. Consideramos y valoramos su propuesta solo suficiente y por tanto se le concede la mitad de la máxima puntuación del epígrafe.

**4.3.4) La auditoría externa su necesidad y su importancia como instrumento de verificación de la calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia..... (hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,50 puntos.**

Para este epígrafe la empresa hace referencia a todas las certificaciones que tiene en función de las diferentes normas aplicables: ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001, ISO 158301 e ISO 45001. La empresa por tanto está certificada, y es muy positivo, en la norma UNE 158101 de Atención Socio sanitaria Especializada en Personas Mayores y Dependientes concretamente en la Gestión de Centros Residenciales y Centros de Día. Las auditorías externas dice que las realizará la consultora OCA. Hay un compromiso para certificar en UNE 15301 sobre evaluación. No hay una contextualización de la auditoría externa como vehículo fundamental de la mejora, lo que le hace tener una valoración solo de notable pero no excelente, y en la misma línea se sitúa la puntuación concedida.

**ATTENDE.....0,50 puntos.**

Si se expone con claridad, por parte de la empresa, la importancia y necesidad de la auditoría externa como vehículo de oportunidad de mejora del Servicio. Se plasman los objetivos de la realización de la auditoría. Se comprometen dos tipos de auditorías: la realizada para certificar el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia con el sistema de acreditación de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología, y la auditoría externa de consultoría de los resultados anuales del sistema de calidad y excelencia. Se informa del precio de ambas auditorías, dato que no aporta nada en el proyecto, valoramos su propuesta presentada de notable pero no digna de obtener la excelencia, lo que le lleva a obtener una puntuación alta.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,60 puntos.**

La empresa establece en el proyecto la necesidad de realización de la auditoría, la importancia que tiene como oportunidad de mejora y los objetivos a plantear con su realización. Asimismo define un Plan de auditoría con la propuesta de la consultora Bureau Veritas (aunque abre la posibilidad también de que el Ayuntamiento proponga una consultora determinada). Por último, son definidas las técnicas a emplear para la realización de la auditoría. Nos parece, y así lo valoramos, que el contenido y el desarrollo de este epígrafe se corresponden plenamente con lo solicitado en el Pliego, es por ello que se le otorga la máxima puntuación.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	105/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,05 puntos.**

Consideramos muy mal el planteamiento del epígrafe que ha propuesto esta empresa, puesto que tan solo se incide en la necesidad de realizarla (auditoría), sin que se aporte ningún dato sobre los objetivos, el procedimiento, consultora elegida, etc., por tanto nuestra valoración es muy negativa y le lleva a obtener una puntuación ínfima.

**CLECE, S.A.....0,50 puntos.**

Hay una buena introducción en la propuesta, a la necesidad e importancia de realizar y analizar una auditoría externa. Se comprometen a dos tipos de auditorías externas: una auditoría del cliente, enfocada a la mejora de los procesos del propio servicio y una auditoría de acreditación en las diferentes normas aplicables. ISO9001, UNE 158301, ISO14001. Se propone la consultora AENOR Y DNV. GL para la realización de las auditorías. Nos parece interesante lo que indican, aunque se desarrolla poco la aplicación de un sistema de doble auditoría. Todo lo expuesto le hace tener una valoración muy positiva que le hace alcanzar la notoriedad, pero no la excelencia, lo que implica una puntuación obtenida en esa línea.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,05 puntos.**

La empresa manifiesta y pone en valor lo importante que es disponer de una auditoría externa para la mejora del SADD, pero no aporta ningún detalle sobre el proceso de esta auditoría, ni que consultora la podría llevar a cabo, lo que le lleva a tener una valoración y una puntuación negativa muy baja en este epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,10 puntos.**

Prácticamente propone lo mismo que la empresa anterior, aunque en esta ocasión sí se refiere la necesidad de contratar, sin nombrarla, una consultora para realizar este proceso de auditoría. Se propone un instrumento denominado "hoja de verificación o check list" que facilitaría la auditoría, ello le hace mejorar algo nuestra valoración pero en se encuentra en la misma línea de insuficiencia de la anterior empresa, es por ello su baja puntuación.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L.Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

La UTE hace una buena introducción a la necesidad e importancia de realizar la auditoría externa. Se identifican los diferentes "actores" implicados en la auditoría y los diferentes procesos y estructuras que debe auditar. Por último, se establece como mínimo una auditoría interna anual y no especifica la temporalidad de la externa, la cual queda supeditada a condicionamientos legales, desviaciones detectadas o desarrollo de nuevas actividades. En realidad no se aporta gran información sobre el proceso real de la auditoría, ni sobre la empresa consultora que la realizaría, ello hace que su valoración sea de insuficiencia y su puntuación acorde con la misma.

**4.3.5) Propuesta formativa para los/as profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia y su repercusión en la mejora de la calidad..... (hasta 0,60 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,50 puntos.**

Muy positivo comenzar la exposición por parte de la empresa con un compromiso de emitir un informe trimestral con la situación de la formación de los diferentes equipos profesionales. Se refiere de una plataforma propia de formación online. Hay una propuesta de formación del equipo de coordinación, consistente en 50 horas anuales divididas en tres formaciones específicas con temáticas relativas a su competencia dentro del servicio. Tanto la duración de

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	106/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





la formación, como la calidad de los temas ofertados son valoradas muy positivamente. Respecto a la formación del equipo de auxiliares (también de 50 horas), podemos destacar lo mismo que en el caso de la coordinación. Los temas específicos elegidos son válidos para una mejor prestación de la atención del SADD. Es muy de valorar la aportación en ambos casos del nombre de las entidades que van a impartir los cursos. Su propuesta presentada es bastante correcta y notable, trasladándonos una buena información de la formación que proponen para sus trabajadores/as, lo que les permite obtener una alta puntuación.

**ATTENDE.....0,30 puntos.**

La empresa propone una hora de formación presencial “de bienvenida” al inicio del servicio. El Plan de Formación está basado en un enfoque práctico, ético y con perspectiva de género. Es positivo el carácter mixto (online y presencial) de la oferta. Se aporta, de manera general, un listado de cursos a los que se pueden acoger las personas trabajadoras hasta un máximo de 10 horas anuales. Valoramos negativamente el escaso número de horas planteadas, y que éstas no están diferenciadas por categorías profesionales, aunque su planteamiento general es suficiente, lo que le hace obtener la mitad de la puntuación máxima del epígrafe.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,60 puntos.**

Este epígrafe dedicado a la formación es sin duda el mejor de todos los desarrollados en el proyecto por esta empresa. Están detalladas las acciones formativas. Hay una categorización con formación en conocimientos básicos, funciones cognitivas, recursos emocionales y aspectos técnicos. Cada uno de ellos está dividido en módulos, con los contenidos perfectamente detallados. Se ofertan 120 horas anuales que están desarrolladas en un magnífico cronograma anual. Oferta además una plataforma online para los contenidos multimedia y una capacitación específica en TIC para la persona trabajadora que lo precise, lo que le permite, tras obtener la excelencia en esta propuesta, alcanzar la máxima puntuación del epígrafe.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,40 puntos.**

La empresa ofrece una formación adaptada a cada persona trabajadora (personalizada) y que además le resulte útil para la obtención del certificado de profesionalidad. La oferta formativa, que se desglosa en un cuadro con los cursos y las horas, tendrá una duración de 40 horas tal como recoge el pliego. Nuestra valoración de la propuesta es solo suficiente dado que no se prodiga en un gran desarrollo y contenido, como puede tener el ofrecer y dar una formación profesional a los/as trabajadores/as del SADD. La puntuación concedida se encuentra un poco por encima de la mitad de la puntuación máxima.

**CLECE, S.A.....0,50 puntos.**

Es muy positivo el planteamiento que hace la empresa de un “Itinerario de Competencias Individuales” definido para cada profesional. La formación se define en función de tres fases: una inicial, una fase formativa propiamente dicha y una fase de evaluación. Cada una de las fases está muy bien definida en sus objetivos y procesos. Se oferta una tabla de cursos especiales para coordinadoras y auxiliares con formación inicial, continua y especializada. Esta tabla incluye el número de horas ofertadas. Se valora positivamente el convenio con la Consejería de Educación para acreditar el Certificado de Profesionalidad de las personas trabajadoras. Se considera y se valora su propuesta atractiva y notable en cuanto a los contenidos propuestos y su desarrollo expositivo y en la misma línea se concede la puntuación a esta empresa.

**OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.....0,45 puntos.**

Tan solo se oferta, por parte de la empresa, un cuadro formativo con las áreas, la acción formativa concreta, la duración, la fecha propuesta, a quién va dirigido y los objetivos. El cuadro

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	107/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





no obstante está muy completo, pero falta un desarrollo más expositivo, lo que le hace solo obtener suficiencia en la propuesta, pero no notabilidad, por lo que se le concede una puntuación por encima de la mitad del máximo previsto en el epígrafe.

**MACROSAD, S.C.A.....0,50 puntos.**

La formación se ofrece por parte de la empresa en tres modalidades (píldoras formativas, aula virtual y formación presencial/online). Esta dispone de una plataforma propia de formación en la web. Se ofertan 5 itinerarios formativos, que consideramos muy apropiados y que contemplan una formación muy equilibrada (demencias, riesgo de exclusión en menores, salud mental, menores con discapacidad y personas usuarias con adicciones), cada uno de estos itinerarios tienen asignadas propuestas concretas de formación. Se aportan tres grandes cuadros de formación para coordinadores de gestión (95 horas), coordinadores de gestión y auxiliares (93 horas) y formación personal de atención directa (144 horas). Consideramos y valoramos suficiente y notable su propuesta presentada, así también está en esa línea la puntuación concedida.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

La información aportada por la UTE es muy básica, tan solo se listan una serie de cursos sin mayor información sobre el número de horas, a quién va dirigido y tampoco están enmarcados en un plan definido de formación. Con periodicidad anual se oferta formación sobre gestión de calidad y procesos de la organización, todo ello hace que nuestra valoración sea insuficiente y le lleva a obtener una puntuación baja.

**Resumen Puntuación: Sub-apartado 4.3)**

4.3) El sistema de Calidad e indicadores en el Servicio de Ayuda a Domicilio.....(Hasta 3 puntos).								
	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
4.3.1) Hasta 0,60 puntos.	0,40	0,60	0,30	0,40	0,60	0,50	0,40	0,20
4.3.2) Hasta 0,60 puntos	0,30	0,50	0,50	0,50	0,60	0,50	0,55	0,40
4.3.3) Hasta 0,60 puntos	0,50	0,10	0,60	0,40	0,60	0,30	0,55	0,30
4.3.4) Hasta 0,60 puntos	0,50	0,50	0,60	0,05	0,50	0,05	0,10	0,20
4.3.5) Hasta 0,60 puntos.	0,50	0,30	0,60	0,40	0,50	0,45	0,50	0,20
<b>MÁXIMO PUNTOS).</b> (3	<b>2,20</b>	<b>2,00</b>	<b>2,60</b>	<b>1,75</b>	<b>2,80</b>	<b>1,80</b>	<b>2,10</b>	<b>1,30</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37	
<b>Observaciones</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		108/137	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>			



**TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 4)**

**EVALUACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA.**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
MÁXIMO (9 puntos).	5,50	6,10	6,50	5,60	8,05	5,95	6,65	4,35

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37	
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49	
Observaciones		Página	109/137	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>			



**5) VALORACIÓN DE ASPECTOS GENERALES DE CARÁCTER DIDÁCTICO DEL “PROYECTO DE MODELO DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA” PRESENTADO.....(Hasta 2 puntos).**

**5.1) Formato/presentación del proyecto.....(hasta 0,30 puntos).**

**ARQUISOCIAL, S.L.....0,30 puntos.**

*Ser realiza un correcto intercalado de texto explicativo con cuadros, esquemas y alguna fotografía de algún recurso concreto. Los contenidos y los puntos de cada epígrafe están bien definidos y organizados de manera que la lectura de los mismos es intuitiva y fácil.*

**ATTENDE.....0,30 puntos.**

*Hace un buen uso de recursos de presentación que intercalan textos con esquemas, dibujos, cuadros, flujogramas, pantallazos de aplicaciones informáticas, etc., que hace mucho más ameno y sobre todo más enriquecedora la lectura de los diferentes epígrafes.*

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.....0,10 puntos.**

*La empresa abusa del texto escrito, con muy pocos gráficos o cuadros y ninguna fotografía o pantallazo que facilite y haga más fácil la lectura. Por otro lado, la presentación es muy densa, con falta de títulos que faciliten y aclaren la lectura y la búsqueda de información.*

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,30 puntos.**

*Aunque en ocasiones el formato es denso, sí se aportan numerosos gráficos, cuadros, esquemas, dibujos y pantallazos que le aportan una “frescura” y hacen los contenidos y la información mucho más accesible y amena.*

**CLECE, S.A.....0,30 puntos.**

*El formato utilizado y la gestión de cuadros, esquemas, apartados fijos, etc. es el mejor de todas las empresas. Este formato expositivo es el que más contribuye y facilita en la lectura y por tanto en la comprensión de los contenidos expuestos.*

**OHL SERVICIOS-INGESANS.A.....0,25 puntos.**

*Se abusa de la incorporación de esquemas o cuadros sin desarrollo expositivo lo que dificulta en ocasiones una comprensión integral de los contenidos expuestos.*

**MACROSAD S.C.A.....030 puntos.**

*Se cohesionan perfectamente el uso de textos explicativos con el uso continuo de gráficos, cuadros, esquemas y pantallazos de aplicaciones. Todo ello hace que la calidad del formato sea muy buena.*

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001, S.L. Y AOSSA, S.A.).....0,25 puntos.**

*La presentación en un formato apaisado no facilita la lectura, pero más allá de esta cuestión, casi estética, sí hay que destacar la buena combinación de texto, gráficos y esquemas que*

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	110/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





facilitan y hacen más cómoda la lectura y por tanto ayuda a la comprensión de los contenidos expuestos.

**Resumen Puntuación: Sub-apartado 5.1)**

**Formato/presentación del proyecto.**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
Máximo (0,30 puntos).	0,30	0,30	0,10	0,30	0,30	0,25	0,30	0,25

**5.2) Claridad, concreción y continuidad expositiva del proyecto... (hasta 0,30 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,30 puntos.**

Hay una buena claridad en la exposición de los contenidos. En ocasiones se presenta información en algún punto que estaría mejor desarrollada en otros, pero en general la línea expositiva es muy adecuada.

**ATTENDE.....0,20 puntos.**

En ocasiones esta empresa introduce en los diferentes epígrafes información que tiene poco que ver con lo solicitado, lo que lejos de constituir un punto positivo dificulta la concreción de la información. A parte de esta cuestión en general hay una buena claridad en la exposición.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.....0,30 puntos.**

Aunque como hemos dicho anteriormente que el formato no es el más adecuado, sí que es verdad que los contenidos están tratados de manera rigurosa y sin cuestiones superfluas. Hay una línea expositiva que se mantiene durante todo el proyecto.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,30 puntos.**

Toda la información aportada por la empresa es útil, sin material superfluo. Los conceptos están expuestos con claridad y con un nivel de detalle adecuado correcto y continuado.

**CLECE S.A.....0,30 puntos.**

Hay un hilo conductor en todo el proyecto con un determinado formato tipográfico que da continuidad al mismo, aportando claridad y concreción en cada uno de los epígrafes descritos.

**OHL SERVICIOS-INGESAN.....0,30 puntos.**

Toda la información contenida se proporciona mantiene un adecuado hilo conductor, aportando los esquemas y gráficos que han dado comprensión y claridad a los contenidos expuestos.

**MACROSAD S.C.A.....0,30 puntos.**

Los contenidos están expuestos con claridad y concreción, consiguiendo que la comprensión de los mismos sea intuitiva, factible, amena y amable.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	111/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,15 puntos.**

Hay un exceso de información ajena a lo que se pide que no aporta nada y hace más difícil entrever y llegar a lo que sí es realmente importante. En ocasiones tampoco la claridad de los conceptos es la adecuada y da lugar a confusión y dudas.

**Resumen puntuación: Apartado 5.2)**

**Claridad, concreción y continuidad expositiva del proyecto.**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
Máximo (0,30 puntos)	0,30	0,20	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,15

**5.3) Sintetización de los contenidos expuestos en el proyecto.....(hasta 0,30 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,30 puntos.**

El uso de tablas y esquemas, acompañados de textos explicativos, favorecen mucho la comprensión de los contenidos tratados. No hay un exceso de contenidos superfluos, aunque en ocasiones se repiten algunos conceptos en varios de los epígrafes.

**ATTENDE.....0,20 puntos.**

La incorporación de tablas o esquemas que se salen de lo solicitado a veces va en detrimento de una buena sintetización. En este sentido creemos que más información no es siempre sinónimo de mejor contenido.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.....0,20 puntos.**

La escasez de tablas o esquemas no favorece la sintetización de la información. A veces es complicado resumir lo expuesto ya que no se aportan herramientas expositivas de apoyo que lo favorezca.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,30 puntos.**

Como hemos indicado anteriormente, no hay material superfluo en el proyecto de esta empresa. Los contenidos están bien sintetizados y se expone la información de manera adecuada y correcta.

**CLECE S.A.....0,30 puntos.**

La concreción de los diferentes epígrafes es completamente apropiada. Toda la información se muestra de una manera sintetizada y bien estructurada.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	112/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		







**OHL SERVICIOS-INGESAN.....0,30 puntos.**

La información está perfectamente extractada, apoyada en el uso de esquemas que proporciona una visión general de los epígrafes trasladando más gráficamente lo que se quiere decir.

**MACROSAD S.C.A.....0,30 puntos.**

La empresa ha hecho un importante esfuerzo para que los contenidos respondan a lo demandado, sin inclusión de material o contenidos superfluos que nos dificulten la comprensión.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,15 puntos.**

Inciendo en lo que ya hemos comentado, pensamos que el aportar o dar información que tiene poco que ver con los epígrafes va en detrimento de una correcta síntesis de la información que se quiere trasladar.

**Resumen puntuación: Apartado 5.3)**

**Sintetización de los contenidos expuestos en el proyecto.**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
Máximo (0,30 puntos).	0,30	0,20	0,20	0,30	0,30	0,30	0,30	0,15

**5.4) Ordenación y clarificación de los epígrafes en el proyecto....(hasta 0,30 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,30 puntos.**

Los títulos coinciden plenamente con los apartados demandados en el Proyecto Técnico. Cada uno de ellos, cuando es necesario, se dividen en epígrafes que quedan bien ordenados y definidos.

**ATTENDE.....0,30 puntos.**

Los epígrafes coinciden plenamente con los demandados en el Proyecto Técnico. La división que se hace de ellos cuando es necesario, también es correcta y adecuada.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.....0,20 puntos.**

Independientemente de que los epígrafes generales coinciden perfectamente con el índice propuesto en el proyecto, sí que se echa de menos que esos epígrafes generales no se complementen, en muchas ocasiones, con sub-epígrafes que ordenen un poco la información.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,30 puntos.**

Se respetan los epígrafes generales y se desarrollan con epígrafes más concretos aquellos específicos que así lo precisan.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	113/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**CLECE S.A.....0,30 puntos.**

También en la ordenación y clarificación de los epígrafes la empresa Clece destaca, ya que los mismos son desglosados de una manera más que correcta lo que facilita el seguimiento y la contextualización de la información expuesta.

**OHL SERVICIOS-INGESAN.....0,30 puntos.**

Todo lo referente a los epígrafes incluidos en el proyecto presentado por esta empresa se puede considerar que están correctos y son adecuados.

**MACROSAD S.C.A.....0,25 puntos.**

Los epígrafes podrían haber sido desarrollados con títulos más concretos. Pero en general responden a lo solicitado y hay un orden que facilita la claridad y la comprensión de lo que se argumenta.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,20 puntos.**

Se hace un uso adecuado de los epígrafes, aunque a veces se echa de menos una mejor organización de la información en algunos de los apartados.

**Resumen puntuación: Apartado 5.4)**

**Ordenación y clarificación de los epígrafes en el proyecto.**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
Máximo (0,30 puntos).	0,30	0,30	0,20	0,30	0,30	0,30	0,25	0,20

**5.5) Uso de un vocabulario técnico social en el proyecto.. (hasta 0,40 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,40 puntos.**

Hay un uso totalmente adecuado del vocabulario que es pertinente para la tipología de Servicio que se contrata, tanto de los aspectos generales del mismo como de las estructuras del Ayuntamiento de Málaga.

**ATTENDE .....0,40 puntos.**

Hay un uso totalmente adecuado del vocabulario pertinente para el Servicio que se contrata, tanto de los aspectos generales del mismo como de las estructuras del Ayuntamiento de Málaga.

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.....0,40 puntos.**

El uso de vocabulario técnico es totalmente adecuado y denota un conocimiento experto y total de la materia que trata.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	114/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,40 puntos.**

No hay ninguna cuestión negativa respecto al uso del vocabulario específico que la empresa ha incluido en su proyecto, el mismo es correcto y adecuado.

**CLECE S.A.....0,40 puntos.**

El uso del vocabulario técnico incluido en su proyecto presentado es totalmente correcto y apropiado y conforme a la naturaleza del Servicio que se contrata.

**OHL SERVICIOS-INGESAN.....0,40 puntos.**

El uso del vocabulario técnico incluido en su proyecto presentado es totalmente correcto y apropiado y conforme a la naturaleza del Servicio que se contrata.

**MACROSAD S.C.A.....0,40 puntos.**

El uso del vocabulario técnico es el adecuado, la empresa conoce perfectamente la materia de la que habla y se ve reflejado en la utilización de un lenguaje adaptado y bien definido.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,40 puntos.**

Hay un uso adecuado del vocabulario al mismo nivel que el resto de las empresas valoradas.

**Resumen Sub-apartado 5.5)**

**Uso de un vocabulario técnico-social en el proyecto.**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
Máximo (hasta 0,40 puntos).	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40

**5.6) Inclusión de referencias legislativas, científicas y de investigación.....(hasta 0,40 puntos).**

**ARQUISOCIAL S.L.....0,20 puntos.**

Aunque la ausencia no es total, hay muy pocas referencias legislativas (salvo las relacionadas con los sistemas de calidad) y muy pocas referencias a trabajos concretos o instrumentos de investigación. Sí se aporta al final del proyecto una bibliografía completa que sí se valora positivamente.

**ATTENDE.....0,10 puntos.**

Las referencias legislativas o normativas se reducen básicamente a las relacionadas con procesos de gestión de calidad. No hay referencias explícitas a investigaciones ni a modelos científicos. Tampoco se aporta bibliografía.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	115/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.....0,40 puntos.**

Hay continuas referencias legislativas en muchos de los epígrafes. Igualmente hay continuas referencias a investigaciones, publicaciones y otras referencias científicas durante todo el desarrollo del proyecto presentado. Se aporta bibliografía.

**CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.....0,35 puntos.**

Aunque no tan profusa como en el caso de la anterior empresa, sí existen referencias legislativas y aportaciones de estudios e investigaciones, así como mención a instrumentos concretos desarrollados por autores que son citados.

**CLECE S.A.....0,35 puntos.**

Las referencias legislativas son muy detalladas. En cuanto a la mención de investigaciones, estudios o referencias bibliográficas son más escasas en relación a otras empresas, pero están presentes en algunos de los epígrafes (por ejemplo en las herramientas de evaluación).

**OHL SERVICIOS-INGESAN.....0,30 puntos.**

Las referencias legislativas son correctas pero las referencias a investigaciones o estudios de carácter científico son más escasas.

**MACROSAD S.C.A.....0,35 puntos.**

Las referencias legislativas son las adecuadas y acertadas. Hemos de destacar también la redirección en notas al pie de página, a enlaces de internet con objeto de poder ampliar algunos contenidos. Se aportan algunas referencias a estudios o investigaciones y referencias a instrumentos concretos.

**SOCIALIZARTE UTE (DOC 2001 S.L. Y AOSSA S.A.).....0,15 puntos.**

Hay pocas referencias legislativas, casi todas centradas en los sistemas de gestión de calidad y tan solo alguna referencia de estudios o investigaciones.

**Resumen Apartado 5.6)**

**Inclusión de referencias legislativas, científicas y de investigación.**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
	0,20	0,10	0,40	0,35	0,35	0,30	0,35	0,15
<small>Máximo (Hasta 0,40 puntos).</small>								

<b>Código Seguro De Verificación</b>	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	116/137
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 5)**

**VALORACIÓN DE ASPECTOS GENERALES DE CARÁCTER DIDÁCTICO DEL  
"PROYECTO DE MODELO DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE  
AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA".**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	OHL INGESAN	MACROSAD	SOCIALIZARTE
<i>Máximo (hasta 2 puntos)</i>	<b>1,80</b>	<b>1,50</b>	<b>1,60</b>	<b>1,95</b>	<b>1,95</b>	<b>1,85</b>	<b>1,90</b>	<b>1,30</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	117/137
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**PUNTUACIÓN FINAL PROYECTOS TÉCNICOS.**

	ARQUISOCIAL	ATTENDE	BCM	CLAROS	CLECE	INGESAN OHL	MACROSAD	SOCIALIZARTE
1) ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA. (Hasta un máximo de 12 Puntos).	9,75	4,95	7,55	8,90	10,80	9,05	7,30	5,25
2) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA. (Hasta un máximo de 9 Puntos).	6,50	5,20	5,85	7,50	7,90	6,80	5,40	4,10
3) COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA. (Hasta un máximo de 8 Puntos).	3,55	3,25	6,20	4,70	6,55	5,25	5,80	4,90
4) EVALUACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA. (Hasta un máximo de 9 puntos).	5,50	6,10	6,50	5,60	8,05	5,95	6,65	4,35
5) VALORACIÓN DE ASPECTOS GENERALES DE CARÁCTER DIDÁCTICO DEL "PROYECTO DE MODELO DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA" PRESENTADO. (Hasta un máximo de 2 puntos).	1,80	1,50	1,60	1,95	1,95	1,85	1,90	1,30
<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>	<b>27,10</b>	<b>21,00</b>	<b>27,70</b>	<b>28,65</b>	<b>35,25</b>	<b>28,90</b>	<b>27,05</b>	<b>19,90</b>

**Málaga, a fecha de firma electrónica."**

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras el análisis del informe transcrito, dan su aprobación al mismo.

**IV.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR (ART. 159), EXPEDIENTE 3/22 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Calificaciones Ambientales y Control del Ruido, con el VºBº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 5 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37	
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49	
Observaciones		Página	118/137	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>			



**"INFORME DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD TÉCNICA CONTENIDA EN LAS OFERTAS RECIBIDAS AL EXPEDIENTE 3/22 QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN MÁLAGA"**

➔ *Relación de ofertas recibidas:*

Según lo dispuesto en el acta de fecha 4/08/2022 en la que se recoge en el punto VI el acuerdo al que ha llegado la mesa de contratación de excluir al licitador SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE, S.L. y a petición de la misma, se procede a valorar las siguientes ofertas:

1. **VIROCEM, S.L.**
2. **SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.**

➔ *Aspectos a valorar en el conjunto de expediente:*

- Oferta Económica: 49 puntos
- Calidad Técnica (basado en juicio de valor): 45 puntos
- Calidad Técnica (basado en criterios objetivos): 6 puntos

➔ **El presente informe tiene como objeto la valoración de la Calidad Técnica basado en juicios de valor de la oferta por una puntuación máxima de 45 puntos.**

La calidad técnica de las ofertas puede alcanzar una puntuación máxima de hasta 45 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- **A) METODOLOGÍA: 0 a 35 puntos:** Grado de detalle y calidad técnica, en el desarrollo de la metodología aplicada para la ejecución de las distintas fases y tareas descritas en el Pliego, y específicamente en los apartados 2 a 5.
- **B) EQUIPO DE TRABAJO: 0 a 5 puntos:** Grado de detalle y calidad técnica, en la definición del equipo de trabajo y las tareas que le serían asignadas a cada uno de los componentes del mismo.
- **C) CRONOGRAMA: 0 a 5 puntos:** Grado de detalle y calidad técnica, en el Cronograma de trabajo.

**1) VALORACIÓN DE LA CALIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA METODOLOGÍA (35 PUNTOS) DE LAS OFERTAS SE HA REALIZADO CONFORME A LOS SIGUIENTES ASPECTOS ESPECIFICADOS EN LOS APARTADOS 2 A 5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS:**

Se valora el grado de detalle y calidad técnica en el desarrollo de la metodología aplicada para la ejecución de las distintas fases y tareas descritas en el Pliego para la cada una de las fases (fase 1ª, 2ª, 3ª, y 4ª).

Para puntuar los diferentes aspectos a valorar en la calidad técnica de las ofertas, el sistema de puntuación se rige conforme a las siguientes condiciones:

Calificación	Definición	Puntuación
<b>Insuficiente (I)</b>	Propuesta incompleta, con datos contradictorios, que no se adapte a las necesidades del servicio, poco clara	0% de los puntos
<b>Regular (R)</b>	Cuando el planteamiento sea superficial, o poco concreto o excesivamente teórico	30% de los puntos
<b>Bueno (B)</b>	Cuando la propuesta en relación al criterio de calidad técnica a valorar sea adecuado, pero sin mucho nivel de detalle o concreción	60% de los puntos

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	119/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





<b>Muy bueno (MB)</b>	Quando el planteamiento sea completo, detallado, con propuestas adecuadas y precisas, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras	100% de los puntos
-----------------------	---	--------------------

A continuación, se procede a la valoración de la Calidad Técnica referida a la METODOLOGÍA de las empresas licitadoras:

<b>Empresa 1: VIROCEM, S.L.</b>	
<b>Grado de detalle y calidad técnica en el desarrollo de la metodología aplicada para la ejecución de las distintas fases y tareas descritas en el Pliego para la FASE 1ª.</b>	
<u>Sobre el contenido de la oferta:</u> Se establece que se llevara a cabo una búsqueda y análisis de los puntos de incumplimiento ya definidos en el actual Mapa Estratégico de Ruido. Se realizará un recabado de información con asociaciones de afectados de las zonas de incumplimiento, con el fin de conocer específicamente las problemáticas asociadas a ellas. Se efectuaran en su caso mediciones in situ para el contraste de la problemática existente en dichas zonas. Se realizaran propuestas de actuaciones correctivas y/o preventivas en base a los datos analizados de acuerdo con las actuaciones descritas en los puntos anteriores. <u>Valoración:</u> El planteamiento de las tareas correspondientes a esta fase es bastante genérico, sin que se concreten como serán las distintas propuestas de actuaciones frente a los conflictos, no se detalla la metodología para seleccionar los candidatos a puntos de conflicto, o las fuentes sonoras existentes. En general se concluye que el planteamiento es poco concreto.	
<b>Grado de detalle y calidad técnica en el desarrollo de la metodología aplicada para la ejecución de las distintas fases y tareas descritas en el Pliego para la FASE 2ª.</b>	
<u>Sobre el contenido de la oferta:</u> Se establece que se llevará a cabo una búsqueda y análisis de las denominadas como zonas tranquilas, en las que en los trabajos ya existentes no se han detectado puntos o zonas de incumplimiento en lo que respecta a la contaminación acústica. Se realizaran propuestas de actuación preventiva en dichas zonas en base a los datos analizados, cuando así se considere de acuerdo al estudio realizado, con el fin de que sigan manteniendo su consideración de zonas tranquilas. <u>Valoración:</u> No se concreta como se van a identificar las zonas tranquilas, y qué criterios se van a considerar para su identificación. En general el planteamiento es poco concreto.	
<b>Grado de detalle y calidad técnica en el desarrollo de la metodología aplicada para la ejecución de las distintas fases y tareas descritas en el Pliego para la FASE 3ª.</b>	
<u>Sobre el contenido de la oferta:</u> Se menciona lo que se establece en el PCT en relación a esta fase. Se llevara a cabo una delimitación de las zonas objeto para la aplicación de las actuaciones que se definirán en el Plan de Acción. Se efectuara una definición y establecimiento de un sistema de priorización de actuaciones para las fases B y C. Se definirán una serie de baremos para ponderar las condiciones de las mejoras: - Plazos de ejecución. - Estimación de costes/beneficio. - Mecanismos de evaluación. - Definición de estrategias a largo plazo. - Estimación del número de personas afectadas. <u>Valoración:</u> No se desarrollan o se detallan las tareas correspondientes a esta fase del trabajo como puede ser el sistema de toma de decisiones, o lo que sería un listado las distintas actuaciones de carácter preventivo o correctivo que podrían aplicarse. En general se puede afirmar que el planteamiento es superficial y poco concreto.	
<b>Grado de detalle y calidad técnica en el desarrollo de la metodología aplicada para la ejecución de las distintas fases y tareas descritas en el Pliego para la FASE 4ª.</b>	

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	120/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







**Sobre el contenido de la oferta:**  
Se establece el contenido que tendrá el Plan de Acción:

- Descripción de la aglomeración, los principales ejes viarios, los principales ejes ferroviarios o principales aeropuertos, zonas de ocio y otras fuentes de ruido consideradas.
- Autoridad responsable.
- Contexto jurídico.
- Valores límite establecidos con arreglo al artículo 5.4 de la Directiva 2002/49/CE.
- Resumen de los resultados de la labor de cartografiado del ruido.
- Evaluación del número estimado de personas expuestas al ruido, determinación de los problemas y las situaciones que deben mejorar.
- Relación de las alegaciones u observaciones recibidas en el trámite de información pública de acuerdo con el artículo 22 de la Ley del Ruido.
- Medidas que ya se aplican para reducir el ruido y proyectos en preparación.
- Actuaciones previstas por las autoridades competentes para los próximos cinco años, incluidas medidas para proteger las zonas tranquilas.
- Estrategia a largo plazo.
- Información económica (si está disponible): presupuestos, evaluaciones coste-eficacia o costes-beneficios.
- Disposiciones previstas para evaluar la aplicación y los resultados del plan de acción.
- Estimaciones por lo que se refiere a la reducción del número de personas afectadas.

**Valoración:**  
Se dice cuál será el contenido del PAR, pero no se desarrolla o se dan detalles sobre cómo se va a definir dicho contenido. En general se considera que el planteamiento adecuado pero poco concreto.

**PUNTUACIÓN: Regular (R) 30% de los puntos: 10.5 PUNTOS**

**Empresa 2: SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.**

Grado de detalle y calidad técnica en el desarrollo de la metodología aplicada para la ejecución de las distintas fases y tareas descritas en el Pliego para la FASE 1ª.

**Sobre el contenido de la oferta:**  
Se reproduce lo que se indica en el PCT en relación a esta fase:  
Estudio pormenorizado de los resultados arrojados por el III Mapa Estratégico de Ruido en lo referente a conflicto acústico (incumplimiento de los Objetivos de Calidad Acústica) y diferentes propuestas de actuación correctivas o preventivas según conflicto, considerando otros proyectos y planes municipales, entre ellos el Plan Municipal de Movilidad Sostenible.  
Se indica que la empresa se compromete a cumplir con los requisitos y compromisos que aparecen en el pliego de preinscripciones técnicas.

**Valoración:**  
El planteamiento de las tareas correspondientes a esta fase es bastante genérico, sin que se concreten como se van a realizar las distintas tareas, las propuestas de actuaciones frente a los conflictos, no se detalla la metodología para seleccionar los candidatos a puntos de conflicto, o las fuentes sonoras existentes. En general se puede concluir que el planteamiento es poco concreto.

Grado de detalle y calidad técnica en el desarrollo de la metodología aplicada para la ejecución de las distintas fases y tareas descritas en el Pliego para la FASE 2ª.

**Sobre el contenido de la oferta:**  
Se reproduce lo que se indica en el PCT en relación a esta fase y a la descripción de la prestación del servicio:  
Estudio pormenorizado de los resultados arrojados por el III Mapa Estratégico de Ruido en lo referente a zonas tranquilas (cumplimiento de los Objetivos de Calidad Acústica) y las diferentes propuestas de actuación preventivas, considerando otros proyectos y planes municipales, entre ellos el PGOU.  
Las fases 1ª y 2ª consistirán en el estudio y análisis de distintos escenarios en detalle (zonas de conflicto según MER; zonas tranquilas según MER) y plantear las actuaciones de tipo preventivo y/o correctivo, según corresponda....

**Valoración:**  
No se detalla cómo se van a identificar las zonas tranquilas, bajo qué criterios. En general el planteamiento es poco concreto.

Grado de detalle y calidad técnica en el desarrollo de la metodología aplicada para la ejecución de las distintas fases y tareas descritas en el Pliego para la FASE 3ª.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	121/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**Sobre el contenido de la oferta:**

Se menciona lo que se establece en el PCT en relación a esta fase.

Los resultados y datos que se obtengan tras finalizar las dos primeras fases posibilitan completar la 3ª fase. En esta 3ª fase se delimitarán las zonas objeto de aplicación de actuaciones, así como el establecimiento de un sistema de priorización de actuaciones para cada una de las 3 fases. También se establecerán plazos de ejecución, determinando los mecanismos de evaluación de la aplicación de las medidas y los resultados del Plan. Se menciona que se realizará un sistema de priorización de actuaciones a ejecutar a corto, medio y largo plazo.

**Valoración:**

No se desarrollan o se detallan las tareas correspondientes a esta fase del trabajo como puede ser el sistema de toma de decisiones, o pormenorizar cuales serían las distintas actuaciones de carácter preventivo o correctivo que podrían aplicarse. En general el planteamiento es superficial y poco concreto.

**Grado de detalle y calidad técnica en el desarrollo de la metodología aplicada para la ejecución de las distintas fases y tareas descritas en el Pliego para la FASE 4ª.**

**Sobre el contenido de la oferta:**

Se reproduce lo que se indica en el PCT en relación a esta fase:

En base a todos los estudios desarrollados en las primeras fases, se procederá a la redacción del documento resumen Planes de Acción contra el Ruido en Málaga 3ª Fase, cumpliendo con el Anexo V del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, para la aprobación y entrega a los Organismos Autonómicos y Estatales competentes en materia de medio ambiente, y concretamente en el ruido ambiental. Los formatos de entrega de los datos y resumen cumplirán por consiguiente con las instrucciones establecidas por el Ministerio competente.

Con las 3 primeras fases habrá información para determinar las medidas a adoptar en el seno de los Planes de Acción contra el Ruido. Nuestra empresa asume las revisiones, modificaciones u otros aspectos que puedan surgir hasta la aprobación definitiva, como alegaciones o sugerencias en el periodo de información pública al que se someterá el documento, así como cualquier apreciación que pueda realizar la Consejería competente en materia.

**Valoración:**

No se indica cuál será el contenido del PAR, refiriéndose exclusivamente a lo que se pedía en el PCT para esta fase, sin ningún detalle ni en lo referente al contenido u otros aspectos señalados en el mismo en relación a esta fase. En general se puede afirmar que el planteamiento es adecuado pero poco concreto.

**PUNTUACIÓN: Regular (R) 30% de los puntos: 10.5 PUNTOS**

→ Cuadro resumen de la valoración de A) METODOLOGÍA de la Calidad Técnica:

Empresas licitadoras	Puntuación A) Metodología
Empresa 1: VIROCEM, S.L.	Regular (10.5 puntos)
Empresa 2: SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.	Regular (10.5 puntos)

**2) VALORACIÓN DE LA CALIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL EQUIPO DE TRABAJO (5 PUNTOS):**

Con relación a la valoración del grado de detalle en la definición del equipo de trabajo y las tareas asignadas a cada uno de los componentes, la puntuación para cada una de las ofertas es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	122/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**Empresa 1: VIROCEM, S.L.**

*Valoración de la calidad técnica correspondiente al equipo de trabajo*

Sobre el contenido de la oferta:

La información aportada sobre el equipo de trabajo y las tareas que tendrían asignadas cada uno de los componentes identifica personas del equipo de trabajo pero no asigna o con poco detalle las tareas a desarrollar por cada uno de los miembros de éste.

Valoración:

Se relacionan las personas que constituyen el equipo de trabajo, pero no se detallan las tareas que hará cada una de ellas.

**PUNTUACIÓN: Bueno (B) 60% de los puntos: 3 puntos**

**Empresa 2: SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.**

*Valoración de la calidad técnica correspondiente al equipo de trabajo*

Sobre el contenido de la oferta:

La información aportada sobre el equipo de trabajo y las tareas que tendrían asignadas cada uno de los componentes identifica personas del equipo de trabajo pero no asigna o con poco detalle las tareas a desarrollar por cada uno de los miembros de éste.

Valoración:

Se relacionan las personas que constituyen el equipo de trabajo, pero no se detallan las tareas que realizará cada una de ellas.

**PUNTUACIÓN: Bueno (B) 60% de los puntos: 3 puntos**

→ Cuadro resumen de la valoración de B) EQUIPO DE TRABAJO de la Calidad Técnica:

<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Puntuación B) Equipo de trabajo</b>
<b>Empresa 1: VIROCEM, S.L.</b>	Bueno (3 puntos)
<b>Empresa 2: SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.</b>	Bueno (3 puntos)

**3) VALORACIÓN DE LA CALIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CRONOGRAMA (5 PUNTOS):**

Con relación a la valoración del grado de detalle en el Cronograma de trabajo, la puntuación para cada una de las ofertas es la siguiente:

**Empresa 1: VIROCEM, S.L.**

*Valoración de la calidad técnica correspondiente al cronograma*

Sobre el contenido de la oferta:

La información aportada sobre el cronograma de trabajo refleja las distintas fases del proyecto con mención a las tareas a ejecutar dentro de cada una de ellas.

Valoración:

No se especifica el contenido de las distintas tareas, los miembros del equipo que intervienen en ellas y la distribución de horas y/o porcentaje de dedicación al proyecto de cada uno de ellos.

**PUNTUACIÓN: Regular (R) 30% de los puntos: 1,5 puntos**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	123/137
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





<b>Empresa 2: SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.</b>
<i>Valoración de la calidad técnica correspondiente al cronograma</i>
<u>Sobre el contenido de la oferta:</u> La información aportada sobre el cronograma de trabajo refleja las distintas fases del proyecto con mención a las tareas a ejecutar dentro de cada una de ellas.
<u>Valoración:</u> No se especifica el contenido de las distintas tareas, los miembros del equipo que intervienen en ellas y la distribución de horas y/o porcentaje de dedicación al proyecto de cada uno de ellos.
<b>PUNTUACIÓN: Regular (R) 30% de los puntos: 1,5 puntos</b>

→ Cuadro resumen de la valoración de C) CRONOGRAMA de la Calidad Técnica:

<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Puntuación C) Cronograma</b>
<b>Empresa 1: VIROCEM, S.L.</b>	Regular (1,5 puntos)
<b>Empresa 2: SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.</b>	Regular (1,5 puntos)

- 4) **VALORACIÓN FINAL DE LA CALIDAD TÉCNICA LAS OFERTAS RECIBIDAS AL EXPEDIENTE 3/22 QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN MÁLAGA (PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 45 PUNTOS)**

La valoración final del conjunto de las valoraciones de la Calidad Técnica compuesta por criterios de metodología, equipo de trabajo y cronograma de ejecución de los trabajos de las diferentes ofertas se presenta en la siguiente tabla:

<b>Empresas licitadoras</b>	<b>A) Metodología</b>	<b>B) Equipo de trabajo</b>	<b>C) Cronograma</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>Empresa 1: VIROCEM, S.L.</b>	10,5 puntos	3 puntos	1,5 puntos	15 puntos
<b>Empresa 2: SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.</b>	10,5 puntos	3 puntos	1,5 puntos	15 puntos

Lo que le traslado para dar continuidad a la tramitación del expediente de referencia.”

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras el análisis del informe transcrito, dan su aprobación al mismo.

**V.- ACTO DE APERTURA DE OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159). EXPEDIENTE 77/22 – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRES SISTEMAS COMPLETOS QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD EN LA PLAYA A PERSONAS CON NECESIDADES VISUALES ESPECIALES.**

**Ha concurrido la siguiente empresa:**

- SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, S.L., NIF: B55701676. Fecha de presentación: 19 de octubre de 2022 a las 11:29.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	124/137
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





Se efectúa la apertura, en acto público, del Sobre electrónico único de Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, haciéndose pública, en dicho acto, la proposición presentada por el licitador.

Finalizado el acto público, y tras la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir al licitador:**

- SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, S.L., NIF: B55701676.

La documentación aportada por el licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**VI.- ACTO DE APERTURA DE OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159). EXPEDIENTE 65/22 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESATORO EN INSTALACIONES MUNICIPALES.**

**Ha concurrido la siguiente empresa:**

- ECILIMP S.L, NIF: B41247024. Fecha de presentación: 19 de octubre de 2022 a las 12:46.

Se efectúa la apertura, en acto público, del Sobre electrónico único de Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, haciéndose pública, en dicho acto, la proposición presentada por el licitador.

Finalizado el acto público, y tras la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir al licitador:**

- ECILIMP S.L, NIF: B41247024.

La documentación aportada por el licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 25/22 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA, CIERRE, CONTROL DE ACCESO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE CIUDAD JARDÍN, TIRO DE PICHÓN Y JOSÉ PATERNA.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación la documentación administrativa por parte de las empresas licitadoras **CEEDIMA 2013, S.L., NIF: B29683372, DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., NIF: B90283862, DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, NIF: B04906228, NORINTEGRA**

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	125/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**SERVICES S.L., NIF: B87690608 y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L., NIF: B91864454**, por los motivos indicados en el punto II.

**VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 41/22 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

En acto público se procede, en primer lugar, a dar lectura de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras respecto a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, conforme a la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2 y en los términos que resultan del informe de valoración transcrito en el punto III anterior. Asimismo, se comunica al público presente en el acto que el citado informe se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las empresas licitadoras admitidas:

- ARQUISOCIAL, NIF: B22183370
- ATTENDE CARE, S.L., NIF: B70091749 Y SERUNION, S.A., NIF: A59376574, EN COMPROMISO DE UTE.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., NIF: B29831112
- CLAROS, SCA DE INTERES SOCIAL, NIF: F91141879
- CLECE, S.A., NIF: A80364243
- MACROSAD SCA, NIF: F23322472
- OHL SERVICIOS – INGESAN, NIF: A27178789
- DOC 2001, S.L., NIF: B91106393 Y AOSSA GLOBAL, S.A., NIF: A41187675, EN COMPROMISO DE UTE.

Se indica, finalmente, que la documentación aportada por los licitadores será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

**IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 3/22 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN MÁLAGA.**

En acto público se procede, en primer lugar, a dar lectura de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras respecto a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, conforme a la documentación incluida en el sobre electrónico nº 1 y en los términos que resultan del informe de valoración transcrito en el punto IV anterior. Asimismo, se comunica al público presente en el acto que el citado informe se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las empresas licitadoras admitidas:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	126/137
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





- SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L., NIF: B92334531
- VIROCEM, S.L., NIF: B36208239

Se indica, finalmente, que la documentación aportada por los licitadores será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

**X Y XI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 10/22 – CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO Nº 1, CENTRO PARA EL AÑO 2022 Y 2023.**

La Mesa de Contratación examina los documentos aportados por la entidad propuesta para la adjudicación del contrato, LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L. con CIF: B93521953, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 5 de septiembre de 2022, y en la subsanación posterior, notificada con fecha 30 de septiembre de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando que no cumple con la solvencia técnica conforme el artículo **90.1** de la LCSP, de conformidad con el informe emitido por el Jefe Negociado Económico Administrativo Distrito nº 1 Centro, de fecha 28 de septiembre de 2022, el cual fue remitido a la citada entidad en el trámite de subsanación, y del siguiente tenor literal:

**“INFORME**

*En relación a la solicitud de informe de Solvencia Técnica relativo al expediente de referencia para la contratación de un PROGRAMA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: DINAMIZACION Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISTRITO 1, CENTRO, y a la documentación remitida por la empresa propuesta como adjudicataria, se informa lo siguiente:*

*Esta empresa, Lagar Medioambiente, S.L., aporta (se adjunta) certificado de buena ejecución de servicios prestados emitido de los cursos 2020/21 y 2021/22 por importe total de 15.452,95.- € y 18.450,23.-€, respectivamente, emitido por la empresa Huertum Agricultura Urbana, S.L., entidad contratante de Lagar Medioambiente, S.L., y en el que se relacionan los siguientes trabajos:*

- Taller de cupkaes mediante decoración de magdalenas.
- Talleres de regaderas recicladas para escolares.
- Cuentacuentos ecológico.
- Música y plantas para niñas en guarderías.
- Creación de paneles decorativos.
- Montaje de zona lúdica.
- Visitas culturales a parques de Málaga.

*A tenor de lo expuesto se observa la realización de una sola actividad –taller de cupkaes mediante decoración de magdalenas- de igual, o de similar naturaleza de las trece actividades contempladas en el pliego de condiciones y de las que constituyen el objeto del contrato.*

*Asimismo esta empresa, Lagar Medioambiente, S.L., presenta informe de buena ejecución, no el preceptivo certificado expedido en este caso por el Ayuntamiento de Málaga, emitido por la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental de este Ayuntamiento de Málaga, donde informa de la contratación con esta empresa del expediente (105/19) relativo a “Implantación de Huertos Escolares: Siembra y Aprende” por importe de 68.000.-€, cantidad*

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	127/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





superior a las 18.181,20.-€, establecidas en el punto 10 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Técnicas como Solvencia Técnica, y donde se relacionan las siguientes actividades realizadas con cargo al citado expediente 105/19 :

- Talleres de montaje y decoración de huerto, mediante distintas técnicas.
- Impresión y decoración de manteles
- Promover la alimentación saludable
- Conocer de donde provienen los alimentos.
- Taller de plantación: conocer la temporalidad de los alimentos.
- Fomento del respeto por el medioambiente.
- Fomento de la cooperación y trabajo en equipo.

Igualmente ninguna de las actividades realizadas con cargo a este expediente 105/19 es de igual, o de similar naturaleza a las contempladas en el pliego de condiciones y de las que constituyen el objeto del contrato.

Por último, puestos en contacto con el Área de Contratación y con el responsable de la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental se nos indica que el código CPV del expediente 105/19 es 80540000, no existiendo ninguna coincidencia con lo establecido en el punto primero del Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente 10/22, donde se indica el código CPV **79952100-3. Servicio de organización de eventos culturales.**

Por lo que se estima que esta empresa, Lagar Medioambiente, S.L. no cumple los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en cuanto a la Solvencia Técnica.”

El Jefe Negociado Económico Administrativo Distrito nº 1 Centro, emite informe en referencia a la documentación aportada por la entidad en respuesta al requerimiento de subsanación, de fecha 13 de octubre de 2022, y del siguiente tenor literal:

“INFORME

En relación al **segundo requerimiento** realizado a la empresa Lagar medioambiente, S.L., relativo al expediente de referencia para la contratación de un **PROGRAMA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: DINAMIZACION Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISTRITO 1**, esta empresa aporta nueva documentación, y se informa lo siguiente:

Lagar Medioambiente, S.L. aporta **CONTRATO ADMINISTRATIVO del Expte.: 69/20**, Lote 1 suscrito entre este Ayuntamiento de Málaga y esta empresa como adjudicataria del Lote 1 de este expediente, Servicio de visitas didácticas guiadas al patrimonio municipal, artístico, industrial-tecnológico y a espacios naturales urbanos (parques) dirigidas al alumnado de los centros docentes participantes en los programas educativos del Servicio de Educación del Área de Cultura.

Este expediente 69/20 lote 1 mediante resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación y Compras, de fecha 19 de octubre de 2021, se resolvió adjudicar el mencionado contrato a la entidad LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L., con CIF B93521953

Estimándose por el que suscribe que ninguna de las actividades definidas en el objeto del contrato 69/20 Lote 1 es de igual, o de similar naturaleza a las contempladas en el pliego de condiciones de nuestro expediente 10/22 y de las que constituyen el objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	128/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







Por último, aporta también la citada empresa el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo que rigen el citado contrato 69/20 donde se indica en la página 6 punto 1, Objeto del Contrato y para el Lote 1, Servicio de visitas didácticas guiadas al patrimonio municipal, artístico, industrial-tecnológico y a espacios naturales urbanos (parques) dirigidas al alumnado de los centros docentes participantes en los programas educativos del Servicio de Educación que los códigos del vocabulario común del contratación pública (CPV) para este Lote 1 es 92000000-1. Servicio de esparcimiento, cultural y deportivo, estimándose que no existe ninguna coincidencia con lo establecido en el punto primero del Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente 10/22, donde se indica el código CPV **79952100-3. Servicio de organización de eventos culturales.**

Por lo que se estima nuevamente que esta empresa, Lagar Medioambiente, S.L. no cumple los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en cuanto a la Solvencia Técnica.”

La cláusula vigésimo quinta del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas, considerar que la entidad propuesta como adjudicataria, LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L. con CIF: B93521953, ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, procediéndose a efectuar propuesta de adjudicación en favor del licitador que ocupa el segundo lugar en la clasificación de las proposiciones presentadas a la licitación, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad:

**Primero:** Adjudicar la contratación del **PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO Nº 1, CENTRO PARA EL AÑO 2022 Y 2023 (expte. nº 10/22)**, a la entidad OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, con CIF B93586170, en la cantidad de 62.855,00.-€, 21% de IVA incluido, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 15,50 % a los precios unitarios que se recogen en la cláusula primera del pliego de condiciones técnicas, siendo el plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el día siguiente a su formalización en documento administrativo, por los motivos anteriormente expresados y en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 27 de julio de 2022.

**Segundo:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	129/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**XII.- OTROS. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, EXPEDIENTE 46/22 - SERVICIO DE SEGURIDAD DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE LA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO Y DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DIVIDIDO EN 3 LOTES, LOTE 1: SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, LOTE 2: SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO Y LOTE 3: SERVICIO DE SEGURIDAD DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 18 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

*“Informe sobre la determinación de las ofertas anormalmente bajas del expediente nº 46/22 para la Prestación de los Servicios de Seguridad del Archivo Municipal, de la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro y del Museo del Patrimonio Municipal por un plazo de 2 años.*

*En el apartado AB.- PARÁMETROS PARA IDENTIFICAR LOS CASOS EN QUE UNA OFERTA SE CONSIDERA ANORMAL DEL ANEXO 1 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, se establece para los tres lotes:*

*De conformidad con el artículo 149.2 de la LCSP, los criterios para identificar las ofertas que se pueden encontrar incursas en presunción de anormalidad serán los determinados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre. No es necesario recurrir al resto de criterios de selección previstos, dado que se considera que son irrelevantes a efectos de determinar cuándo la oferta se considerará anormalmente baja.*

*En el informe de inicio se establece que los licitadores cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anormalidad serán requeridos para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, actuando en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.*

*En el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos se dispone dentro de los criterios para apreciar las ofertas anormalmente bajas, lo siguiente “3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”.*

**LOTE 1: SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL**

Se han presentado las siguientes empresas:

EMPRESAS	CIF	OFERTAS (IVA excluido)
UTE Expte. 46/22, integrada por las empresas: SECUPOL SEGURIDAD, S.L., ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L.:	B-02674455, B-18896746 y B-45324076, respectivamente.	177.032,66 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	A06072979	338.516,37 €

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	130/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





SEGURIDAD HISPANICA VIGILANCIA Y PROTECCION SL	B90024100	371.567,07 €
--	-----------	--------------

La empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. presenta su oferta por 338.516,37 € más 71.088,43 € en concepto de 21% de IVA, ascendiendo a un total de 409.604,80 €, se detecta un error aritmético de un céntimo en el cálculo del IVA siendo la cantidad correcta 71.088,44€. Por tanto, el importe total de la oferta (IVA incluido) asciende a 409.604,81 €.

Al objeto de determinar qué ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, se ha calculado la media aritmética de las ofertas, siendo el resultado 295.705,37 €. Las empresas SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A oferta por importe 338.516,37 € superior en más de 10 unidades porcentuales a la media (concretamente 14,48 unidades porcentuales) y SEGURIDAD HISPANICA VIGILANCIA Y PROTECCION S.L. oferta por importe de 371.567,07 €, superior en más de 10 unidades porcentuales a la media (concretamente 25,65 unidades porcentuales).

Procedería calcular una nueva media, no incluyendo la oferta que supera en 25,65 unidades porcentuales, entre las empresas: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A y la UTE SECUPOL SEGURIDAD, S.L., ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L., resultando una cantidad de 257.774,52 €.

La oferta presentada por la empresa UTE integrada por las empresas: SECUPOL SEGURIDAD, S.L., ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L. por importe en base imponible a 177.032,66 €, se considera anormalmente baja al ofertar una baja superior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media, en concreto en 31,32 unidades porcentuales.

Se solicita al licitador, cuya oferta incurre en presunción de anormalidad, que presente toda la información y documentos que resulten pertinentes y que les permita justificar el cumplimiento de su oferta, en concreto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la mismas y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- Un análisis de todos los costes necesarios para la prestación de este servicio para los dos años de duración del contrato. En relación a los costes salariales se debe especificar todos los conceptos recogidos en el Convenio Colectivo Estatal de las empresas de Seguridad vigente; así como el coste devengado en concepto de Seguridad Social. En todo caso se deberá tener en cuenta con detalle del personal a subrogar adscrito a este servicio.
- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En esta documentación debe incluirse un desglose de los costes para la ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	131/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGk8jdyQ==</a>		





**LOTE 2: SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO.**

Se han presentado las siguientes empresas:

EMPRESAS	CIF	OFERTAS (IVA excluido)
UTE Expte. 46/22, integrada por las empresas: SECUPOL SEGURIDAD, S.L., ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L.:	B-02674455, B-18896746 y B-45324076, respectivamente.	348.530,97 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	A06072979	632.923,92 €
SEGURIDAD HISPANICA VIGILANCIA Y PROTECCION SL	B90024100	719.701,67 €

Al objeto de determinar qué ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, se ha calculado la media aritmética de las ofertas, siendo el resultado 567.052,19 €. Las empresas SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A oferta por importe 632.923,92 € superior en más de 10 unidades porcentuales a la media (concretamente 11,62 unidades porcentuales) y SEGURIDAD HISPANICA VIGILANCIA Y PROTECCION S.L. oferta por importe de 719.701,67 € superior en más de 10 unidades porcentuales a la media (concretamente 26,92 unidades porcentuales).

Procedería calcular una nueva media, no incluyendo la oferta que supera en 26,92 unidades porcentuales, entre las empresas: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A y la UTE SECUPOL SEGURIDAD, S.L., ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L., resultando una cantidad de 490.727,45 €.

La oferta presentada por la empresa UTE integrada por las empresas: SECUPOL SEGURIDAD, S.L., ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L. por importe en base imponible a 348.530,97 €, se considera anormalmente baja al ofertar una baja superior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media, en concreto 28,98 unidades porcentuales.

Se solicita al licitador, cuya oferta incurre en presunción de anormalidad, que presente toda la información y documentos que resulten pertinentes y que les permita justificar el cumplimiento de su oferta, en concreto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la mismas y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- Un análisis de todos los costes necesarios para la prestación de este servicio para los dos años de duración del contrato. En relación a los costes salariales se debe especificar todos los conceptos recogidos en el Convenio Colectivo Estatal de las empresas de Seguridad vigente; así como el coste devengado en concepto de Seguridad Social. En todo caso se deberá realizarse con detalle del personal a subrogar adscrito a este servicio.
- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- la posible obtención de una ayuda de Estado.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	132/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





En esta documentación debe incluirse un desglose de los costes para la ejecución del contrato

**LOTE 3: SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**

Se han presentado las siguientes empresas:

EMPRESAS	CIF	OFERTAS (IVA excluido)
UTE Expte. 46/22, integrada por las empresas: SECUPOL SEGURIDAD, S.L., ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L.:	B-02674455, B-18896746 y B-45324076, respectivamente.	193.171,46 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	A06072979	362.779,58 €
SEGURIDAD HISPANICA VIGILANCIA Y PROTECCION SL	B90024100	368.442,69 €

Al objeto de determinar qué ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, se ha calculado la media aritmética de las ofertas, siendo el resultado 308.131,24 €. Las empresas SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A oferta por importe 362.779,58 € superior en más de 10 unidades porcentuales a la media (concretamente 17,74 unidades porcentuales) y SEGURIDAD HISPANICA VIGILANCIA Y PROTECCION S.L. oferta por importe de 368.442,69 € superior en más de 10 unidades porcentuales a la media (concretamente 19,57 unidades porcentuales).

Procedería calcular una nueva media, no incluyendo la oferta que supera en 19,57 unidades porcentuales a la media, entre las empresas: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A y la UTE SECUPOL SEGURIDAD, S.L., ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L., resultando una cantidad de 277.975,52 €.

La oferta presentada por la empresa UTE integrada por las empresas: SECUPOL SEGURIDAD, S.L., ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L. por importe en base imponible de 193.171,46 €, se considera anormalmente baja al ofertar una baja superior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media, en concreto 30,51 unidades porcentuales.

Se solicita al licitador, cuya oferta incurre en presunción de anormalidad, que presente toda la información y documentos que resulten pertinentes y que les permita justificar el cumplimiento de su oferta, en concreto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la mismas y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- Un análisis de todos los costes necesarios para la prestación de este servicio para los dos años de duración del contrato. En relación a los costes salariales se debe especificar todos los conceptos recogidos en el Convenio Colectivo Estatal de las empresas de Seguridad vigente; así como el coste devengado en concepto de Seguridad Social. En todo caso se deberá realizarse con detalle del personal a subrogar adscrito a este servicio.
- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	133/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





- e) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.*
- f) *la posible obtención de una ayuda de Estado.*

*En esta documentación debe incluirse un desglose de los costes para la ejecución del contrato*

*Para los tres lotes se dará un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas.”*

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

**Único:** Requerir a las entidades SECUPOL SEGURIDAD, S.L., ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L., en compromiso de UTE, con CIF: B02674455, B18896746 y B45324076, respectivamente, para los Lotes 1, 2 y 3, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

### **XIII.- OTROS. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIA TÉCNICA EXPEDIENTE 66/22 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DEL ANILLO VERDE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

Se informa a los miembros de la Mesa que, en relación a la incidencia técnica en la Plataforma de Contratación comunicada al Área de Contratación y Compras, en fecha 30 de septiembre de 2022, por parte del licitador BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P, con fecha 11 de octubre de 2022, se ha recibido Informe de Actividad de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en virtud del cual se hace constar textualmente que *no se trataba de un error imputable a la PLACSP, sino a que el licitador no había satisfecho correctamente todos los requisitos de los sobres para pasar la validación de la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas, y poder enviar la oferta*, de lo que se deja constancia en acta.

### **XIV.- OTROS. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, EXPEDIENTE 47/22 – SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y DINAMIZADOR, PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO DE AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (2021-2025), DIVIDIDO EN 2 LOTES, LOTE 1: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RECOGIDAS EN LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO Y LOTE 2: SERVICIO DE APOYO EN LA DINAMIZADOR DE LAS ACTUACIONES DISEÑADAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DEL GÉNERO.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección del Área de Igualdad y la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 10 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	134/137
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





**“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 47/2022 DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO, APOYO TÉCNICO Y DINAMIZADOR, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA(2021-2025).”**

1.- Con fecha 3 de octubre del año en curso, se recibe correo de la mesa de contratación adjuntando las ofertas económicas presentadas que han de ser objeto de valoración en el expediente arriba referenciado, siendo las empresas licitadoras que han presentado ofertas a los lotes que se indican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	CIF	LOTES nº
AMATE DE JODRA, S.L.L.	B92268481	2
ASE psiKÉ S.L.	B09284365	1
ATTYCAS-GENUS, S.L.	B92107556	1 y 2
EQUALITY REARCH&STRATEGY CONSULTING, S.L.	B09669003	1 y 2
GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L.	B06513477	1 y 2
MAR&MAR ESPINOSA 2014, S.L.	B93338754	2
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	B09528373	1 y 2
PSICAS AYF, S.L.	B11431939	1 y 2
RES2RED CONSULTORES, S.L.	B82719774	1 y 2
TRAZA TERRITORIO, S.L.L.	B88013750	1 y 2

2.- La valoración de las ofertas se ha realizado según lo establecido en el punto 9 del Anexo 0 adjunto al Pliego de Condiciones técnicas, a fin de determinar si alguna de las ofertas se encuentra en presunción de anormalidad:

“La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad.

Identificadas las ofertas anormalmente baja se actuará en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Para determinar qué ofertas se encuentran en presunción de anormalidad se aplicarán los criterios establecidos en el art.85 del R.D. 1098/2001, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

**LOTE 1. Apoyo Técnico para la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones de promoción de la Igualdad de género del Ayuntamiento de Málaga, recogidas en la Estrategia Transversal de Género.**

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA
ASE psiKÉ S.L.	B09284365	53.370,00
ATTYCAS-GENUS, S.L.	B92107556	59.630,00
EQUALITY REARCH&STRATEGY CONSULTING, S.L.	B09669003	42.000,00
GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L.	B06513477	65.000,00
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	B09528373	51.897,90
PSICAS AYF, S.L.	B11431939	49.000,00
RES2RED CONSULTORES, S.L.	B82719774	61.276,69

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	135/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		





TRAZA TERRITORIO, S.L.L.	B88013750	50.813,52
--------------------------	-----------	-----------

En base a los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias establecidos en el Art.85.4 del R.D.1098/2001(Reglamento General de la Ley de Contratos): "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

Realizados los cálculos necesarios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en base al Art.85.4 del R.D.1098/2001, se calcula la media aritmética de todas las ofertas presentadas, siendo la media de 54.123,51 €, se aprecia que existen varias ofertas que superan la media en 10 unidades porcentuales (59.535,87 €), se calcula una nueva media excluyendo las ofertas que superan el importe de 59.535,87 €, obteniendo una nueva media aritmética por importe de 49.416,28 €, por lo tanto, se considerarán desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética resultante, por lo que, todas las ofertas que sean inferiores a 44.474,65 €, se presumirán desproporcionadas o temerarias.

Según los cálculos realizados, la siguiente oferta se considera, en principio, desproporcionada o temeraria:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA
EQUALITY REARCH&STRATEGY CONSULTING, S.L.	B09669003	42.000,00

**LOTE 2. Apoyo dinamizador de las actuaciones diseñadas para el desarrollo de la III Estrategia Transversal de Género.**

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA
AMATE DE JODRA, S.L.L.	B92268481	44.000,00
ATTYCAS-GENUS, S.L.	B92107556	45.492,81
EQUALITY REARCH&STRATEGY CONSULTING, S.L.	B09669003	30.000,00
GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L.	B06513477	50.000,00
MAR&MAR ESPINOSA 2014, S.L.	B93338754	37.000,00
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	B09528373	43.585,32
PSICAS AYP, S.L.	B11431939	38.000,00
RESD2RED CONSULTORES, S.L.	B82719774	46.226,28
TRAZA TERRITORIO, S.L.L.	B88013750	38.772,29

En base a los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias establecidos en el Art.85.4 del R.D.1098/2001(Reglamento General de la Ley de Contratos): "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	136/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		







Realizados los cálculos necesarios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en base al Art.85.4 del R.D.1098/2001, se calcula la media aritmética de todas las ofertas presentadas, siendo la media de 41.452,97 €, se aprecia que existen varias ofertas que superan la media en 10 unidades porcentuales (45.598,26 €), se calcula una nueva media excluyendo las ofertas que superan el importe de 45.598,26 €, obteniendo una nueva media aritmética por importe de 39.550,06 €, por lo tanto, se considerarán desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética resultante, por lo que, todas las ofertas que sean inferiores a 35.595,05 €, se presumirán desproporcionadas o temerarias.

Según los cálculos realizados, la siguiente oferta se considera, en principio, desproporcionada o temeraria:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA
EQUALITY REARCH&STRATEGY CONSULTING, S.L.	B09669003	30.000,00

### **JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN ANORMALIDAD**

Para justificar las ofertas incursas en anormalidad, se debe proceder según lo establecido en el **artículo 149.4 de la LCSP**, se debe aportar justificación sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

**El plazo para justificar las ofertas incursas en anormalidad será de 5 días hábiles."**

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

Único: Requerir a la entidad EQUALITY REARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L., con CIF B09669003, para los Lotes 1 y 2, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **la Sra. Presidenta** dio por terminada la sesión siendo **las 13:18 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/10/2022 08:42:37
	María del Valle Martín Poley	Firmado	26/10/2022 08:40:49
Observaciones		Página	137/137
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/teOhaB0z6WEnLkGkB8jdyQ==</a>		

